Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

CMN CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES DE CHILE

ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 13 de octubre de 2021

Consejo de Monumentos Nacionales
Av. Vicuña Mackenna 84, Providencia, Santiago, Chile
Tel: +56 22 997 8600
www.monumentos.cl
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio |Gobierno de Chile

ÍNDICE

Siglas ... 3
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ... 5
Apertura ... 6
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL ... 6
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO ... 16
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO ... 26
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE ... 55
Evaluación Ambiental ... 55
Seguimiento ... 70
Permiso Sectorial ... 73
PAS 132 ... 75
Denuncia ... 75
GENERALES (1) ... 75
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO ... 76
Región de Arica y Parinacota ... 86
GENERALES (2) ... 92
Cuenta ... 92
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO ... 95
Comisión de Patrimonio Natural ... 95
Comisión de Patrimonio Histórico ... 96
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano ... 97
Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable ... 106
Comisión de Patrimonio Arqueológico ... 118

Siglas

BBNN	: Bienes Nacionales
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BNUP	: Bien(es) Nacional(es) de Uso Público
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de las Culturas y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Director / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FNDR	: Fondo Nacional de Desarrollo Regional
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
Fondecyt	: Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
GORE	: Gobierno Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
INDH	: Instituto Nacional de Derechos Humanos
MA	: Monumento Arqueológico
Mideso	: Ministerio de Desarrollo Social y Familia
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MHN	: Museo Histórico Nacional
MNBA	: Museo Nacional de Bellas Artes
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OC	: Objeto(s) de conservación
OTR	: Oficina Técnica Regional
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
PRMS	: Plan Regulador Metropolitano de Santiago
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero

SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
Secplan	: Secretaría Comunal de Planificación
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretaría Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
SPM	: Sitio(s) del Patrimonio Mundial
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
CHILE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 13 de octubre de 2021

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria, por videoconferencia, a las 15.08 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Daniela Serra Anguita, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior y Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía y Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Asistieron también Carolina Aguayo, en representación de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y Natalia Severino, asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes las siguientes personas de la Secretaría: Mónica Arias, Daniela Díaz, Pilar Ascuy, Pablo Cuevas, Susana Simonetti, Joaquín Vega, Patricio Mora, Ana Barrera, Claudia Duarte, Pierre de Baeremaecker, Javier Ruiz, Claudia Cento, Tomás Rodríguez, Rolando González, Isabel Barrios, Daniel Lara, Cristián Aravena, Gloria Núñez, Ignacia Núñez, Roberto Jorquera, Cristian Tapia, Tamara Moya, Mariano González, Javiera Ábalos, Carolina Lira, Pablo Seguel, Pablo Jaramillo, Marcela Becerra, Orleans Romero y Cristina Ciudad.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Daniela Serra Anguita, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

2. Se presentan las excusas del Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y del Sr. Carlos Maillet, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en atención a que están en cometido funcionario en la Región de Ñuble, específicamente en la revisión de los proyectos del concurso del Museo Regional del Servicio. El ST Erwin Brevis presenta las excusas del consejero Raúl Irarrázabal quien se encuentra en las mismas funciones.

3. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

- El consejero Felipe Gallardo pide someter a consideración la eventual apertura de un expediente de declaratoria de SN para el sector denominado "Punta de Choros", ya que tiene gran valor en distintas áreas de competencia del CMN.

  El ST Erwin Brevis comenta que los expedientes de SN son presentados por el MMA, no obstante, la materia indicada será analizada por las áreas de Jurídica y Patrimonio Natural para poder informar con mayor certeza en una próxima sesión.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 07.10.2021, con la participación de los consejeros Mario Castro y María Loreto Torres, y los profesionales de la ST Claudia Duarte, Pablo Jaramillo, Patricio Carvajal, José Pérez, Daniela Aravena, Omar Recabarren, Ítalo Borlando, Daniel Lara, Tamara Moya y Pierre de Baeremaecker.

4. El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. N° 211677 del 12.05.2021 solicita informe previo sobre declaración de SN del área denominada "Gota de Leche", en la comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2779 del 13.05.2021).

Expediente de declaratoria

La solicitud fue presentada por la Fundación Ecosta y cuenta con el apoyo de la I. Municipalidad de El Tabo, autoridades, académicos y de la comunidad. En el oficio de solicitud de informe previo se plantea que a fin de contar con mayor información de los propietarios que serían parte del polígono propuesto, como también para proponer un modelo de gestión, se estableció el compromiso de la Fundación Ecosta en dichas materias. De los 8 propietarios privados, al menos 4

no dieron su consentimiento a la declaratoria o no se han pronunciado; un propietario ha denunciado daño a sitio arqueológico por parte de organizaciones no gubernamentales y otro tiene intención inmobiliaria en el sector.

El área solicitada totaliza 467 hectáreas, de las cuales 357 hectáreas son de campo dunar, bosque esclerófilo y humedales, y las 110 hectáreas restantes son de zona marina costera. En esta área se integra una porción del borde costero y un Área de Manejo suspendida el año 2015.

Los usos propuestos corresponden a conservación, restauración, educación e investigación científica. Entre los usos actuales y potenciales a futuro, se señalan actividades como el extractivismo, la plantación de monocultivos forestales, acuicultura y camping informal, entre otros.

En la zonificación del PRC de El Tabo, el polígono propuesto integra Áreas Consolidadas Urbanas (Z3) y Áreas de Extensión Urbana (Z5, Z6 y Z7); en estas últimas también se ubica la zona ZR – 1, en la cual se busca la protección del borde costero y de una pequeña porción del campo dunar.

Entre los motivos de la declaratoria, se señalan los siguientes:

- Servicios de soporte como valores ecosistémicos y de biodiversidad, especialmente por la presencia de la playa Las Salinas, la cual es idónea para la conservación, junto a subáreas con potencial para la restauración ecológica.

- Servicios culturales como valores arqueológicos, educativos, paisajísticos y turísticos, ya que existen más de 9 sitios arqueológicos, entre los cuales se da cuenta de conchales, restos cerámicos y piedras horadadas y piedras tacitas, no obstante, se excluye del expediente un enterratorio ubicado en la entrada del condominio Laguna Mar. En tanto, las rompientes son adecuadas para la pesca artesanal y deportes náuticos.

- Posibilidades de promover una perspectiva científica sistémica y transdisciplinaria, dado que 357 hectáreas corresponden a sectores de duna, bosque esclerófilo y humedales, siendo el campo dunario de La Chépica "Gota de Leche" el más extenso de la provincia de San Antonio, registrándose además la Hierba de El Tabo, especie endémica terrestre en Peligro Crítico. Además, 110 hectáreas son de medio marino, con sectores de intermareal rocoso y submareal con bosque de macroalgas hasta 30 m de profundidad.

- Existen múltiples amenazas como la extracción ilegal de áridos, ausencia de gobernanza e ingreso no autorizado de vehículos motorizados, entre otros.

- El sector entre El Tabo y Las Cruces aún está libre de la expansión urbana en su primera franja costera.

Los objetos de conservación (OC) de filtro grueso propuestos corresponden al campo de dunas, medio marino y zonas húmedas; en filtro fino, se integra a la Hierba de El Tabo, Chungungo, bosque de algas pardas, flora higrófila y bosque de peumo, naranjillo y petrillo; en elementos culturales o de bienestar humano, se agrega a la arqueología y el deporte náutico.

Los servicios ecosistémicos se dividen en los apartados de producción, el cual integra el turismo de balneario, recreación, herencia cultural, paisaje, educación, investigación y recursos, entre otros; de regulación, respecto al clima, el control de inundaciones y purificación del agua; de hábitat y territorio, en tanto sustento de la biodiversidad, refugio, paisaje, recursos genéticos, agua y potencial desarrollo.

En cuanto al bienestar humano, el área otorga posibilidades de seguridad y desarrollo, obtención de materiales, salud, buenas relaciones sociales, libertad de acción y elección y sostenibilidad.

Las amenazas a los OC propuestos corresponden a la extracción de áridos, tránsito de vehículos motorizados, urbanización, contaminación, extracción de recursos no regulada, vehículos acuáticos, cambio climático, pastoreo, plantaciones forestales, deterioro del borde costero y sobreexplotación de recursos. En específico, el OC Lontra Felina se ve amenazado por actividades de pesca, ataque de perros e ingesta de veneno, mientras que las algas pardas son objeto de alta demanda industrial y extracción ilegal.

Informe técnico del CMN

El expediente presenta todos los documentos solicitados por el MMA, y en ese contexto, se propone:

i. Definir el área de influencia.
ii. Integrar el sistema hídrico o hidrobiológico como OC.
iii. Integrar la avifauna como OC, seleccionando especies migratorias y residentes según censos y estado de conservación.
iv. Evaluar relevar la rompiente de olas como OC como consecuencia geomorfológica del sector.
v. Incorporar el medio marino en el análisis de viabilidad de los OC.
vi. Incorporar el análisis de priorización de amenazas primarias y secundarias.
vii. Elaborar análisis de amenazas propio y reelaborar el análisis de los servicios ecosistémicos con los objetos de bienestar humano, en función de los OC biológicos.
viii. Elaborar zonificación y normativa por área desde los OC.
ix. Se recomienda no zonificar los OC culturales (sitios arqueológicos), debido a que presentan alta dispersión en el área.
x. Trabajar en un plan de conservación para los sitios arqueológicos con los propietarios involucrados y el CMN, paralelamente a la solicitud de SN.

Los atributos para la conservación presentan relevancia alta, y se resumen a continuación:

- Paisaje, justificado en su importancia para la conservación biológica.

- Flora y vegetación, con especies nativas y endémicas en peligro crítico.

- Fauna, representada por tetrápodos, especies nativas y endémicas en alguna categoría de conservación.

- Ecosistema costero, dunas y humedales, y zona intermareal y submareal, los cuales son representativos a nivel regional, poco alterados y que permiten la restauración biológica.

- Patrimonio cultural, con importancia para la comunidad regional y local por la presencia de más de 9 sitios arqueológicos.

- Geología.

- Servicios ecosistémicos, ya que el sistema de humedales y quebradas proveen de agua, como también otorgan posibilidades de educación ambiental para la comunidad, deportes náuticos y extracción de recursos bentónicos.

En tanto, se considera que el atributo de patrimonio cultural es alto por la presencia de al menos 9 sitios arqueológicos, como también por la valoración del paisaje cultural y natural.

En cuanto a la zonificación preliminar, se observa que esta no se elabora en base a los OC descritos, tampoco se presenta la normativa preliminar, la cual se recomienda elaborar por área o zona.

El modelo de administración establece una mesa directiva compuesta por 15 organizaciones no gubernamentales, la cual se divide en los comités de Finanzas, Ciencia e Investigación, Educación y Cultural y de Administración. En tanto, el modelo de gobernanza establece como fiscalizadores externos al MMA, la I. Municipalidad de El Tabo, el CMN y Sernapesca, mientras que la fiscalización interna recae en el sindicato de pescadores, agrupaciones sociales, el Comité Ambiental Comunal El Tabo y la Estación Costera de Investigaciones Marinas (ECIM). La Dirección General recae en la Fundación Ecosta y la mesa directiva Salvemos Gota de Leche.

El área es de interés para la ciencia ya que ofrece posibilidades especiales para estudios e investigaciones botánicas y zoológicas, sobre todo por la presencia de especies en categorías de conservación y aves migratorias, como también por presentar sitios de anidación de aves como el Pilpilén y el Chorlo nevado.

Asimismo, es de interés para el Estado por la existencia de un sistema de humedales y de quebradas asociadas, constatándose al menos 9 esteros, correspondientes a Córdoba, Tique, La Quebrada, La Granja, Santa Margarita, El Canelo, La Hoyada, Los Ciruelos, La Cigüeña y otros respecto a los cuales se desconoce su denominación. Se señala que la solicitud de informe no expresa que el área esté incluida en algún plan estatal de protección.

Debate y acuerdo

Los consejeros expresan preocupación respecto a los posibles conflictos que se puedan presentar debido a que varios propietarios no han respondido la consulta de opinión o puedan no estar de acuerdo con la declaratoria, por lo que se solicita integrar alguna información respecto a la manera en que se resolverán los posibles conflictos.

La consejera Beatriz Román informa que el área presenta un gran interés turístico debido a sus atributos paisajísticos. En esta línea, plantea que el Sernatur posee información actualizada

que se puede integrar al informe. La ST del CMN comenta su disposición a integrar la materia señalada en función de los antecedentes que pueda remitir la consejera.

Se acuerda por 10 votos favorables y 3 abstenciones, la emisión de un informe técnico favorable para la declaratoria del SN "Gota de Leche", con las siguientes observaciones:

- Se sugiere al MMA establecer una mesa de trabajo con los propietarios e incluirlos en el equipo núcleo, en conjunto con instituciones públicas como el MMA, CMN, Gobernación Marítima, Conaf, SAG y el Municipio como equipo soporte, para definir una administración efectiva y un modelo de gobernanza consensuado.

- Desarrollar el OC "medio marino" del polígono propuesto.

- Se sugiere denominar al área: "Gota de Leche – Duna de La Chépica" o "Gota de Leche – Campo Dunar de La Chépica", para no perder la identidad geográfica del sector.

- Afinar los mapas del polígono propuesto, en atención a que pasa por sobre predios con áreas construidas.

Los consejeros Mario Castro y Cecilia García – Huidobro no participaron de la votación pues no se habían integrado a la sesión.

5. Por Ord. MMA N° 211521 del 03.05.2021, el Sr. Juan José Donoso R., Jefe de la División Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, solicita pronunciamiento en relación a la propuesta de Plan de Manejo del SN Humedal de Tunquén, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2598 del 04.05.2021).

El caso se presentará en la sesión del día 10.11.2021, con la recomendación de remitir observaciones y solicitar la mejora y enmienda del instrumento.

6. Por Ord. MMA N° 211050 del 31.03.2021, el Sr. Juan José Donoso R., Jefe de la División Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, solicita confirmar y/o actualizar a los representantes del CMN en el Comité Nacional de Área Protegidas (Ingreso CMN N° 1893 del 01.04.2021).

Se acuerda modificar acuerdo de sesión del 14.04.2021, designando a los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, como titular, y Daniela Aravena como suplente en el Comité Nacional de Áreas Protegidas. A su vez se informará la designación de Patricio Carvajal como titular del Comité Técnico de Áreas Silvestres Protegidas del Estado y Daniel Lara como suplente; y la designación de Pablo Jaramillo como titular del Comité Técnico de Áreas Marinas Protegidas y Daniel Lara como suplente.

7. La administración del SN Quebrada de la Plata, en la Región Metropolitana, invita a participar del Taller "Sensibilización para funcionarios fiscalizadores en el SN Quebrada de la Plata", organizado por las I. Municipalidades de Maipú y de Pudahuel, donde también participan la Universidad de Chile, el MMA, Bomberos y Carabineros.

Profesionales de la Unidad de SN de la ST del CMN participaron en el taller el 29.09.2021, informando a la comunidad sobre las atribuciones del CMN en materia de SN.

8. El Sr. Sebastián Gallardo C., Seremi del MMA en la Región Metropolitana, por Ord. RR.NN N° 887 del 27.08.2021 informa sobre parcelación residencial próxima al SN Cerro El Roble, comuna de Tiltil, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5104 del 31.08.2021).

Se acuerda remitir los antecedentes a la SMA para el ejercicio de sus atribuciones por eventuales elusiones al SEIA, con copia a la Seremi Minvu; informar de las gestiones a la Seremi MMA, y solicitar antecedentes del proyecto de loteo a la DOM de Tiltil y a la Seremi Minvu.

9. La Unidad de Paleontología de la ST del CMN presenta avances en el seguimiento de permisos de prospección y excavación paleontológica de profesionales con informes pendientes.

Se acuerda oficiar a los titulares de permiso, en el siguiente tenor: cuando el permiso ha vencido y no se ha remitido el informe final, se indicará que no podrá tramitar nuevos permisos hasta que se cumpla con lo solicitado en el oficio y el CMN apruebe el informe entregado. En caso de que el permiso no haya vencido en el periodo de 5 años y no se haya detectado la entrega del informe preliminar y/o informe final, se pedirá su entrega, indicando si han realizado actividades y si con ocasión de la pandemia será necesaria una prórroga de plazo, la cual quedará condicionada a la entrega y aprobación por parte del CMN de los informes faltantes. Por otra parte, se acuerda implementar un historial de cumplimiento de los requerimientos por parte de los solicitantes.

10. La Sra. Javiera Gaona F., Encargada de la OTR del CMN de Magallanes, por correo electrónico del 14.06.2021, reenvía formulario de denuncia de afectación de MA, ingresado por la Corporación de Trabajo Bivalvo Patagonia, acerca de bivalvos fósiles encontrados por un pescador artesanal de Tierra del Fuego (Ingreso CMN N° 3444 del 14.06.2021).

Se informa que se tomó contacto con el denunciante y se entregó voluntariamente el material paleontológico (Ingreso CMN N° 5722 de 27.09.2021).

11. El Sr. Sebastián Kaempfe, paleontólogo asesor de Mina Invierno S.A., por correo electrónico del 28.07.2021, responde Ord. CMN N° 3230 del 15.09.2021 y remite el listado de materiales colectados durante los monitoreos paleontológicos del proyecto "Mina Invierno", así como cartas de las instituciones depositarias y actas de recepción (Ingreso CMN N° 4340 del 28.07.2021).

Se acuerda asignar la tenencia de los materiales colectados en el marco del proyecto al Instituto Antártico Chileno y al Museo Maggiorino Borgatello, ambos de la ciudad de Punta Arenas.

12. El Sr. Pablo Espinosa A., Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., por cartas GSP/2021/266 y GSP/2021/267 del 05.08.2021, responde Ord. CMN N° 3945 del 02.11.2020 y N° 3061 del 08.09.2020, que remiten observaciones a los informes de monitoreo paleontológico de julio y junio del 2020, y solicita pronunciamiento del informe consolidado de monitoreo

paleontológico de junio del 2021, del proyecto "Ampliación Subestación Capricornio", con RCA N° 99/2019, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4556 del 06.08.2021 y N° 4558 del 06.08.2021).

Se acuerda coordinar una reunión con la SMA de Antofagasta para analizar posibles medidas compensatorias y luego oficiar al titular.

13. El Sr. Edgardo Rodríguez C., Subcomisario de la Bridesma de la PDI Metropolitana, por correo electrónico del 16.08.2021, remite antecedentes sobre posible afectación a yacimiento fosilífero ubicado en la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso, y solicita efectuar una reunión para analizar la información expuesta y dar respuesta a las inquietudes de los vecinos de Algarrobo (Ingreso CMN N° 4782 del 17.08.2021).

Se acuerda coordinar mediante correo electrónico una reunión para aclarar la denuncia.

14. La Sra. Judith Pardo P., paleontóloga de la Universidad de Magallanes, por correo electrónico del 23.08.2021 remite informe de salvataje de bienes paleontológicos encontrados en la Parcela 11 A-7, en el sector sur de Puerto Natales, en el marco de la realización de una línea base paleontológica del proyecto "Servicio Integral de Redes" de la sociedad Redes Patagonia Austral SpA (Ingreso CMN N° 4914 del 23.08.2021).

Se acuerda aprobar el informe y solicitar la carta de compromiso de la institución depositaria que recibirá estos materiales, el inventario de los materiales entregados y el acta de recepción.

15. El Sr. Martín Chávez H., Director Científico de la Corporación de Investigación y Avance de la Paleontología e Historia Natural de Atacama (CIAHN), por correo electrónico del 01.09.2021, solicita pronunciamiento del informe de salvataje paleontológico de un fragmento de esqueleto apendicular, afín al género Macrauchenia, hallado en la localidad de Puquios, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5216 del 02.09.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme y acoger como institución depositaria al Museo Paleontológico de Caldera.

El Sr. Pablo Oyanadel U., biólogo marino paleontólogo, remite:

16. Por correo electrónico del 03.09.2021, informe de monitoreo paleontológico permanente, mes 8, del proyecto "Copa de Agua Etapa 1 y 2, comuna de Caldera, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 5233 del 03.09.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme.

17. Por correo electrónico del 03.09.2021, informe de monitoreo paleontológico del proyecto "Faenas extracción de remanentes desde marinas remanentes de la explotación Minera BIFOX, sector Bahía Inglesa" y solicita modificar metodología de análisis de las muestras de madera fósil (Ingreso CMN N° 5235 del 03.09.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe y se tiene presente lo comunicado, en el sentido de que en el mes de julio no hubo intervenciones ni trabajos en el sector y que el proyecto cesará sus funciones hasta nuevo aviso. Asimismo, se acuerda aprobar la preparación de muestras de madera fosilizada, mediante cortes delgados, para determinación taxonómica.

18. Por correo electrónico del 13.09.2021, remite su publicación científica "Neogene bony fishes from the Bahia Inglesa Formation, Nothern Chile", sobre identificación de peces del sector Bahía Inglesa, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5474 del 14.09.2021).

Se toma conocimiento.

19. El Sr. Miguel Rivera M., Alcalde de Hualpén, por Ord. N° 804 del 27.07.2021, invita a participar en reunión de conformación de la "Mesa de Fiscalización SN Península de Hualpén", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5283 del 07.09.2021).

Se acuerda informar que el Sr. Ricardo Riffo, funcionario de la OTR del CMN del Biobío, participará como representante de este Consejo.

20. Por Oficio N° 6 UAC del 28.07.2021, el Sr. Marcelo Jara B., profesional de la Dirección Regional de Aduanas Talcahuano, solicita información para coordinar entrega de fósiles incautados el año 2018, en la frontera Pehuenche, Laguna del Maule, Región del Maule (memo OTR N° 106 del 29.07.2021, Ingreso CMN N° 4375 del 29.07.2021).

Se informa que con fecha 24.09.2021 fue recibido en las oficinas de la OTR del Biobío un total de 24 piezas fósiles, incluyendo además de las 10 solicitadas, 14 piezas retenidas en 2019 y 2020 (Ingreso CMN N° 5798 del 30.09.2021).

21. Por oficio Nº E136079 del 06.09.2021, el Sr. Víctor Fritis I., Jefe de Unidad Jurídica de la CGR del Biobío, solicita informe al tenor de la presentación del Sr. Juan Pablo Toledo H., sobre el SN "Península de Hualpén", comuna de Hualpén, Región del Biobío (memo OTR N° 118 del 07.09.2021, Ingreso CMN N° 5309 del 08.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4320 del 27.09.2021, se ha solicitado ampliación de plazo para dar respuesta.

La Sra. Sandra Ranz V., Encargada de la OTR del CMN de Los Lagos, remite:

22. Por memo Nº 31 del 07.09.2021, informe de visita a terreno del 25.08.2021 a la localidad de Lenca, comuna de Puerto Montt, en la que se corrobora la presencia de dos sectores con

evidencias paleontológicas, correspondientes a afloramientos de paleosuelo en asociación a restos de madera subfósil, consistentes en troncos, raíces y ramas (Ingreso CMN N° 5314 del 08.09.2021).

Considerando las gestiones efectuadas por el CMN en relación a la afectación de MA en el sector (corrales de pesca y cholchén), se acuerda remitir los antecedentes de la afectación de Monumentos Paleontológicos a la Fiscalía local de Puerto Montt, SMA, I. Municipalidad de Puerto Montt y al CDE. Asimismo, se incluirá en copia de los oficios a las instituciones a las que se les remitieron los antecedentes por afectación a MA. Adicionalmente, se informa que por Ord. CMN N° 4292 del 24.09.2021, se solicitó al CDE el ejercicio de acciones legales y representación judicial.

23. Por memo N° 32 del 08.09.2021, informe de visita a terreno realizada el 02.09.2021 al sector Pichiquillaipe, comuna de Puerto Montt, donde se constata el daño a Monumentos Arqueológicos y Paleontológicos (Ingreso CMN N° 5351 del 08.09.2021).

Considerando la reiteración de las afectaciones en los sitios "Conchal Pichiquillaipe 2" y "Bosque fósil de Pichiquillaipe 1", además del reconocimiento de otras intervenciones sobre restos paleontológicos, se acuerda remitir nuevos antecedentes de afectación a MN a la Fiscalía Local de Puerto Montt, además de informar a la Armada de Chile, solicitando apoyo en la protección de los MN. Asimismo, considerando la remoción de reducto de bosque nativo y la posible ejecución de obras sin permisos correspondientes, se acuerda oficiar a la Conaf y a la DOM de Puerto Montt.

El Sr. Jorge Campos M., paleontólogo, por correos electrónicos del 14.09.2021, remite lo siguiente:

24. Informe de monitoreo y micro ruteo paleontológico de agosto del 2021, del proyecto "Santo Domingo", RCA Nº 119/2015, comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5483 del 14.09.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme.

25. Informe de monitoreo paleontológico permanente de julio del 2021, del proyecto "95 Viviendas Caldera", ejecutado por SERVIU Atacama (Ingreso CMN N° 5484 del 14.09.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme.

26. El Sr. Freddy Ramírez V., Alcalde de Concón, por Ord. Nº 1007 del 10.09.2021, informa que se procederá a realizar el retiro de la arena de la duna de Av. de Concón Reñaca, a la altura del Líder Express (Ingreso CMN N° 5515 del 15.09.2021).

Se toma conocimiento.

27. El Sr. Sebastián Ortega V., paleontólogo, por correo electrónico del 15.09.2021, solicita permiso de excavación y/o prospección paleontológica, para el proyecto "Actualización Proyecto Minero, División Radomiro Tomic", RCA Nº 121/2021, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5549 del 16.09.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección y excavación paleontológica acogiendo al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama como institución depositaria definitiva.

28. La Sra. Rosa Peralta, Administradora del SN Quebrada de la Plata, por correo electrónico del 30.09.2021, solicita apoyo del CMN para el proyecto "Revalorización del patrimonio socio ecológico histórico del SN Quebrada de La Plata", comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5836 del 01.10.2021).

Se acuerda apoyar a la actividad en materia de difusión.

29. La Sra. Javiera Rosas V., estudiante de Ingeniería en Conservación de Recursos Naturales de la Universidad Austral de Chile, por carta del 30.08.2021, informa que está realizando su tesis titulada: "Caracterización ecológica del humedal urbano Río Claro" y en este contexto realizará monitoreos limnológicos estacionales (primavera, verano e invierno) de distintos humedales de la subcuenca Río Claro, solicitando autorización para poder gestionar dichos trabajos (Ingreso CMN N° 5085 del 30.08.2021).

Se acuerda autorizar las actividades de registro de variables físicas y químicas de los cuerpos de agua del humedal y de colecta de macroinvertebrados, solicitando informar a este Consejo del inicio de las actividades y los resultados parciales y finales de la investigación.

30. El Sr. David Sanz, Representante Legal de Sociedad Punta del Cobre S.A., por carta GPM EE 543/2021 del 20.08.2021, solicita permiso de prospección y/o excavación paleontológica para la geóloga paleontóloga Sra. Nataly Castro, en el marco del plan de liberación paleontológico correspondiente al proyecto "El Espino", RCA N° 1/2016, comuna de Illapel, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4908 del 23.08.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de prospección paleontológica, acogiendo la propuesta de destinación final de los bienes paleontológicos que se recuperen al Museo del Limarí.

31. Por correo electrónico del 31.08.2021, se denuncia la venta ilegal de fósiles chilenos en la red social Instagram, remitiendo fotografías de las ofertas y número de contacto del vendedor (Ingreso CMN N° 5133 del 31.08.2021).

Se acuerda remitir información de la denuncia al Ministerio Público con copia a la Bidema Metropolitana de la PDI y la Unidad de Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales, solicitando iniciar la investigación correspondiente por apropiación de MN.

32. La Sra. Katherine Cisterna C., Curadora de Colecciones de Cs. Naturales, Museo de Historia Natural de Concepción, por correo electrónico del 10.09.2021, informa sobre venta de fósiles chilenos en páginas web extranjeras (eBay), adjuntando 4 fotografías de ventas online (Ingreso CMN N° 5415 del 10.09.2021).

Se acuerda remitir la información a la Unidad de Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales y a la Unidad de Asuntos Internacionales del SNPC, para registro de los casos y solicitar evaluar la posibilidad del retorno de las piezas a Chile.

33. El Sr. Patricio Jaramillo, Gerente de Sustentabilidad, Angloamerican Sur S.A. El Soldado, por correo electrónico del 06.09.2021, solicita pronunciamiento del informe mensual de monitoreo paleontológico de agosto del 2021, del proyecto "Continuidad Operacional Tranque de Relaves El Torito", comuna de Nogales, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5267 del 06.09.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Histórico del día 12.10.2021 participaron los consejeros Macarena Ponce de León y César Millahueique, y por parte de la ST del CMN Fernanda Arriaza, Cristina Ciudad, Pablo Seguel y Mariano González.

34. Solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria y Memorial Puente Pilmaiquén, en las comunas de San Pablo y Río Bueno, Región de Los Lagos y Región de Los Ríos.

La solicitud de declaratoria fue presentada por la Corporación de Derechos Humanos Pilmaiquén por carta del 04.11.2017, en la cual se solicita la protección del antiguo puente colgante sobre el río Pilmaiquén y del memorial de las víctimas ejecutadas en el lugar (Ingreso CMN N° 8974 del 11.12.2017).

El puente, actualmente en desuso, correspondería a un bien fiscal, mientras que el memorial se inserta en el predio rol N° 101 – 01. Ambos bienes se emplazan en las cercanías del actual Puente Pilmaiquén, correspondiente a la Ruta 5.

La solicitud cuenta con variadas cartas de apoyo, incluyendo de senadores y diputados de la República, del Obispado de Osorno, del Sr. Julio Pinto, Premio Nacional de Historia, y de diversas agrupaciones y personas de la zona. Además se reunieron más de 1500 firmas de vecinos de Osorno.

Se consultó la opinión sobre la eventual declaración del sitio donde está emplazado el memorial al propietario del predio, Sr. Lupercio Carvallo Bertín, por Ord. CMN N° 1122 del

08.03.2018 y N° 3908 del 05.09.2019, sin registrarse respuesta a la fecha. Respecto del antiguo puente Pilmaiquén, se solicitaron antecedentes al MOP y a EFE; ambas entidades informaron que el bien no es parte de su red vial y ferroviaria, respectivamente (Ord. MOP N° 545 del 16/05/2020 y carta de EFE del 27.05.2020). Se ofició al Seremi de BBNN de Los Lagos por Ord. CMN N° 2158 del 23.06.2020 y N° 4381 del 09.12.2020; por Ord. SE.10 N° 538 del 22.03.2021 BBNN señaló que el puente no se encuentra en el catastro de propiedad fiscal. Se solicitó también la opinión a los Alcaldes de San Pablo y Río Bueno, por Ord. CMN N° 1533 y N° 1537 del 06.04.2021, respectivamente. Por otra parte, al no haber logrado individualizar a los eventuales propietarios del puente, por Resolución Exenta de la ST del CMN N° 514 del 02.07.2021, publicada en el Diario Oficial del 03.08.2021, se dispuso recabar su opinión, sin recibir ningún antecedente.

Se han realizado distintas gestiones con la sociedad civil, en particular, un taller el día 07.07.2018 para la identificación de valores patrimoniales y significados culturales, al cual asistieron 16 personas, y una presentación regional de los avances de proceso el día 25.08.2018, con la participación de 35 personas.

En lo que refiere a los antecedentes y estado de conservación del puente, este carece del tablero de madera que se evidencia en imágenes de archivo. El puente presenta tirantes verticales, cables, torres de suspensión y soporte de tablero, sosteniéndose en cuatro cables de acero en ambos lados, anclados a bloques de hormigón, apoyados en torres de suspensión fijas en tierra en cada uno de los accesos del puente, contando además con barandas metálicas de baja altura. Se desconoce la fecha de construcción de la estructura, que en la actualidad presenta una corrosión activa producto de las condiciones atmosféricas adversas, además del ataque biológico producto de la ausencia de medidas de limpieza y la presencia de humedad exterior.

El memorial se estructura en hormigón, presentando un buen estado de conservación, y posee cuatro caras con diversas intervenciones artísticas en conmemoración de las víctimas. Fue construido en la década de 1980 como espacio religioso, pero desde sus orígenes ha sido utilizado como un espacio para rendir homenaje a los familiares y víctimas, donde se realizan ritos de conmemoración como velatorios, encuentros e intervenciones. En la actualidad presenta daños menores por humedad producto de su exposición a la intemperie y a un clima lluvioso.

En cuanto a los antecedentes históricos, entre los años 1967 y 1968 se registraron 130 pliegos de peticiones de campesinos, 7 huelgas y 2 tomas de fundos. El 23 de marzo de 1967 además se registró una huelga de 565 trabajadores de la hacienda Ñuble Rupanco. En mayo de 1971, la Corporación de la Reforma Agraria había expropiado 59 fundos, y en el periodo entre 1970 y 1973, se expropiaron 63 predios de secano, equivalentes a 291.147 hectáreas. Mientras, en Osorno, se creó la Corporación Regional Los Alerces. Adicionalmente, se constata una fuerte presencia sindical en la zona.

Por otra parte, el Plan de Seguridad Interior Ariete, creado en 1969, posibilitó que las Fuerzas Armadas idearan planificaciones de seguridad interior en caso de subversión. En 1972 se crearon las Áreas Jurisdiccionales de Seguridad Interior (AJSI) y sus comandancias (CAJSI). En tanto, la Ley de Control de Armas y Explosivos permitió la realización de allanamientos y recopilación de información de inteligencia, mientras que el Plan Ariete fue actualizado mediante el Plan de Seguridad Interior Lautaro de mediados de agosto del 1973. En ese marco, se efectuaron diversos planes de acción, como el Plan Cochayuyo, Hércules, Silencio y otros.

En el año 1973, se realizaron allanamientos y se produjo la radicalización política en Osorno y Llanquihue. El 19 de julio se produjo el allanamiento por efectivos del Ejército a un local de la Central Unitaria de Trabajadores; el 3 de agosto se realizó la paralización del Comando Multigremial de Osorno; el 21 de agosto se produjo el paro interprovincial en Cautín, Malleco, Osorno y Llanquihue, y el mismo día se constata el allanamiento al Regimiento Arauco en Osorno.

En base a la CAJSI IV de la División del Ejército, la Provincia de Osorno quedó a cargo del Regimiento de Ingenieros Motorizados N° 4 de Arauco, donde el Departamento de Osorno se designó a la 3° Comisaría de Rahue y al Retén San Pablo.

El Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación establece que el 18 de septiembre de 1973 fueron ejecutados en el puente colgante sobre el río Pilmaiquén cuatro personas, a lo cual se suman dos personas más ejecutadas al día siguiente por Carabineros pertenecientes a la Comisaría de Rahue. En tanto, el día 4 de octubre de 1973 fueron asesinados cinco detenidos que estuvieron recluidos en la Unidad de Carabineros de Pilmaiquén, mientras que el día 6 de octubre de 1973, fue detenido por carabineros del Retén Carimallín el secretario del Comité de Pequeños Agricultores, quien fue fusilado en el puente colgante sobre el río Pilmaiquén, sobreviviendo al saltar al agua, a pesar de lo cual recibió heridas en su pierna, para luego volver a ser detenido, permaneciendo como detenido desaparecido hasta la fecha. Adicionalmente, en enero del año 1974, fue reconocido un cuerpo sin vida en la morgue, el cual fue hallado en el río Pilmaiquén.

Valores y fundamentos de memoria y Derechos Humanos

- El bien es un testimonio material de un espacio utilizado para ejecutar a detenidos por motivaciones políticas, con posterioridad al golpe de estado de 1973, en las provincias del sector, reconocido por el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. Su preservación contribuye al conocimiento de la verdad sobre las violaciones a los derechos humanos cometidas por agentes de Estado, así como a la comprensión de la relación territorial entre los hechos represivos ocurridos en las provincias aledañas, al constituirse en un punto central donde fueron trasladadas diversas personas para ser ejecutadas y lanzadas al río Pilmaiquén, luego de ser sometidos a interrogatorios y torturas.

- El puente como construcción, el memorial como hito y el lugar constituyen un espacio simbólico de conmemoración de las víctimas de la represión como política de Estado, utilizado desde finales de la década de 1970 por los familiares y amigos de las víctimas ejecutadas en el Puente Pilmaiquén y en sus alrededores.

- Constituiría el primer sitio de memoria declarado Monumento Histórico en la Región de Los Lagos, materializando los compromisos del Estado chileno establecidos en el Plan Nacional de Derechos Humanos (2018-2021), en su capítulo de Promoción de la Investigación, Sanción y Reparación de los Crímenes de Lesa Humanidad y de la Memoria Histórica.

- El bien es una expresión de la historia reciente del país, de la memoria de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y de la represión como política de Estado, motivo por el cual su preservación en el tiempo es una contribución a la educación en la promoción de los DDHH del conjunto de la sociedad, un aporte a la generación de garantías efectivas

de no repetición en el ámbito de la cultura y el patrimonio, y un aporte a la reparación simbólica de las víctimas y la sociedad en su conjunto.

Atributos

- La imagen histórica del puente que permite identificar los hechos históricos ocurridos en el sitio. Su materialidad constituye un importante soporte de la memoria de los hechos.

- Su tipología y materialidad conformada por una estructura metálica en tirantes verticales, 4 cables anclados a hormigón, torres de suspensión y soporte de tablero.

- La intervención espontánea del memorial mediante diversas prácticas conmemorativas, que contribuyen a la reactualización comunitaria de la memoria colectiva de los delitos de lesa humanidad cometidos.

En el debate se aborda la importancia geográfica del río Pilmaiquén. También se expresa la necesidad de fortalecer la gestión del memorial; al respecto la ST informa que la Unidad de DDHH de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes asesora a la Corporación de Derechos Humanos Pilmaiquén y que la declaración del MH se quiere como punto de partida para un proyecto de habilitación y gestión del bien.

Se acuerda por 12 votos favorables y 1 abstención, aprobar la solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria y Memorial Puente Pilmaiquén, ubicado en las comunas de San Pablo y Río Bueno, y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto correspondiente, incluyendo el plano de límites N° 7-2021 (tres láminas), de los dos polígonos del MH a declarar, que suman una superficie de 2.960 m², en los siguientes términos:

POLÍGONO 1
Superficie total: 1.907 m²

Tramo	Descripción
A-B:	Límite nororiente, línea paralela a 30 metros desde entrada norte.
B-C:	Límite suroriente, línea paralela a 3 metros del borde del puente.
C-D:	Límite surponiente, línea paralela a 30 metros desde entrada sur.
D-A:	Límite norponiente, línea paralela a 3 metros desde el borde del puente.

Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	670.014	5.527.796
B	670.026	5.527.794
C	669.999	5.527.637
D	669.987	5.527.639

POLÍGONO 2
Superficie total: 1.053 m²

Tramo	Descripción
E - F	Límite oriente, línea por solera poniente de Ruta 5 Sur.
F - G	Límite sur, proyección desde solera poniente de Ruta 5 Sur, hasta cerco existente.
G - H	Límite sur, línea por cerco existente.
H - I	Límite surponiente, línea por cerco existente.
I - J	Límite poniente, línea por cerco existente.
J - K	Límite norponiente, línea por cerco existente.
K - L	Límite norte, línea proyectada desde cerco existente hasta solera poniente de Ruta 5 Sur.

Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
E	669.559	5.527.521
F	669.559	5.527.482
G	669.545	5.527.482
H	669.535	5.527.483
I	669.530	5.527.487
J	669.531	5.527.514
K	669.547	5.527.521

Las consejeras Magdalena Krebs y María Paz Troncoso no participaron de la votación por estar momentáneamente ausentes.

35. La H. Diputada Sra. Karol Cariola Oliva, por correo electrónico del 09.09.2021, denuncia la vandalización del memorial de DDHH de la comuna de Conchalí ocurrida el día 08.09.2021 y solicita las acciones necesarias para que se lleve adelante la investigación correspondiente contra quienes resulten responsables (Ingreso CMN N° 5364 del 09.09.2021).

Se acuerda aplicar el protocolo de actuación en casos de daño y vandalismo en sitios de memoria y memoriales.

36. La Sra. Claudia Ulloa, Encargada de la Dirección de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, por Ord. Nº 28 del 14.09.2021, solicita autorización para intervención de los MP asociados a la Plaza de los Poetas, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5516 del 15.09.2021).

El proyecto plantea realizar una puesta en valor de tres elementos escultóricos en conmemoración de Gabriela Mistral, Vicente Huidobro y Pablo Neruda, realizados en bronce por la escultora Lucy Lafuente Indó, los cuales han sido afectados por vandalización y robo de algunos de sus elementos. Se plantea la recuperación de elementos faltantes, limpieza de las obras, realización de las placas conmemorativas de los conjuntos que fueron vandalizados e incorporación de focos de iluminación. Todas las labores serán llevadas a cabo y supervisadas por su autora.

Se acuerda dar conformidad al proyecto, ya que la iniciativa busca dar una lectura adecuada a los MP y poner en valor el espacio. Por otra parte, se hará presente que todo elemento que se reponga, instale o sea anclado en los MP, debe cumplir con las condiciones necesarias de seguridad y resistencia, cuyos materiales deben ser compatibles con los existentes, a fin de asegurar una correcta fijación y evitar que puedan ser retirados.

37. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, por Ord. N° 77548 del 27.08.2021, Ord. Nº 77561 de 30.08.2021 y carta del 27.08.2021, de la H. Diputada de la República Sra. Carmen Hertz Cádiz, solicita a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, al Presidente del CMN y al ST del CMN informar sobre la factibilidad de disponer medidas de protección inmediata para el inmueble de calle Varas Mena N° 417, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5546 del 16.09.2021 y N° 5524 del 15.09.2021).

Se acuerda adjuntar los oficios al expediente e informar que mediante carta del 01.09.2021 un conjunto de agrupaciones solicitaron la declaratoria del bien inmueble, materia que se encuentra en estudio.

38. La Sra. Camila Vargas Mardones, representante de la Agrupación por la Memoria Histórica Providencia, por carta del 15.09.2021, solicita ampliación de la declaratoria del MH Ex Centro de Detención Providencia, comuna y Región de Antofagasta; adjunta certificado y fotos (Ingreso CMN N° 5552 del 16.09.2021).

Se acuerda informar que los antecedentes del caso fueron remitidos a la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, para su revisión y posterior despacho al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

39. El Sr. Fernando Pérez Oyarzún, Director del MNBA, por memo N° 88 del 22.09.2021, solicita autorizar extensión del préstamo de 3 obras pertenecientes a la colección del MNBA que están participando en la exposición temporal "El Ancho Mundo: Magallanes, aproximación a sus territorios", del Centro Cultural Palacio de La Moneda, hasta el 08.03.2022 (Ingreso CMN N° 5639 del 22.09.2021).

Las piezas corresponden a "Serie Nómadas del Mar: Fresia Alessandri", Obra de Paz Errázuriz (N° de registro: 2-5342 / N° de inventario: F-0620.14); "Serie Nómadas del Mar: Atáp Ester Edén Wellintong (1)", Obra de Paz Errázuriz (N° de registro: 2-5337 / N° de inventario: F-0620.9), y "Serie Nómadas del Mar: Atáp Ester Edén Wellintong (2)", Obra de Paz Errázuriz (N° de registro: 2-5349 / N° de inventario: F-0620.21 – F-0620).

Se acuerda autorizar.

40. La Sra. Marcela Paz Fernández, activista e investigadora en DDHH, por carta del 20.09.2021, solicita apoyo para la iniciativa de "Archivo de Memoria oral de la Cárcel de San Fernando", que postulará al Fondo del Patrimonio Cultural (Ingreso CMN N° 5682 del 24.09.2021).

La iniciativa consiste en el registro de los relatos de víctimas de las violaciones a los DDHH en la provincia de Colchagua y en toda la Región de O´Higgins, otorgando así un reconocimiento a la memoria, patrimonio y territorio local, y contribuyendo a la visibilización y sensibilización de la ampliación de valor del MH Cárcel de San Fernando como Sitio de Memoria.

Se acuerda patrocinar la iniciativa.

41. El Sr. Emilio Cuneo Fuentes, Intendente de Bomberos, por correo electrónico del 24.09.2021, solicita autorización para la reinstalación de una placa en el MP a Carlo Giaverini Faundez, en la ZT Sector Club Hípico y Parque O´Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5707 del 24.09.2021).

Se acuerda informar que este proyecto ya fue autorizado mediante el Ord. CMN N° 3155 del 20.07.2021.

42. El Sr. Julio Isamit Díaz, Ministro de BBNN, por Ord. N° 474 del 23.09.2021, dirigido a la Comisión de DDHH y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, informa sobre actos de vandalismo ocurridos en el memorial ubicado en la comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5720 del 27.09.2021).

Se toma conocimiento.

43. El Sr. Cristián De la Maza Riquelme, Ministro (S) de Defensa Nacional, por Ord. GMDN.AS.JUR (P) Nº 4180/1942 del 29.09.2021, responde a solicitud de opinión y autorización en relación a la eventual declaración como MH de un sector del actual Regimiento Militar de Infantería Motorizada Nº 23 "Copiapó", comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5824 del 30.09.2021).

Se toma conocimiento y se adjunta al expediente.

44. El Sr. Sergio Micco Aguayo, Director del INDH, por Ord. INDH N° 634 del 30.09.2021, informa en relación al Ord. CMN N° 2840 del 29.06.2021 y solicita información sobre posibles trámites realizados por el CMN en relación a la Corporación Memorial Cerro Chena y el MH Cuartel N° 2 de la Sección de Inteligencia de la Escuela de Infantería de San Bernardo (Casas Viejas de Chena), comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5851 del 01.10.2021).

Se acuerda informar que el CMN no se ha reunido con la Fundación y que no existen antecedentes respecto a la construcción de un MP Memorial en el lugar.

45. Por Ord. N° 320 del 01.10.2021 dirigido a la Comisión de DDHH y Pueblos Originarios de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, el Subsecretario del Patrimonio Cultural informa al tenor de lo requerido en relación al MP Memorial por la Paz, comuna de Osorno, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5888 del 04.01.2021). Adjunta Ord. CMN N° 4377 del 28.09.2022, que informa

sobre gestiones efectuadas en relación a la denuncia por daño en el MP ubicado en bandejón central Av. Juan Mackenna, entre las calles Eduviges y Zenteno.

Se toma conocimiento.

46. La Sra. Lorena Recabarren Silva, Subsecretaria de Derechos Humanos, por Ord. N° 769 del 29.09.2021, responde Ord. CMN N° 1448 del 05.04.2021, sobre solicitud de antecedentes y opinión ante eventual declaración como MN en la categoría de MH, del centro de detención de la Central Nacional de Informaciones, ubicado en calle Av. Cuatro Oriente N° 1470, comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5920 del 05.10.2021).

Se adjunta al expediente.

47. El Sr. Jaime Díaz Lavanchy, Presidente de la Fundación Villa San Luis, por correo electrónico del 05.10.2021, informa que la Fundación ha insistido en la urgencia de modificar el convenio de colaboración del 28.04.2021, a fin de subsanar errores y establecer un nuevo cronograma en relación al MH Villa Ministro Carlos Cortes (Villa San Luis de Las Condes), comuna de Las Condes, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5952 del 06.10.2021).

Se adjunta al expediente.

48. La Sra. Patricia Zalaquett Daher, por cartas del 21.07.2021 y del 08.10.2021, expone la situación que dificulta el acceso al MH Sitio de Memoria Cuartel Borgoño, comuna de Independencia, Región Metropolitana, y solicita intermediación para obtener acceso al lugar (Ingreso CMN N° 6025 del 08.10.2021).

Se acuerda solicitar a la PDI autorización para la realización de una visita técnica.

49. El Sr. Pablo Seguel Gutiérrez, Coordinador Unidad de Memoria y Derechos Humanos del Área de Patrimonio Histórico del CMN, por correo electrónico del 08.10.2021, remite minuta N°10/2021 y antecedentes públicos respecto a daños ocasionados en el MP Memorial a Salvador Allende, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6044 del 08.10.2021).

Se acuerda remitir los antecedentes a Fiscalía y a la I. Municipalidad de San Joaquín, solicitando se tomen las medidas correspondientes, además de solicitar representación al CDE.

50. La Sra. Melissa Masquiarán, profesional de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 116 del 30.08.2021, informa de daños al MP a Simón Bolívar ubicado en el Parque Ecuador, comuna de Concepción. Posteriormente, el Sr. Álvaro Ortiz, Alcalde de Concepción, por correo electrónico del 06.09.2021, remite informe sobre el daño al MP (Ingresos CMN N° 5102 del 31.08.2021 y N° 5293 del 07.09.2021).

El día 30.08.2021, la empresa Preserva realizó la tala de un árbol que cayó sobre el MP, lo cual generó el desprendimiento de la cabeza y diversas fracturas en los hombros y partes bajas, y

fracturas en el pedestal de granito. La OTR del CMN del Biobío realizó una visita a terreno para constatar los daños producidos y tomó contactó con profesionales de la I. Municipalidad de Concepción para coordinar las acciones a realizar, las que quedaron de ser gestionadas por el municipio y la empresa responsable, tras lo cual el municipio remitió un informe de levantamiento de daños y una propuesta de conservación y restauración.

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al proyecto de intervención del MP, con las siguientes recomendaciones: todos los elementos del MP deben ser embalados con estándares de conservación; para la incorporación de elementos metálicos de origen ferroso, estos se deberán proteger con el fin de prever posibles corrosiones galvánicas, y en relación a las placas de mármol que se encuentran en el pedestal, estas forman parte del MP, por tanto, debe ser incorporada su recuperación, en base a intervenciones no agresivas, respetando su aspecto original e incorporación en el nuevo pedestal.

51. La Sra. Marcela Contreras, Encargada del Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, por correo electrónico del 31.08.2021, solicita autorización del proyecto de intervención en el MH Piezas ferroviarias que indica: Coche para pasajeros, primera clase, I-230, comuna de Temuco, Región de La Araucanía; adjunta convenio, memoria explicativa y fotografías (Ingreso CMN N° 5154 del 01.09.2021).

El proyecto contempla la instalación de diferentes elementos visuales como telas verticales, muro gráfico e informativo, maniquíes y dos interactivos, uno análogo y otro mixto, para visibilizar las tipologías de trenes, vagones y locomotoras, como también transmitir el funcionamiento mecánico y físico de las máquinas.

Se acuerda autorizar.

52. El Sr. Juan Rojas Gajardo, arquitecto, por carta del 11.08.2021, responde Ord. CMN N° 3275 del 26.07.2021, sobre el proyecto "Restauración Plaza Gabriel González Videla", comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4684 del 12.08.2021).

El proyecto considera el recambio de pavimentos, instalación de rampas para accesibilidad universal, reducción de la explanada superior, instalación de luminarias y recambio de mobiliario, además de la reubicación del MP a Gabriel González Videla dentro de la misma plaza.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones el traslado del MP: los materiales a aplicar para los elementos ferrosos deben ser testeados o comprobar su aplicación bajo estándares de conservación, y para la reinstalación y anclaje de la escultura al pedestal, se solicita que los materiales sean compatibles con los existentes y cumplan con las condiciones de seguridad y resistencia, a fin de asegurar una correcta fijación y evitar su retiro.

53. El Sr. Daniel Schmidt Mclachlan, arquitecto, por carta del 12.05.2021 y memoria explicativa, solicita autorización para el traslado del MP a Bernardo O'Higgins a 6 m de su ubicación actual, en el marco del proyecto "Mejoramiento Bandejones Av. Schleyer, tramo Av. Lynch y Camalez Norte", comuna de Freire, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 2781 del 13.05.2021).

Se acuerda autorizar.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia, en las siguientes oportunidades:

- El 28.09.2021 con los consejeros Raúl Palma, Felipe Gallardo, Loreto Torres y el representante de la DAMOP Alberto Anguita, y los funcionarios de la ST del CMN Henry Torres, Fernanda Amaro, Rubén Candia, Stephanie Saavedra, Polyn González, Ignacia Núñez, Roberto Jorquera, Daniel Contreras, Francisca Chávez, Alejandra Garay, Rubén Candia, Carmen Gloria Silva y Carolina Lira.

- El 05.10.2021 con los consejeros Felipe Gallardo, Emilio De la Cerda, Loreto Torres y el representante de la DAMOP Alberto Anguita; los funcionarios de la ST del CMN Fernanda Amaro, Henry Torres, Alexandra Joo, Elda Vásquez, Polyn González, Orleans Romero, Cristian Tapia, Ximena Chávez, Felipe Martínez, Alejandra Garay, Elda Vásquez, Karina González, Ignacia Núñez, Roberto Jorquera, Pablo Jaque y Carolina Lira; las funcionarias de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural Natalia Severino y Virginia Maiza, y los invitados Ximena Joannon y Cristian Sáez, que expusieron el proyecto para recuperar el MH Iglesia de la Veracruz, de la comuna de Santiago.

- El 12.10.2021 con los consejeros Loreto Torres, Raúl Palma, Felipe Gallardo y la representante de la DAMOP Carolina Aguayo; los funcionarios de la ST del CMN Flor Recabarren, Pablo Jaque, Polyn González, Cristian Tapia, Daniel Contreras, Felipe Martínez, María Paz González, Stefany Fuentes, Daniela Díaz y Carolina Lira; Ángela Benavente, del CNCR, y los invitados Felipe Barría y Víctor Herrera Atela.

54. Incendio del MH Casona Eyheramendy o Casa Francesa de Los Álamos, comuna de Los Álamos, Región del Biobío.

El día martes 5 de octubre del presente año, la OTR del Biobío tomó conocimiento de un incendio que afectó al MH Casona Eyheramendy, producto de lo cual se realizó una visita a terreno para el día siguiente junto a la Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, con el objetivo de constatar los daños, recabar antecedentes con el propietario y bomberos respecto al origen y consecuencias del incendio y propiciar coordinaciones con la DAMOP, Unidad Técnica del proyecto de restauración y puesta en valor que se encontraba en etapa de licitación de obras, para abordar eventuales modificaciones al proyecto autorizado a presentar ante este Consejo.

La Casona Eyheramendy o Casa Francesa de Los Álamos, fue construida en 1868 en el centro de la ciudad. Originalmente funcionó como casa habitación y almacén, y como consultorio rural durante 5 años desde 1980, siendo transferida posteriormente a la I. Municipalidad de Los Álamos. Entre sus valores destacan su ubicación, envergadura y lenguaje arquitectónico, los cuales se han arraigado en la memoria colectiva de los habitantes de Los Álamos, constituyendo un hito de su desarrollo social, comercial e histórico.

Por Ord. CMN N° 1695 del 07.04.2017, se aprobó el proyecto de rehabilitación y puesta en valor del inmueble, el cual busca su habilitación como biblioteca municipal, para lo cual considera

el desarme controlado en tres etapas mediante un protocolo de identificación, registro y evaluación de las maderas estructurales, para definir cuáles de ellas son factibles de reutilizar.

En la visita a terreno tras el incendio, se pudo constatar el colapso generalizado de la estructura y la pérdida casi total de los dos niveles y el entretecho de la casona, quedando en pie una pequeña porción del primer nivel de la fachada oriente y algunas tabiquerías interiores en el sector sur, con un alto nivel de carbonización visible en las maderas. Los revestimientos interiores y exteriores quedaron reducidos a escombros, presentando carbonización generalizada, salvo por algunas planchas galvanizadas micro onduladas ubicadas en el costado oriente.

Dentro de los elementos que no fueron consumidos por el fuego se cuenta la bóveda de albañilería simple con puerta de hierro fundido ubicada en el primer nivel, restos de estructuras de albañilería correspondientes a dos chimeneas y fundaciones observables desde el costado norte de la casona. En el sector sur oriente se conservó una ampliación de un nivel, y en el exterior se observaron piezas de madera en regular estado que pudiesen ser resguardadas para evaluar su reutilización en el proyecto de rehabilitación existente. Al momento de la visita, también se conservaba una porción del primer nivel de la fachada oriente, el cual fue retirado posteriormente por el municipio debido a su mal estado. En ese tramo se observaron piezas de madera no carbonizadas en los marcos de las ventanas que pudiesen ser resguardados para su reutilización.

Posteriormente, se realizó una reunión en terreno con el equipo de la Municipalidad y la DAMOP, con el fin de establecer recomendaciones preliminares para la protección y conservación de los restos del inmueble, entre ellas, la ejecución de un cierre perimetral para delimitar el predio, evitar riesgo para los peatones y el ingreso no autorizado de personas. En cuanto a los restos de la fachada sur, se ofreció apoyo técnico para proporcionar una metodología de registro de las piezas que pudiesen ser conservadas. Durante el día miércoles 6 de octubre también se presentó en el lugar el Laboratorio de Criminalística de Carabineros (Labocar).

Respecto al proyecto de rehabilitación y puesta en valor, la DAMOP está evaluando los pasos a seguir, realizándose una primera reunión de coordinación el día de hoy, con la participación de la ST del CMN, Mideso, Subdere y el GORE de Biobío. En base a ello, se analizarán las modificaciones al proyecto autorizado en relación a la nueva situación del inmueble para su presentación ante el CMN.

Como referencia, se da cuenta del caso del MH Casa del Fundo El Llolly, ubicada en Paillaco, Región de Los Ríos. En el año 2015 sufrió un incendio que consumió la totalidad del inmueble, el cual contaba con un proyecto de habilitación como centro cultural en etapa de licitación de obras. Tras el incendio se autorizó la modificación del proyecto, reactivándose en su etapa de licitación.

Se acuerda de manera unánime, lo siguiente:

a) Oficiar a la Comandancia de Bomberos de Los Álamos, solicitando el informe técnico en relación a los hechos ocurridos y sus posibles causas.

b) Oficiar a la I. Municipalidad de Los Álamos, en el siguiente tenor:

i. Informar que pese al siniestro, el predio mantiene su condición de MH, por lo que sigue estando bajo el control y supervigilancia del CMN, de acuerdo al artículo 11° de la Ley N° 17.288 de MN.

ii. Consultar por los procedimientos y medidas de resguardo que se adoptaron en forma preventiva para evitar los hechos ocurridos, considerando que el inmueble se encontraba en desuso, solicitándose además remitir los antecedentes disponibles en relación a los hechos que afectaron al MH y sus posibles causas.

iii. Solicitar el resguardo del MH mediante el cierre perimetral del predio y la protección de la bóveda de albañilería para evitar su deterioro o pérdida.

iv. Solicitar el registro, identificación y resguardo de las piezas retiradas, con el fin de evaluar su conservación para su puesta en valor, con el apoyo técnico de la ST del CMN.

c) Remitir los antecedentes a Fiscalía, por daño a MH, solicitando a esa institución la investigación de los hechos.

d) Oficiar a la DAMOP, señalando que el CMN manifiesta su apoyo a la continuidad del proyecto de rehabilitación y puesta en valor del MH, para lo cual estará pendiente del ingreso de los ajustes que se deban presentar para evaluación, respecto a la actualización de la metodología autorizada para el desarme controlado y posterior reposición, en función de la nueva situación del MH.

Finalmente, se considerará el presente caso para la elaboración de recomendaciones en la gestión de riesgo de incendio en MH, especialmente en aquellos inmuebles en desuso, en coordinación con Municipios y Bomberos.

55. Propuesta de delimitación del MH Edificio y Parque del Museo Regional de la Araucanía (Casa y Parque de Don Carlos Thiers).

Por iniciativa de la Subcomisión de Normalización de Límites y Declaratorias, se presenta la propuesta de modificación de decreto, en el sentido de fijar la delimitación del MH e incorporar valores y atributos.

El MH se ubica en Avenida Alemania N° 84, en la comuna de Temuco, y fue declarado MN en la categoría de MH mediante el Decreto N° 31 de 22.01.1996. Entre los años 2002 y 2006 el inmueble fue objeto de obras de restauración estructural, impermeabilización del piso zócalo, instalación de calefacción, sistemas de iluminación y seguridad interiores y exteriores, inaugurándose estas obras en el año 2009. Mediante este proyecto, cuyo autor fue el Premio Nacional de Arquitectura Teodoro Fernández, el Museo reafirmó su presencia e importancia en la ciudad como un aporte arquitectónico relevante en el paisaje. En el subterráneo del museo se ubica la muestra permanente, la cual invita a realizar un recorrido desde el mundo prehistórico hasta nuestros días.

En cuanto a la propuesta de delimitación, al tratarse de un MH que no se encuentra inserto en ZT, el límite considera la totalidad de su predio, proyectado hasta las líneas de solera de la

manzana donde se inserta. La superficie del polígono propuesto es de 5.119 m^2, cuyos límites corresponden, por el tramo norte, a la línea de solera sur de la Avenida Alemania; por el tramo oriente, la línea de solera sur del Pasaje El Bosque; por el tramo sur, los deslindes de los predios, y por el tramo poniente, la línea de solera oriente de calle Thiers. La ST expone la propuesta de valores y atributos.

En el debate, los consejeros solicitan enmiendas puntuales en la definición de los atributos; se solicita que se consigne también la intervención realizada en el museo, que resguarda e incrementa su valor, y que se incluya entre los valores al parque. Se consulta si esta definición de valores y atributos podría ser un obstáculo a eventuales proyectos de ampliación y se responde que no, que ellos podrán tener lugar respetando los atributos y conservando los valores.

Se acuerda de manera unánime aprobar la propuesta de modificación del decreto, en el sentido de fijar los límites e incorporar los valores y atributos del MH Edificio y Parque del Museo Regional de La Araucanía, junto con solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la dictación del decreto con el plano de límites asociado al MH, en los siguientes términos:

Valores

- El inmueble y su conjunto son testimonio de la época de apogeo de los colonos en la región.

- El conjunto es un hito histórico en la ciudad, al emplazarse en un eje estructural, y es un referente arquitectónico comunal.

- La tipología arquitectónica es de casa quinta, además de mezclar conocimientos de los colonos y de los locales. Constituye uno de los pocos ejemplares de esta tipología que se conservan en Avenida Alemania.

- Las construcciones se emplazan inmersas en una vegetación exuberante, dejando protegido el edificio de la avenida, logrando que el conjunto se destaque por su notable valor arquitectónico y vegetal en lo urbano.

- El sistema constructivo de la casona y cochera fue adaptado al lugar con el conocimiento de maestros carpinteros férreos, que trabajaron en estaciones fabricadas en albañilería estucada en mortero de cemento y cal, característico de construcciones entre 1887 y 1917, como estaciones, ramales, galpones y bodegas.

- Actualmente, el Museo Regional cumple un rol social y comunicador, como un espacio de diálogo cultural a través del depositario de colecciones, inventariadas en Colección Patrimonial, Colección bibliográfica, Colección didáctica, Objetos en préstamo y Objetos en custodia.

Atributos

- La Casona y ex Cochera son construcciones aisladas inmersas en el parque, rodeadas por especies exóticas y endémicas.

- El parque se organiza en torno a un eje hacia la explanada que antecede a la casona.

- Su vegetación está compuesta de secuoyas gigantes en las esquinas, palmeras Phoenix en el eje principal, mezcladas con arce, camelia, maitén, magnolio, cipreses de Lawson, aromos australianos cercanos a los cercos, especies nativas como avellanos, tilos y coihues.

- El sistema de estructura es en roble, muros exteriores en madera y relleno de ladrillos, entablillado de madera y malla galvanizada aplicando una capa exterior de estuco de cemento.

- La amplia escalinata de la casona está revestida en piedra pizarra.

- El zócalo de la casona que emerge con una media altura sobre el nivel del parque.

- La terraza de la casona configura el corredor con cuatro columnas, dando continuidad al hall de acceso y al exterior del salón principal.

- La modificación y adecuación realizada entre 2002 y 2006 por el Premio Nacional de Arquitectura Teodoro Fernández, que potenció el valor del Museo.

- Modulación de ventanas vertical de la casona y en los extremos de la fachada principal, ventanas terminadas en arcos de medio punto.

- *Bow window* de tres caras y ventana en cada una de ellas, hacia el oriente y el poniente de la Casona.

- La cubierta de la casona a cuatro aguas con la chimenea en el punto más alto.

- Los aleros con falsos canes bajo sus faldones prolongando en forma ornamental las vigas estructurales de techo.

- En la composición de fachada de los volúmenes, es predominante el lleno por sobre el vacío, con una decoración simple, marcada por las líneas que emulan sillerías de piedra (canterías).

- El volumen simple de la ex cochera con el mismo lenguaje arquitectónico de la casona, y su techumbre es a dos aguas.

- Los muros laterales de tinglado de madera en la ex cochera, que conserva gran parte de los elementos originales.

Área de protección

El área consignada en el Plano N° 20-2021 cubre una superficie de 5.150 m² delimitada por el polígono A – B – C – D – E – F – G – H – A, cuya descripción es:

Tramo	Descripción
A-B	Límite nororiente, por línea de solera surponiente de Avenida Alemania.
B-C	Límite nororiente, por línea de solera surponiente curva de intersección entre Avenida Alemania y pasaje el Bosque.
C-D	Límite suroriente, por línea de solera norponiente de pasaje El Bosque.
D-E	Límite surponiente, línea proyectada desde solera norponiente de Pasaje el Bosque (punto D), por deslinde de predio.
E-F	Límite norponiente, línea por deslinde de predios.
F-G	Límite surponiente, línea por deslinde de predio y su proyección hasta solera suroriente de calle Thiers.
G-H	Límite norponiente, por línea de solera suroriente de calle Thiers.
H-A	Límite norponiente, por línea de solera norponiente curva de intersección entre calle Thiers y Avenida Alemania.

Coordenadas SIRGAS-CHILE / UTM 18 Sur		
Punto	Este (x)	Norte (y)
A	708.338	5.709.723
B	708.388	5.709.710
C	708.390	5.709.706
D	708.363	5.709.621
E	708.339	5.709.629
F	708.341	5.709.637
G	708.307	5.709.648
H	708.333	5.709.720

Tras la votación, se retira el consejero Raúl Palma y Carolina Aguayo.

56. Por carta sin fecha, el Sr. Ricardo Alarcón Sanhueza, arquitecto, responde Ord. CMN N° 2122 del 13.05.2021, que no autoriza intervención en el Pabellón N° 39, casa N° 01 de la calle Luis Videla s/n, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5137 del 31.08.2021). Debido a su carácter, el ingreso ha sido considerado un recurso de reposición.

La intervención originalmente fue objeto de una denuncia informada mediante Memorándum N° 44 del 04.06.2020 de la OTR del CMN del Biobío (Ingreso CMN N° 2993 del 08.06.2020). Por Ord. CMN N° 3248 del 15.09.2020, se solicitó a la DOM de la I. Municipalidad de Lota la paralización de las obras en ejecución. Se otorgó plazo para presentar un expediente de obra para agosto del mismo año. Por carta del 18.02.2021 el Sr. Ricardo Alarcón Sanhueza remitió la solicitud de autorización para el proyecto de intervención del inmueble (Memorándum OTR N° 74 del 23.02.2021, Ingreso CMN N° 1063 del 25.02.2021).

El proyecto de intervención contemplaba la ampliación en un segundo nivel y modificación de la primera planta de la propiedad, que correspondería a la reconstrucción de una unidad de vivienda demolida tras el terremoto de 1960. El primer nivel corresponde a muros de albañilería confinada y madera en el corredor exterior, mientras que el segundo piso, se estructura en muros de madera con revestimientos de fachada en zincalum, al igual que la cubierta.

Por Ord. CMN N° 2122 del 13.05.2021, se comunicó al Sr. Ricardo Alarcón Sanhueza el acuerdo de no autorizar el proyecto, ya que altera los valores y atributos de la ZT, fundamentado en la afectación a la integridad y autenticidad del pabellón original, por el cambio en su tipología y estructuración en torno a la Av. Carlos Cousiño, como también porque no da continuidad a las características morfológicas de la edificación existente. Además, la solicitud no contó con los antecedentes que permitan corroborar la prexistencia de la denominada "casa 1" antes de 1960, como se indica en el informe que describe la intervención, a lo cual se suma que la edificación del primer piso no contaría con el permiso municipal correspondiente, por lo que el trámite presentado sería improcedente. En base a ello, se solicitó el retiro de las obras no autorizadas.

En el recurso de reposición el solicitante argumenta que las observaciones relativas a la alteración de los valores y atributos de la ZT son genéricas y no señalan específicamente cómo los alteran. Plantea que la construcción proyectada da continuidad al pabellón existente y sus características morfológicas, y que la propuesta mantiene las líneas y anchos del pabellón original, respetando el corredor y la modulación de sus pilares. También indica que se mantiene la morfología de la unidad consistente en un rectángulo principal y otro en el fondo; que el frente de vivienda solo se diferencia en 8 cm con el frente de la unidad vecina y el fondo es del mismo largo que el del pabellón, y que el ancho y pilares del corredor son de la misma modulación del pabellón existente. Se explica que, en planta alta, se propone ampliar 2 m la zona posterior del pabellón; que el proyecto considera diferencia en la altura de 40 cm respecto a la cubierta existente, y que el cambio en la altura y la ampliación del 2° piso son los únicos cambios formales. También se informa que los elementos constructivos originales de la fachada se incorporan al proyecto, sin agregarse elementos nuevos, respetándose además el ancho y alto de vanos y la ubicación de las ventanas.

Respecto a la existencia de la "casa 1" antes de 1960, estaría avalada en la escritura de propiedad y en el CIP. Además, se incorporan planos que muestran que la casa era parte de un proyecto de reconstrucción en el año 2005, pero el propietario desistió de realizarlo, y se adjunta una carta de la directiva del Pabellón 39 que certifica la preexistencia de la "casa 1".

Finalmente, respecto a la solicitud de demolición, señala que esta medida sería temeraria y que debiese verse la forma de prestar apoyo a los propietarios de inmuebles insertos en la ZT.

Debate y acuerdo

Se comenta y reflexiona en torno a las condiciones y posibilidades que permitan las transformaciones de inmuebles insertos en ZT, dependiendo de sus características. Se argumenta que la adaptación de los inmuebles según los requerimientos de los habitantes es un factor necesario para asegurar la conservación y vigencia de los bienes de esta índole. La ST comenta que esa visión es esencial en la elaboración de las Normas de Intervención de esta ZT, actualmente en curso.

Se acuerda por 10 votos favorables y 1 abstención, acoger el recurso de reposición, dejando sin efecto la orden de retiro de lo construido, condicionado a un próximo ingreso que contemple:

- Respetar las alturas del pabellón para su cubierta y niveles de piso terminado.
- Incorporar las materialidades presentes en el pabellón para cada elemento constructivo expresado en fachada, incluyendo su cubierta.

- Continuar con los colores presentes en el pabellón.
- Respetar todas las líneas de fachada y superficie construidas del pabellón, evitando aumentar superficies en ambos niveles.
- Incorporar una propuesta de cierros posteriores.

La consejera María Loreto Torres no participó de la votación por encontrarse ausente.

57. El Sr. Manuel Recabal Castro, arquitecto, por correo electrónico del 17.08.2021, responde Ord. CMN N° 3412 del 28.07.2021, en relación al proyecto de intervención en Av. Abate Molina N° 516, ZT Entorno al Templo Parroquial del Niño Jesús de Villa Alegre, comuna de Villa Alegre, Región del Maule; adjunta EETT, planos, carta y CIP (Ingreso CMN N° 4822 del 18.08.2021).

El proyecto consiste en el desarme y demolición de techumbre y restos de muro de adobe, para la reconstrucción del volumen en albañilería de ladrillo, pilares de hormigón, perfiles de acero, techumbre de madera y cubierta de tejas de arcilla, reconociendo el corredor exterior clausurado por Av. Abate Molina y proyectado una nueva fachada por calle Ricardo Silva.

Se acuerda autorizar con las indicaciones de reubicar la rampa de acceso al inmueble por Av. Abate Molina y eliminar la proyección del muro de fachada por calle Ricardo Silva que se proyecta como cierre del corredor por Av. Abate Molina.

58. La Sra. Macarena Ponce de León, Directora del MHN, por Ord. N° 11 del 05.07.2021, responde Ord. CMN N° 2837 del 29.06.2021, sobre proyecto de limpieza, reparaciones menores y pintura del MHN, MH Ex Palacio de la Real Audiencia y Cajas Reales, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta Manual de Normas Gráficas (Ingreso CMN N° 4003 del 12.07.2021).

En la intervención autorizada por Ord. CMN N° 2837 del 29.06.2021 quedó pendiente la propuesta de limpieza y cambio de color de pintura de las fachadas, a la espera de antecedentes, criterios técnicos y del diseño de cambio de imagen gráfica del MHN. En el actual ingreso se remite la propuesta de cambio de imagen gráfica y la propuesta de señaléticas a instalar en distintos sectores del inmueble.

Se acuerda remitir una opinión favorable a la propuesta de señalética, no obstante, se solicita remitir el proyecto con un mayor desarrollo y definición técnica, recomendándose no saturar los recintos. Además, se hace presente que la propuesta de color para el cambio de pinturas quedará pendiente de evaluación, pues se deberá desarrollar de manera integral para la totalidad del MH.

59. El Sr. Juan Pavez A., por carta del 04.08.2021, solicita autorización de modificación de proyecto aprobado por Ord. CMN N° 3668 del 24.10.1016 en el MH Casa Central de la Universidad Católica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4650 del 10.08.2021).

La modificación consiste en el retiro de una puerta de madera e instalación de una escultura en la sala de exposiciones; en la Sala Alberto Cruz, instalación de cielo americano en palmetas y desistimiento de instalar mueble perimetral, para en su lugar colocar paneles de

madera en muros; en la Sala Emilio Tagle, reemplazo del cielo falso aprobado por palmetas de cielo americano, a menor altura; en el Salón de Honor, instalación de porcelanato Evolutión Marble Tafu de 60 x 120 cm, y en la Sala Quinto, reemplazo del cielo falso aprobado por palmetas de cielo americano y modificación de los marcos de las ventanas de madera a aluminio.

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando plantear otra alternativa para los cielos americanos de las salas Emilio Tagle y Alberto Cruz; desistir de la instalación de paneles de madera en los muros de la sala Alberto Cruz y proponer otro color para el pavimento del Salón de Honor, que recoja las tonalidades originales. Además, la propuesta se deberá fundar en el análisis de los valores y atributos del MH.

60. El Sr. Manuel Rencoret Ríos, arquitecto, por correo electrónico del 13.07.2021, responde Ord. CMN N° 1025 del 05.02.2020, en relación al proyecto de ampliación ejecutado en calle Matta N° 218, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, planos, memorias, carta y CIP (Ingreso CMN N° 4038 del 13.07.2021).

Las intervenciones consisten en la construcción de un tercer piso retranqueado de 88,9 m²; ampliaciones interiores en el primer y segundo piso, y eliminación del espacio libre verde entre la línea edificada actual y la línea oficial para instalación de estacionamientos.

Se acuerda reiterar la no autorización, fundado en lo indicado en el Ord. CMN N° 4038 del 17.09.2019, junto con solicitar una nueva propuesta que no implique una ampliación de la volumetría autorizada el año 2014 y la pérdida del espacio libre verde. En caso contrario, se evaluarán las acciones legales respectivas debido a las infracciones reiteradas a la Ley N° 17.288.

61. El Sr. Paulo León Correa, arquitecto, por correo electrónico del 26.08.2021, solicita autorización para proyecto de habilitación de rampa de acceso universal en Av. República N° 206, ZT Sector casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, planimetrías, CIP, EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5032 del 26.08.2021).

La rampa de accesibilidad universal se propone en estructura metálica, emplazándose por calle Sazié Nº 2274, haciendo uso del BNUP que enfrenta al inmueble.

Se acuerda no autorizar ya que afecta la composición y expresión del inmueble en su fachada. Se recomendará desarrollar la propuesta hacia el interior del inmueble, lo cual implicaría la no alteración en la estructura del inmueble ni en sus valores y atributos.

62. El Sr. Luis Escobar González, Director del Complejo Hospitalario San José, por correos electrónicos del 23.08.2021 y del 20.08.2021, responde Ord. CMN N° 2436 del 01.06.2021, en relación al proyecto de intervención en calle Maruri N° 272, MH Consultorio N° 2, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta oficio, planimetría, CIP, memoria explicativa y otros documentos (Ingresos CMN N° 4891 del 20.08.2021 y N° 4929 del 23.08.2021).

Dado que la propuesta resuelve las observaciones del Ord. CMN N° 2436 del 01.06.2021, se acuerda autorizar de manera provisoria la intervención para dar cabido a los vestidores en el recinto del núcleo central, y la intervención de los 4 boxes dentales, incluyendo la alternativa de

ventilación forzada en la parte inferior de las ventanas en la fachada hacia calle Maruri, junto con solicitar considerar el mismo sistema de ventilación para otros recintos del MH que lo requieran.

63. El Sr. Eduardo Jiménez, arquitecto, por correo electrónico del 28.07.2021, responde Ord. CMN N° 3148 del 15.07.2021, sobre proyecto de remodelación y ampliación en calle Esperanza Nº 777, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta (Ingreso CMN N° 4456 del 03.08.2021).

Se propone la remodelación del primer y segundo piso del inmueble, incorporando dos locales comerciales con acceso diferenciado en el primer nivel, junto a la ampliación en un tercer piso interior. Como terminación exterior se propone un revestimiento texturado tipo martelina y piedra en la fachada existente y siding fibrocemento pintado para el segundo y tercer nivel.

Se acuerda no autorizar, recomendándose que para un futuro ingreso se recupere el volumen original en cuanto a su composición y sistema constructivo, en cumplimiento con la NCh 3332. Además, se solicitará un informe estructural de la edificación existente y de las modificaciones propuestas, y de acuerdo a ello se solicitará completar y detallar las EETT. Para la ampliación se deberán indicar los conos visuales desde el espacio público, y se deberán remitir los antecedentes de la propuesta publicitaria.

64. El Sr. Camilo Benavente, Alcalde de Chillán, por carta del 06.08.2021, solicita autorización para intervención del espacio público ubicado dentro del polígono del MH Catedral de Chillán, en el marco del proyecto "Mejoramiento Aceras del Centro", comuna de Chillán, Región de Ñuble; adjunta memoria explicativa, fotos, EETT y planos (Ingreso CMN N° 5330 del 08.09.2021).

La propuesta consiste en la reposición de las aceras peatonales de las calles del centro de Chillán. La calle Arauco se interviene entre la calle Arturo Prat y Av. Libertad, modificando la acera que enfrenta el MH Catedral de Chillán. En cuanto al mobiliario, se cambia el basurero existente por otro en hormigón y acero inoxidable.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbraje digital.

65. El Sr. Jorge Wilhelm Del Villar, Director (S) del Servicio de Salud Metropolitano Central, por Ord. N° 744 del 19.08.2021, solicita autorización para cambio de palmera en el MH Pabellón Valentín Errázuriz y otros Pabellones del Hospital San Borja Arriarán, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, informe y fotografías (Ingreso CMN N° 4882 del 20.08.2021).

La intervención consiste en el retiro de una "palmera abanico" (*Washintonia filifera*), ubicada frente a la fachada principal del Pabellón Errázuriz, la cual se encuentra seca por muerte apical y presenta riesgo de volcamiento, para su reemplazo por un ejemplar de la misma especie.

Se acuerda autorizar con la indicación de remitir previo al retiro un protocolo de extracción que considere medidas de resguardo para evitar daños a las personas y edificaciones, esclareciendo si el retiro incluye raíces, en cuyo caso se deberá indicar el método de excavación, superficie y profundidad aproximada, para evaluar eventuales medidas del componente arqueológico.

66. Por correo electrónico del 26.08.2021, se denuncia la situación en la que se encuentran las laderas del MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, por la presencia de carpas y acumulación de basura; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5207 del 02.09.2021).

Se acuerda solicitar a la I. Municipalidad de Santiago el retiro de basura y la adecuada mantención de las laderas del MH; gestionar una solución de acogida para las personas en situación de calle y hacer presente el riesgo que se genera al hacer uso del sector con la instalación de carpas. Además se informará al solicitante de las gestiones efectuadas y se realizará una visita técnica para constatar la denuncia y verificar el estado de las laderas del cerro.

67. La Sra. Vanessa Miquel Aróstica, profesional del Serviu de la Región de Coquimbo, por correo electrónico del 28.07.2021, solicita autorización para proyecto de reparaciones en Estanislao Ollarzu N° 355, ZT Casco histórico de Canela Baja, comuna de Canela, Región de Coquimbo; adjunta EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 4362 del 29.07.2021).

El proyecto consiste en reparaciones de fisuras, grietas y desprendimiento de estucos en muros; instalación de malla de refuerzo y pletinas metálicas en esquinas de muros; ejecución de viga collar con piezas de madera 4 x 4 IPV, y reemplazo de estructura de techumbre y cubierta siguiendo la morfología original. Los sistemas constructivos de albañilería de adobe y tabiquerías rellenas con adobe parado serán conservados en las intervenciones.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbraje digital.

68. La Sra. Ximena Joannon y el Sr. Cristian Sáez, arquitectos, presentan a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano el proyecto para rehabilitar el conjunto del MH Iglesia de la Veracruz, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

En la presentación del proyecto, la Comisión valoró el análisis histórico y el tratamiento del entorno del MH, lo cual permite efectuar una mesa de trabajo con el municipio para recuperar de mejor forma los espacios públicos colindantes al MH.

69. El Sr. Sebastián Bravo Moreno, arquitecto, por correo electrónico del 21.09.2021, responde Ord. CMN N° 1835 del 20.04.2021, en relación al proyecto de habilitación del Museo de Arte y Artesanía de Linares, MH Inmueble ubicado en Valentín Letelier N° 580, comuna de Linares, Región del Maule; adjunta carta, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 3615 del 23.06.2021).

Se plantea la solicitud de reevaluar las observaciones del Ord. CMN N° 1835 del 20.04.2021, para lo cual se justifican y se aclaran las intervenciones en la cubierta del patio, el cambio de pavimentos y el reemplazo de pavimentos en espacios interiores de la ampliación.

Se acuerda reiterar la observación respecto a la cubierta, solicitando que ésta reconozca la condición de espacio abierto del patio. Respecto a la reevaluación de observaciones, se acoge la

propuesta de pavimentos en el patio central, la cual deberá aplicarse al nivel zócalo y escalinatas, así como la propuesta de piso vinílico para las zonas de trabajo y administrativas de la ampliación.

70. Por correo electrónico del 15.09.2021, se remite denuncia por la posible afectación a la ZT Sector Costero comprendido entre Gatico y Punta Guasilla, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5519 del 15.09.2021).

Se acuerda informar que en base a los antecedentes presentados, la situación de vandalismo en el mausoleo del Cementerio de Gatico y la exhumación producida no se consideran una afectación a MN, sin perjuicio de lo cual se recabarán antecedentes para evaluar la protección de los sectores como MN en las categorías de MH o ZT.

71. La Sra. Ljubica Kurtovic Cortés, Alcaldesa de Tocopilla, por Ord. N° 535 del 21.07.2021, consulta si el inmueble denominado "Casa de Piedra" o "Cárcel Boliviana", ubicada en calle Barros Arana N° 1632, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta, se encuentra bajo protección oficial o está en vías de serlo (Ingreso CMN N° 4672 del 11.08.2021).

Se acuerda informar que el inmueble no se encuentra protegido por la Ley 17.288 de MN. No obstante, dado su contexto histórico y su asociación a un sistema social pasado, no es posible descartar la presencia de sitios arqueológicos en el depósito del subsuelo, por lo que se indicará a los propietarios del inmueble que para la realización de intervenciones a nivel de subsuelo será necesario que se considere el componente arqueológico del lugar y se soliciten los permisos correspondientes.

72. La Sra. Daniela Contreras Abarca, arquitecta, por formulario web del 13.08.2021, solicita autorización para intervención en Calle Caracoles N° 359, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta planos, memoria e imágenes (Ingreso CMN N° 4701 del 13.08.2021).

La intervención, que fue ejecutada sin autorización del CMN, consiste en el retiro de pintura y estucos; instalación de una malla hexagonal de alambre sobre el muro de adobe en fachada, con aplicación de estuco de cemento y pintura blanca; instalación de puerta protex en el límite interior del vano de acceso; modificación del abatimiento de la puerta exterior de madera hacia el espacio público; reparaciones en cubierta, aleros y canalizaciones y reparaciones en muros interiores.

Se acuerda pronunciarse con la observación de retirar el estuco aplicado, ya que su materialidad no es compatible con el sistema constructivo de base y no es representativo de los atributos de la ZT, por lo que se deberá remitir en 15 días hábiles una nueva propuesta que contemple un revoque grueso y fino en tierra, arena y paja y terminación en pintura a la cal.

73. El Sr. Bernardo Álvarez García, arquitecto, por correo electrónico del 03.08.2021 responde Ord. CMN N° 1925 del 27.04.2021, referente al proyecto de intervención en calle Puerto Nuevo de las Bodegas N° 1306, sitio 15, ZT Borde Costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de

Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4433 del 03.08.2021).

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbraje digital, ya que la propuesta subsana lo observado en cuanto a la expresión de fachada para lograr dos ingresos independientes, el cambio de material de revestimiento exterior de siding a planchas de fibrocemento pintadas y al porcentaje de transparencia y materialidad del cierro perimetral.

74. El Sr. José Román Sánchez, Alcalde de Lolol, por Ord. N° 671 del 17.08.2021, solicita autorización para la demolición de los inmuebles ubicados en Las Acacias N° 34, Los Aromos N° 34 y Los Aromos N° 80, ZT Centro Histórico de Lolol, Región de O'Higgins; adjunta informe (Ingreso CMN N° 4963 del 24.08.2021).

El informe adjunto describe la situación general e incluye fotografías de los tres inmuebles afectados por el terremoto del 27.02.2010. Previo a su ingreso se realizó una reunión telemática el día 27.07.2021 con el Alcalde y el propietario de dos de los inmuebles para brindar orientación.

Se acuerda informar que el desarme controlado podrá ejecutarse previa evaluación y autorización de un proyecto de reconstrucción, en base al dictamen CGR N° 77.067 del 21.12.2010, junto con remitir los documentos "Criterios y lineamientos técnicos para las obras de reconstrucción y reparación en la ZT Centro Histórico de Lolol" y la "Cartilla de Patrimonio en Tierra". Por otra parte, se acuerda solicitar al municipio la ejecución de apuntalamientos en muros de las viviendas que presentan mayor riesgo, previa autorización del CMN, y gestionar líneas de acción para abordar obras de emergencia, limpieza, recuperación y ordenamiento de materiales de las viviendas de la ZT y proyectos asociados a reconstrucción patrimonial. Además, se realizará una visita técnica para complementar la evaluación de los inmuebles de la ZT.

Sobre los daños producidos por tres accidentes automovilísticos que afectaron al MH Inmueble conocido como Casa de los Diez, comuna de Santiago, Región Metropolitana:

75. El Sr. Luis Mardones Olivares, Subprefecto Jefe de la Brigada Investigadora de Delitos contra la Salud Pública y Medio Ambiente Metropolitana, por Ord. N° 662 del 23.08.2021, solicita información (Ingreso CMN N° 4943 del 24.08.2021).

Se acuerda informar que el CMN actualmente no cuenta con los recursos para evaluar el costo de reparación, y remitir la descripción de los daños producidos en la fachada del MH en los eventos ocurridos.

76. El Sr. Hernán Cardemil Cristi, DOM (S) de Santiago, por Ord. N° 797 del 09.09.2021, responde Ord. CMN N° 3858 del 27.08.2021, en relación a la propuesta de solución de resguardo de accidentes para el MH (Ingreso CMN N° 5372 del 09.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 3858 del 27.08.2021, se remitieron observaciones a la propuesta de instalación de hitos de fierro en las aceras del frontis del MH, asociadas a la pintura a aplicar, dimensiones de las fundaciones, resguardo del pavimento del acceso al MH e información del componente arqueológico, todo lo cual fue subsanado.

Se acuerda dar conformidad a la propuesta, junto con solicitar coordinar su ejecución con la Dirección General de Concesiones del MOP, ya que anteriormente se instalaron vallas que fueron vandalizadas.

77. La Sra. Marcela Hernández Meza, Directora (S) de la Dirección General de Concesiones del MOP, por Ord. N° 941 del 08.09.2021, responde Ord. CMN N° 2477 del 02.08.2021, respecto a la propuesta de solución para los accidentes automovilísticos que afectan al MH; adjunta plano y fotos (Ingreso CMN N° 5542 del 16.09.2021).

La propuesta consiste en la ubicación de vallas peatonales tipo Conaset frente a la fachada del MH por Avda. Santa Rosa, con fijación directa al pavimento existente. Por correo electrónico del 20.09.2021 se informó que la instalación de vallas ya se encuentra en ejecución, ancladas al pavimento histórico que enfrenta el MH.

Se acuerda solicitar el retiro de las vallas y la reparación del pavimento histórico, e informar de la existencia de una propuesta presentada por la DOM de Santiago que cuenta con opinión favorable de este Consejo, solicitándose efectuar la coordinación respectiva para su ejecución.

78. El Sr. Patricio González, Presidente de la Fundación Cultural Casa de Los Diez Alfredo García Burr, por correo electrónico del 29.09.2021, informa de la instalación de rejas frente al MH; adjunta fotos (Ingreso CMN N° 5794 del 29.09.2021).

Se informa que la instalación de rejas no corresponde a la propuesta presentada por la DOM de Santiago y que además fueron apernadas al pavimento histórico en el acceso al MH.

Se acuerda acusar recibo e informar sobre las gestiones a que se han realizado con la DOM de Santiago y la Dirección General de Concesiones del MOP.

El Sr. Mauricio Arancibia Ávila, arquitecto, remite los siguientes documentos sobre proyectos en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta:

79. Por correo electrónico del 15.07.2021 responde Ord. CMN N° 2681 del 22.06.2021, en relación al proyecto "Hotel Rural Conde Duque", en calle Licancabur N° 96-B; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4099 del 15.07.2021).

El proyecto se emplaza en el sector rural cercano al ingreso al pueblo, al costado sur de la ruta 23; incluye una fachada de acceso hacia la extensión de calle Licancabur, con portón vehicular y acceso peatonal. Se proyecta un módulo de servicios y administración, otro de piscina y camarines y 15 cabañas en módulos de contenedores; la fachada de acceso se propone en muro de bloque con terminación de pintura color tierra y marco de hormigón armado recubierto en piedra laja, mientras que puertas y portones se proponen en madera con acabado de barniz natural.

Se acuerda rectificar el acuerdo de sesión del CMN del 08.09.2021, autorizando la propuesta con indicaciones: solicitar incorporar especies vegetales en el sector del predio hacia la ruta 23 e informar el color de la pintura del restaurant, la que deberá ser en tonalidades similares al adobe. Para el componente arqueológico, se reitera lo solicitado por Ord. CMN N° 2681 del

26.06.2021, relativo a realizar monitoreo permanente en las excavaciones sobre relleno que excedan el metro de profundidad, y desde un comienzo para las que se realicen fuera de relleno. En caso de detectar elementos arqueológicos, se deberá dar aviso al CMN.

80. Por correo electrónico del 25.08.2021, solicita autorización del proyecto de intervención en calle Licancabur N° 246; adjunta carta, memoria, planos, EETT, escritura y CIP (Ingreso CMN N° 5019 del 26.08.2021).

El proyecto, que ya se encuentra ejecutado, corresponde a una hostal y dos locales comerciales con tres accesos peatonales y un acceso vehicular al predio. La fachada del inmueble es de adobe, cuenta con ventanas y puertas de madera, zócalo con imitación de piedra de altura variable, y cornisa en sólo un tercio de la extensión del muro de cierre.

Se acuerda solicitar la corrección de planos incorporando la elevación de la situación existente; aclarar incongruencias entre las EETT, planos y memoria; incorporar en EETT y planos la ubicación, materialidad y fijación de los letreros publicitarios; aclarar en las EETT dónde se aplicarán las terminaciones exteriores; mantener la misma altura de zócalo en la hostal y el local comercial N° 1; incorporar una cornisa en el volumen de recepción del hostal, y se sugiere la instalación de un zócalo de revestimiento de piedra de 50 cm de alto.

81. El Sr. Nelson Gárate Moreno, arquitecto, por correo electrónico del 30.07.2021, solicita autorización del proyecto de demolición y obra nueva en calle Rosas N° 2266, ZT Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, CIP, EETT, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 4393 del 30.07.2021).

Se propone demoler la construcción de fachada continua de adobe y reconstruir una vivienda de dos pisos en hormigón armado, de 131 m^2 en superficie en el primer piso, manteniendo el patio posterior. Se mantiene la conformación de fachada continua y se agrega una terraza en la cubierta. La fachada considera un primer nivel con portón metálico y una ventana corrida en el segundo piso, contemplándose una terminación de hormigón visto y elementos en sobre relieve.

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando mantener la fachada de ladrillo con sus terminaciones y permitiendo generar algunas modificaciones en vanos, retranquear el segundo piso del plomo de fachada y trasladar la terraza hacia la parte posterior del nuevo volumen.

82. El Sr. Nelson Sánchez Cayo, arquitecto, por carta del 09.08.2021, responde Ord. CMN N° 705 del 15.02.2021, en relación al proyecto "Laboratorio GID y Sala de Capacitación SQM", en calle Aníbal Pinto N° 3228, ZT Barrio Histórico de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta; adjunta memoria, planos, EETT, escritura y CIP (Ingreso CMN N° 5210 del 02.09.2021).

Se acuerda autorizar el proyecto y remitir la documentación con timbraje digital, ya que se subsanan las observaciones del Ord. CMN N° 705 del 15.02.2021 referidas al emplazamiento y dimensiones de la Sala de Capacitación, manteniendo las terminaciones y materialidades.

83. La Sra. Claudia Ulloa, Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial de la I. Municipalidad de Valparaíso, por correo electrónico del 23.07.2021, advierte posible riesgo de incendio por acumulación de materiales inflamables en predio colindante al MH Ascensor Barón, comuna y Región de Valparaíso; adjunta informe de terreno (Ingreso CMN N° 4260 del 26.07.2021).

Se acuerda manifestar preocupación al propietario del predio por la proximidad del material peligroso con el MH y remitir recomendaciones para la protección y resguardo del sector.

84. La Sra. Johanna Aguilar, representante de la comunidad de Loica, por correo electrónico del 10.07.2021, solicita información sobre el estado del proyecto de restauración del MH Iglesia de Loica, comuna de San Pedro (Ingreso CMN N° 4005 del 12.07.2021).

Se realizó una reunión el 10.08.2021 con la Secplan de San Pedro y la solicitante, donde se informó que el proyecto está postulando al FNDR, en etapa de subsanación de observaciones. Además, se constató la situación de la iglesia en la visita a terreno efectuada el 22.09.2021.

Se acuerda informar la existencia de un proyecto de intervención autorizado por Ord. CMN N° 4056 del 10.10.2014. Por otra parte, se informará al propietario y al municipio la responsabilidad legal sobre la conservación del inmueble, junto con recomendar desarrollar obras de emergencia. Además, se manifestará la disposición de la ST del CMN para colaborar y orientar técnicamente la elaboración de obras de emergencia y la eventual actualización del proyecto aprobado.

85. El Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, por Oficio de Fiscalización N° 77539 del 27.08.2021, remite solicitud de la H. Diputada Marcela Sandoval Osorio, quien requiere información sobre las acciones de restauración, reparación y conservación del MH Iglesia de Loica, considerando la existencia de un fondo otorgado por el CNCA, comuna de San Pedro, Región Metropolitana; adjunta carta (Ingreso CMN N° 5547 del 16.09.2021).

Se acuerda informar que este Consejo no tiene información sobre fondos asignados para proyectos en el MH, no obstante se consultará a las entidades responsables. Adicionalmente, existe un proyecto de restauración autorizado por Ord. CMN N° 4056 del 10.10.2014 cuyo mandante es la I. Municipalidad de San Pedro, con cuya unidad de Secpla se efectuó una reunión el 10.08.2021, donde se informó que el proyecto está postulando al FNDR. Tras visita a terreno del 22.09.2021, se constató la situación de la iglesia y la persistencia de las patologías e intervenciones estructurales descritas en los informes del proyecto autorizado el año 2014.

Se acuerda además solicitar al propietario y a la I. Municipalidad informar el estado del proyecto aprobado, señalando plazos para su ejecución y recomendar el desarrollo de obras de emergencia consistentes en apuntalamientos y delimitación de un perímetro de seguridad. Por otra parte, el CMN y su Secretaría estarán a disposición para colaborar y orientar la implementación de las obras de emergencia y una eventual actualización del proyecto aprobado.

86. El Sr. Mario Castro, Director del MNHN, por Ord. N° 38 del 15.09.2021 responde Ord. CMN N° 3025 del 09.07.2021, que autoriza con indicaciones el proyecto de intervención en el hall central del MH Museo Nacional de Historia Natural, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe fotográfico (Ingreso CMN N° 5588 del 20.09.2021).

En el presente ingreso se remite el informe solicitado por Ord. CMN N° 3025 del 09.07.2021, con las pruebas obtenidas, donde se comparan los modelos de baldosas con los existentes en el hall central, observándose una diferenciación mínima que probablemente se irá atenuando con el pulido y el paso del tiempo. Además se remite una propuesta de disposición del pavimento, generando un patrón similar a otros sectores del hall.

Se acuerda autorizar la reposición de pavimento con los modelos de baldosa y distribución propuestos, ya que se respeta el trazado, materialidad y estética preexistente y no afecta los valores y atributos del MH.

87. El Sr. Luis Mayorga Salces, Director de la Secplan de Santiago, por Ord. N° 223 del 29.09.2021, solicita asistencia para finalizar las normas de intervención de 8 ZT de la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5797 del 30.09.2021).

Las ZT en cuestión corresponden a: Calle Enrique Concha y Toro; Calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión; Sector Casonas Avda. República; Conjunto Virginia Opazo; Pasajes Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas; Conjunto residencial Calle Serrano; Barrio Huemul y Sector pasaje República - General García.

Se acuerda señalar que este Consejo no dispone de recursos para financiar lo solicitado, junto con recomendar la postulación a fondos para la finalización del proyecto, ante lo cual se podrá efectuar un trabajo conjunto y remitir el plan de trabajo. Además, se acuerda solicitar antecedentes y documentos para evaluar la posibilidad de avanzar en la elaboración de las normas en caso de que el municipio no pueda efectuarlas, además de nombrar un funcionario municipal que actúe como contraparte para consensuar los lineamientos. Por otra parte, se informará que la ST del CMN se encuentra en la corrección de las fichas de edificación, las cuales se podrán entregar en caso de requerirse.

88. El Sr. Nicolás Vivar Machicao, arquitecto, por formulario web del 16.08.2021, responde Ord. CMN Nº 3070 del 12.07.2021, que no autoriza el proyecto de Strip Center en Av. Santa Rosa Nº 1192, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, planimetrías, vistas, fotografías y carta (Ingreso CMN N° 4767 del 16.08.2021).

La nueva propuesta reestructura los criterios generales de la obra planteada en el ingreso CMN Nº 105-2021, considerando dos niveles para locales comerciales, conformando una primera crujía habitable por Av. Santa Rosa y por una sección de calle Amazonas, la que comparte con un acceso vehicular; posterior a esta edificación, se plantea el área de estacionamientos. La propuesta plantea ampararse al artículo 121° de la LGUC, por consiguiente, da continuidad a la línea oficial existente sin acoger la franja de utilidad pública vigente por el PRMS.

Se acuerda pronunciarse favorablemente, ya que el diseño y emplazamiento se ajustan a los requerimientos de la ZT, no obstante, se hace presente que la propuesta no se ajusta al PRMS

vigente en lo que respecta a la línea oficial, asunto que está en evaluación por parte de la Seremi Minvu y cuenta con pronunciamiento por Ord. CMN Nº 2013 del 03.05.2021.

89. La Sra. Leslie Urrea Gómez, arquitecta de la I. Municipalidad de Juan Fernández, por correo electrónico del 25.08.2021, solicita autorización para intervención en los MH Cueva de los Patriotas y Fuerte Santa Bárbara, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4978 del 25.08.2021).

Se propone la construcción de accesos a los MH, además de senderos, rampas, pasarelas y plazas para una ruta de recorrido, junto a la incorporación de señalética en toda la extensión.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: las planimetrías de diseño de señalética, plazas y miradores, detalles de excavaciones y especies vegetales, además de imágenes objetivo de los tramos del circuito e incorporar ítems de señalética, plazas y miradores en EETT. Se acuerda también remitir observaciones preliminares correspondientes a solicitar una materialidad más duradera y acorde a los valores del MH para la pasarela y considerar un material de terminación más acorde al entorno para los senderos. Se recomendará considerar el diseño accesible integral en todo el circuito, para que cuente con accesibilidad universal.

90. El Sr. Raúl Irarrázabal S., Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 975 del 01.09.2021, responde Ord. CMN N° 2932 del 01.07.2021, en relación al proyecto de arquitectura y plan de manejo arqueológico de la restauración del MH Casa Piñera, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT, planos y memorias (Ingreso CMN N° 5213 del 02.09.2021).

La propuesta plantea la restauración de muros de adobe deteriorados mediante albañilería de adobe incorporando geomalla; instalación de una estructura de techumbre en madera de roble con revestimiento de teja; reemplazo de pavimentos, reparación de carpinterías, restauración de puertas y reemplazo de puertas, ventanas y pilares. En el sector del segundo patio se proponen dos volúmenes de hormigón a la vista semi enterrados con techumbre en cerchas metálicas y un corredor con estructura de hormigón y entramado de madera en área superior. Además, se propone un proyecto de paisajismo manteniendo algunas especies e incorporando nuevas.

Se acuerda autorizar con las siguientes recomendaciones: incorporar un nuevo dren de infiltración en el centro del patio y cambiar pendiente hacia este elemento; reiterar la revisión de sistemas constructivos en carpinterías existentes, debiendo ingresar detalles y especificaciones coherentes a las características del inmueble, y subsanar las observaciones N° 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Ord. CMN N° 2932 del 01.07.2021.

91. El Sr. Raúl Irarrázabal S., Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 852 del 09.08.2021, responde Ord. CMN N° 588 del 11.02.2020, que autoriza con indicaciones el anteproyecto de restauración del MH Parroquia de San Antonio de Padua y Convento Franciscano, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta memoria, EETT, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 5272 del 06.09.2021).

El proyecto consiste en la restauración integral del MH. En la parroquia se plantean acciones de restauración, liberación de intervenciones deficientes y discordantes, consolidación estructural, reintegración integral de la techumbre y su cubierta y del último cuerpo y chapitel de

las dos torres mayores, junto con la reintegración de revestimientos de madera, restauración de terminaciones y ornamentos, e integración de una nueva red eléctrica e iluminación. En el convento se consideran obras de restauración en la crujía sur; de rehabilitación y reconstrucción en las crujías poniente y norte; de mejoramiento en el patio central y de rehabilitación en el patio norte.

Se acuerda autorizar con indicaciones para el timbraje de documentación, relativas al reemplazo de elementos de pino oregón; colores, pinturas y materiales a utilizar; planimetrías de intervención estructural; modelos de luminarias faltantes y precisiones de diseño; actualización de diagnósticos; ajuste de procedimientos a bienes muebles y tratamiento de fachada exterior.

92. La Sra. Polyn González Leiva, arquitecta de la OTR del CMN de Valparaíso, presenta la segunda propuesta de "Lineamientos específicos para quioscos en ZT Canelo Canelillo", comuna de Algarrobo. Adicionalmente, se presentan las solicitudes de las/os locatarias/os Pía Marín, Daniel Marín, Valentina Marín, Angélica García y Paulina Berrios, efectuadas por correos electrónicos del 06.08.2021, 10.08.2021, 13.09.2021, 03.09.2021, 14.09.2021 y 01.10.2021, para la ampliación, en el primer caso, e instalación, en los casos restantes, de quioscos en la ZT (Ingresos CMN N° 4566 del 06.08.2021, N° 4639 del 10.08.2021, N° 5337 del 13.09.2021, N° 3223 del 03.09.2021, N° 5489 del 14.09.2021 y N° 5849 del 01.10.2021).

Se acuerda validar los lineamientos específicos para instalación de quioscos en el borde costero de la ZT; no autorizar las solicitudes de los locatarios y otorgar hasta el 1° de abril del 2022 para el retiro de las construcciones no autorizadas, e informar a la I. Municipalidad de Algarrobo y a la Capitanía de Puerto respecto a los lineamientos vigentes y solicitarles una instancia de coordinación con el objetivo de consensuar criterios para la entrega de permisos.

93. La Sra. Angela Aeloiza, por correo electrónico del 19.08.2021, solicita autorización para reconstrucción y ampliación de un quiosco en la playa El Canelillo, ZT Sector Canelo – Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (ingreso CMN N° 4872 del 19.08.2021).

La propuesta considera una superficie total construida de 175,11 m^2 y consiste en una estructura de madera de rollizos de pino, techumbre de tejas asfálticas color verde, maderas terminadas al interior y exterior, pisos interiores en madera, revestimiento de baños y cocinas de cerámicas y artefactos marca Fanaloza. El primer piso se propone en 20,40 m^2, con espacio para cocina y una terraza exterior de 62,56 m^2; el segundo en una superficie de terraza de 92,15 m^2. Además, considera una rampa de madera desde la terraza del primer nivel hacia la arena.

Se acuerda no autorizar la propuesta ya que afecta el carácter ambiental y propio de la ZT, dado que la construcción, en ubicación, magnitud y arquitectura, afecta gravemente los valores paisajísticos y naturales relevados en el decreto.

94. La Sra. Virginia Reginato, Alcaldesa de Viña del Mar, por oficio N° 386 del 12.04.2021 solicita autorización para el proyecto de intervención en el MH Palacio y Parque Vergara, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta planimetría, memoria explicativa y EETT. Posteriormente, la Sra. Macarena Ripamonti, Alcaldesa de Viña del Mar, solicita concretar la

reunión planteada por Ord. CMN N° 3397 del 27.07.2021 (Ingresos CMN N° 2235 del 20.04.2021 y N° 5601 del 21.09.2021).

El proyecto plantea la construcción de una cafetería de 93 m^2 en el jardín oriente del Palacio Vergara, modificando la propuesta autorizada por Ord. CMN N° 2285 del 02.07.2013, mediante el cambio de emplazamiento dentro del parque y nueva propuesta volumétrica y programática.

Se acuerda convocar a una reunión de trabajo para revisar el proyecto en detalle y discutir observaciones que permitan mejorar la propuesta y propiciar una mejor lectura del espacio proyectado dentro del parque.

95. El Sr. Claudio Oyarzún Cabezas, Seremi de Educación de la Región de Coquimbo, por Ord. N° 560 del 24.06.2021, solicita autorización para proyecto de limpieza en el MH Edificio ubicado en Av. Francisco de Aguirre Nº 260, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta EETT y cotizaciones (Ingreso CMN N° 3737 del 29.06.2021).

La propuesta corresponde a las acciones de limpieza en estucos de litofrén y estucos pigmentados en la fachada principal.

Se acuerda autorizar con las indicaciones de incorporar en las EETT los procedimientos a ejecutar, considerando pruebas en terreno; posterior a las intervenciones, remitir un informe con los resultados obtenidos, ratificando o rectificando los EETT, y registrar fotográficamente la situación anterior y posterior al procedimiento.

96. Por iniciativa del Área de Patrimonio en Riesgo de la ST del CMN, se presenta el proyecto de obras de emergencia en el MH Mural Quinchamalí, en Huérfanos N° 779, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

La ST del CMN, en colaboración con el CNCR, ha efectuado un diagnóstico asociado a la filtración por humedad y una propuesta de obras de mantención y conservación de emergencia para el mural y su entorno, las que serán financiadas por este Consejo.

Se acuerda autorizar la propuesta y recomendar efectuar un monitoreo posterior a la finalización de las obras con el apoyo de profesionales del CNCR, para obtener un registro de su estado de conservación que sirva como insumo para las futuras obras de restauración.

El Sr. Gonzalo Montero Viveros, Seremi Minvu del Maule, solicita lo siguiente:

97. Por Ord. N° 919 del 16.08.2021, autorización para la ejecución del programa de conservación de veredas de la "Etapa de Desconfinamiento Post Covid-19, comuna de Vichuquén", ZT Pueblo de Vichuquén; adjunta memoria explicativa, EETT y planos (Ingreso CMN N° 4802 del 17.08.2021).

La propuesta corresponde a la conservación de 270,5 m^2 de veredas simples de hormigón y de 724,2 m^2 de veredas reforzadas de hormigón. Además, se plantea realizar obras

complementarias como nivelación de cámaras de inspección, emparejamiento de veredones para el acceso vehicular a las viviendas, reposición de soleras y habilitación de pasos de rodado.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbre digital, solicitando tomar las medidas correspondientes para evitar daños en el entorno próximo al momento de las faenas.

98. Por Ord. N° 1026 del 08.09.2021, autorización para la ejecución del programa de conservación de veredas de la "Etapa de Desconfinamiento Post Covid-19, comuna de Yerbas Buenas", ZT Sector que rodea y adyacentes de la Plaza de Armas de Yerbas Buenas; adjunta memoria explicativa, EETT y planos (Ingreso CMN N° 5527 del 17.08.2021).

La propuesta corresponde a la conservación de veredas de varios tramos, dentro de los cuales Av. 27 de Abril, Av. España, Marcial Cáceres, Isabel Riquelme, Max Jara, José Miguel Carrera, Bernardo O´Higgins y Heráclito Merino se encuentran insertos en la ZT. En estos se contempla la reposición de veredas simples y veredas reforzadas de hormigón, además de obras complementarias como nivelación de cámaras de inspección, emparejamiento de veredones para el acceso vehicular a las viviendas, reposición de soleras y habilitación de pasos de rodado.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbre digital, solicitando tomar las medidas correspondientes para evitar daños en el entorno próximo al momento de las faenas.

99. La Sra. Nicole Kurte Rendich, arquitecto, por correo electrónico del 25.08.2021, responde Ord. CMN Nº 3038 del 09.07.2021, en relación al reporte anual incorporado en el plan rector del MH Edificio de la Bolsa de Comercio de Santiago, Paseo La Bolsa N° 64 al N° 84, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5018 del 26.08.2021).

El reporte y los antecedentes del presente ingreso incorporan las mantenciones realizadas en el periodo 2019 – 2020, efectuadas en el mural Fray Subercaseaux y en extintores y gabinetes, donde se efectuó el cambio de mangueras sin reemplazar estructuras soportantes.

Se acuerda acusar recibo y remitir una opinión favorable, señalando que para los siguientes reportes se deben declarar solo las mantenciones realizadas durante el año y que no requirieron permiso según lo estipulado en el plan rector, y de manera paralela las intervenciones y/o proyectos que se pretenden realizar a futuro con sus respectivos ingresos al CMN.

100. El Sr. Samuel Claro Swimburn, arquitecto, por correo electrónico del 15.09.2021, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Licancabur N° 157, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta cartas, planos, CIP e informe de estabilidad estructural (Ingreso CMN N° 5520 del 15.09.2021).

El proyecto consiste en la reparación y conservación del muro perimetral de adobe del predio, la apertura de tres accesos vehiculares continuos hacia calle Licancabur y un acceso peatonal hacia calle Domingo Atienza.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales correspondientes a una memoria explicativa, EETT con detalle de materialidad y procedimientos y aclarar si las obras de reparación intervienen el subsuelo en base a lo señalado por el Ord. CMN N° 2285 del 20.05.2021. Además, se acuerda

remitir la observación preliminar de modificar la ubicación de los estacionamientos aledaños a Licancabur, considerando un emplazamiento hacia el interior del predio.

101. Por correo electrónico del 24.09.2021, el Sr. Lautaro Triviño Hermosilla denuncia la desaparición de una de las placas conmemorativas en la Plaza Sotomayor de Valparaíso, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta enlaces web (Ingreso CMN N°5719 del 27.09.2021).

Se denuncia el retiro de la placa metálica ubicada en el suelo de la plaza, con información histórica del lugar, que se encontraba suelta, sin contar con una respuesta a tiempo del organismo responsable de su mantención y protección.

Se acuerda solicitar a la I. Municipalidad de Valparaíso información del caso y presentar una propuesta de reparación del espacio sin la placa, además de acciones para asegurar el resto de las placas existentes en el lugar, junto con informar al denunciante de las gestiones realizadas.

102. El Sr. Pedro Pascal Cheetham, arquitecto, por correo electrónico del 15.09.2021, solicita autorización para intervención en el MH Edificio denominado ex Casa Rivas y Casa Montero, ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1483 al 1497, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, elevaciones y fotografía (Ingreso CMN N° 5520 del 15.09.2021).

La intervención consiste en trabajos de limpieza de elementos de mármol, reparación de molduras y cornisas y pintado general de las fachadas del MH, con pintura esmalte al agua satinado marca Sherwin Williams, color código de pantone SW 1095 OOF WHITE.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: memoria explicativa, EETT, diagnóstico o levantamiento del estado actual de las fachadas, color de pinturas existentes y daños presentes, fotografías actuales de las áreas a intervenir, mecanismos y procedimientos para limpiezas y reparaciones y especificar qué elementos constitutivos de la fachada se pretende intervenir y su materialidad y terminaciones. Además, se acuerda solicitar que los profesionales que realicen las obras cuenten con experiencia en el ámbito de la conservación y restauración.

103. El Sr. Sebastián Riquelme, arquitecto, por correo electrónico del 24.08.2021, responde Ord. CMN N° 2694 del 23.06.2021, en relación al proyecto de intervención en calle Independencia S/N°, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta carta, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4988 del 24.08.2021).

En vista de que la propuesta no incluye los antecedentes solicitados por Ord. CMN N° 2694 del 23.06.2021, se acuerda reiterar la solicitud de remitir la memoria explicativa, el levantamiento planimétrico de daños y fotografías, y en caso de desarme de alguna estructura o parte de ella, la metodología del procedimiento, almacenaje y reposición de piezas, junto con indicar el modo de refuerzo del resto de la estructura. Además, se acuerda remitir observaciones preliminares a las soluciones constructivas y para la mantención de elementos decorativos existentes en fachada.

104. El Sr. Patricio Marchant Ulloa, Alcalde de Lota, por correo electrónico del 24.09.2021 solicita autorización del proyecto de limpieza y retiro de desechos en los piques Carlos N° 1 y N° 2 del MH Sector de Chambeque, comuna de Lota, Región del Biobío; adjunta carta (Ingreso CMN N° 5681 del 24.09.2021).

Este Consejo manifiesta su valoración a la iniciativa y no se pronuncia en relación a la misma, puesto a que no constituye una intervención al MH. Sin embargo, se acuerda informar la preocupación del CMN e instar a que los trabajos se realicen con el mayor cuidado, con el fin de no dañar la infraestructura ni los bienes muebles que alberga.

105. El Sr. Luis Valenzuela C., Alcalde de Til Til, por Ord. N° 203/376/2021 del 18.08.2021, responde a solicitud del Sr. Luis Rojas G., Prosecretario de la Cámara de Diputados, sobre situación y estado de proyecto en el MH Iglesia de Til-Til, comuna de Til-Til, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5031 del 26.08.2021).

El MH cuenta con un proyecto de restauración autorizado por Ord. CMN N° 5566 del 16.11.2017. El Alcalde informó al Prosecretario tras recibir el Ord. CMN N° 3557 del 04.08.2021, señalando que la Municipalidad está trabajando en la postulación para la ejecución de las obras.

Se acuerda realizar una visita a terreno para evaluar el estado del MH, consultar a la Municipalidad por los plazos del proyecto e informar lo constatado en terreno al Prosecretario.

106. El Sr. Diego Castillo, arquitecto de la Secpla de Valparaíso, por Ord. N° 96 del 03.08.2021, solicita pronunciamiento del anteproyecto de mejoramiento circuito peatonal y patrimonial ejes cerro-plan Barrio Puerto, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4492 del 04.08.2021).

El anteproyecto contempla intervenciones en el espacio urbano en sectores del Barrio Puerto, entre ellas cambio de luminaria, pavimento de suelos e incorporación de mobiliario urbano.

Se acuerda informar que el anteproyecto se emplaza dentro del área declarada como ZT y SPM; remitir orientaciones técnicas para el uso de materiales del proyecto y recomendar el uso del documento "Lineamientos recomendados para proyectos de intervención en espacios públicos en áreas protegidas bajo la Ley 17.288 sobre Monumentos Nacionales".

107. La Sra. María Isabel Barros Salinas, arquitecta, por carta del 27.07.2021, solicita autorización para proyecto de intervención en Av. Salvador N° 2521, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 4456 del 03.08.2021).

La solicitud contempla intervenciones ejecutadas que consisten en adecuaciones interiores en baños y la reposición de la escalera en la construcción original, además de la construcción de una bodega de un piso, aislada y de 53,56 m^2, emplazada hacia el área posterior del predio.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbraje digital.

108. La Sra. Sandra Montenegro, por correo electrónico del 13.09.2021, solicita autorización para obras intervención en el mausoleo institucional Sociedad Población Vergara, en el MH Cementerio Santa Inés, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 5456 del 13.09.2021).

Las obras corresponden a la pintura interior del mausoleo, con acciones de preparación previa de la superficie, pintura general de muros y cielo y reparación de cerámica rota en el piso.

Se acuerda autorizar.

109. La Sra. Tatiana Rodríguez, profesional de FCAB, por carta N° 36 de 01.10.2021, solicita autorización para obras de mantención en el MH Estación de Ferrocarril de Antofagasta Bolivia, comuna y Región de Antofagasta; adjunta planimetrías y EETT (Ingreso CMN N° 5881 del 04.10.2021).

La intervención consiste en la aplicación de pinturas y barnices en los muros y elementos perimetrales del exterior, vitrificado de los pavimentos de madera de los corredores exteriores y pintura de cielos de la galería, respetando los colores existentes.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbraje digital, dado que las obras preservan los valores y atributos patrimoniales del MH.

110. El Sr. Julio Munizaga Fernández, arquitecto, por correo electrónico del 15.08.2021, solicita autorización para intervención en calle Lira N° 1199, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5622 del 21.09.2021).

El proyecto consiste en la habilitación interior de un local comercial, mediante la ejecución de tabiques interiores, mobiliario y remozamiento interior general.

Se acuerda remitir la observación de contemplar los vanos en su estado original, ya que la propuesta no mantiene la relación interior – exterior y afecta la imagen del inmueble.

111. La Sra. Nadia Ramírez Martínez, por formulario web del 22.09.2021, solicita autorización para intervenciones ejecutadas en calle Víctor Manuel N° 1486, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, EETT, fotografías, planimetría y CIP (Ingreso CMN N° 5645 del 22.09.2021).

El proyecto consiste en la ampliación del inmueble en un segundo nivel, con cubierta en planchas de acero galvanizado ondulado tipo standard, visible desde el espacio público.

Se acuerda remitir la observación respecto a la cubierta en fachada, recomendándose la realización de un antetecho que genere continuidad de ésta y mantenga aspectos como materialidades y relieve existentes en el inmueble.

112. El Sr. Felipe Pujado Chacón, de la I. Municipalidad de Independencia, por formulario web del 30.08.2021, solicita autorización para intervenciones en 13 inmuebles de la ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta memoria descriptiva, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 5536 del 15.09.2021).

El proyecto contempla reparaciones en cubierta, cambio de instalación eléctrica domiciliaria, mantención y aplicación de pintura en fachada e interiores de los inmuebles ubicados en 1 Norte Nº 661 ex 764, El Pino Nº 736, Los Ángeles Nº 2245 ex 2845, 1 Norte Nº 772 ex 871, El Pino Nº 713 ex 810, 1 Norte Nº 797 ex 890, Los Ángeles Nº 1849 ex 2489, 1 Norte Nº 752 ex 851, El Pino Nº 611 ex 706, 3 Norte Nº 723, 2 Norte Nº 609 ex 706, Baldomero Flores Nº 1924 ex 2544 y 5 Norte Nº 631 ex 734.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada en digital.

113. El Sr. Ignacio Abaroa, arquitecto, por correo electrónico del 16.08.2021, responde Ord. CMN N° 3664 del 12.08.2021, que autoriza con indicaciones el proyecto de intervención en Los Narcisos N° 2041, ZT Barrio Las Flores; adjunta planos y EETT (Ingreso CMN N° 4788 del 17.08.2021).

En el presente ingreso se acoge la indicación relativa a modificar la ubicación de las ventanas velux hacia el agua poniente de la cubierta con la finalidad de que éstas no sean visibles desde el espacio público, por lo que se remitirá la documentación con timbraje digital.

114. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, por carta del 31.01.2020 y correo electrónico del 07.09.2021, responde Ord. CMN N° 3523 del 04.08.2021, que autoriza con indicaciones la intervención ejecutada en calle San Pablo N° 973, local 16, MH Edificio del Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingresos CMN N° 5208 del 02.09.2021 y N° 5332 del 08.09.2021).

En el presente ingreso se subsana la indicación de graficar en la planimetría los elementos tipo machones que se observan en las fotografías, ubicados en el altillo del local, por lo que se remitirá la documentación con timbraje digital.

115. Por memo N° 122 del 23.09.2021 de la OTR del CMN del Biobío, se remite denuncia por intervención no autorizada en el Pabellón 39, ZT Sector Lota Alto, comuna de Lota; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5680 del 24.09.2021).

Las obras corresponden a cierros en los corredores de siete viviendas, ubicados en la fachada principal del Pabellón N° 39 hacia calle Luis Videla.

Se acuerda solicitar la colaboración de la DOM de Lota, en el sentido de que informe sobre las acciones que haya tomado al respecto, remita la copia de las solicitudes, permisos y/o recepciones de estas construcciones, si las hubiere, e informe sobre la existencia de autorizaciones de cierros en corredores de otros pabellones ubicados dentro de la ZT.

116. La Sra. Miriam Oyarzo, arquitecta, por correo electrónico del 11.08.2021, solicita autorización para proyecto de intervención en Playa Chica N° 412 (ex 455), ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4676 del 11.08.2021).

La propuesta consiste en la reparación de la instalación eléctrica, restauración de estucos y pintura de fachada con látex, restauración del mural histórico, cambio de ventanas de fachada sur-poniente e instalación de 3 ventanas de techo.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbraje digital.

117. El Sr. Isaac Tapia Pavéz, Suboficial de Carabineros Jefe de Retén de Vichuquén, por Ord. N° 111 del 23.09.2021 remite antecedentes de las obras ejecutadas al interior del predio del retén de Carabineros, en Arturo Prat s/n, en la ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule; adjunta fotos y anexos (Ingreso CMN N° 5742 del 27.09.2021).

La obra corresponde a la habilitación de una zona de seguridad para el armamento del retén, mediante una estructura de madera de 20 m^2 de superficie aproximada con cubierta de planchas de zinc con terminación color rojo colonial, adosada a la pandereta del costado norte.

Se acuerda autorizar.

118. La Sra. Lucía Otero, arquitecta de la Fundación Altiplano, por correo electrónico del 07.09.2021, solicita pronunciamiento del proyecto de conservación del Centro Ceremonial del Agua, ubicado en la ZT Pueblo de Ayquina, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 5329 del 08.09.2021).

El proyecto considera la conservación preventiva de un muro del sitio ceremonial mediante el despeje del terreno en su entorno, ejecución de apuntalamientos de madera, desarme controlado del muro de piedra y aplicación de morteros de barro y calzaduras y/o inyecciones de barro. Para la integración de pavimentos en el entorno y al exterior, se propone utilizar piedra local de diversas dimensiones.

Se acuerda autorizar, dado que se genera un mejoramiento sustancial de la infraestructura.

119. La Sra. Diana Brown Pradenas, arquitecta, por correo electrónico del 20.09.2020 responde Ord. CMN Nº 4171 del 20.09.2021, en relación al proyecto de intervención ejecutado en calle Santa Julia N° 112, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5666 del 23.09.2021).

Se acuerda autorizar el proyecto de ampliación y cierro, ya que se remite el expediente técnico con firmas solicitado por Ord. CMN Nº 4171 del 20.09.2021.

120. El Sr. Roberto Bartoli Morales, Gerente de Operaciones Planta Bellavista Oveja Tomé, por carta del 25.08.2021, solicita autorización para intervención en el MH Fábrica Textil Bellavista Oveja Tomé, comuna de Tomé, Región del Biobío; adjunta planos y CIP (Ingreso CMN N° 5049 del 27.08.2021).

El proyecto corresponde a obras de mantención, retiro y modificación de tabiques interiores y de la techumbre en las edificaciones del Lote 7 de la propiedad, en el marco de una solicitud de regularización de inmueble anterior a 1959, a ser presentada en la DOM de Tomé.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales correspondientes a la planimetría, incluyendo elevaciones donde se identifiquen estucos y muros a reparar, además de las EETT de las intervenciones propuestas.

121. El Sr. Ricardo Alarcón Sanhueza, arquitecto, por correo electrónico del 14.09.2021, solicita autorización para intervención de 6 viviendas del Conjunto Palomares, correspondientes al N° 203, casa 1 y 2; N° 206, casa 1 y 2, y N° 208, casa 1 y 2, ZT Sector Puchoco - Schwager, comuna de Coronel, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5259 del 14.09.2021).

La intervención consiste en el cambio de ventanas de madera por otras de PVC o aluminio Serie AL 25, termopanel, color blanco con palillaje interior, de doble contacto y apertura corredera.

Se acuerda autorizar.

122. El Sr. Raúl Irarrázabal S., Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 898 del 16.08.2021, solicita autorización del proyecto "Restauración Plaza Fuerte Nacimiento", MH de la comuna de Nacimiento, Región del Biobío; adjunta memoria y carta (Ingreso CMN N° 4792 del 17.08.2021).

Se acuerda autorizar el proyecto, ya que se incorporan las modificaciones en planimetría y EETT solicitadas por Ord. CMN N° 2524 del 12.06.2018.

123. El Sr. José Hazan Mendel, arquitecto, por correo electrónico del 03.09.2021, solicita autorización para proyecto de habilitación en el Local 3 de calle Compañía de Jesús N° 1909, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, CIP y otros documentos (Ingreso CMN N°5253 del 06.09.2021).

Se propone el desmantelamiento de tabiquerías interiores y la construcción de nuevos muros, ventanas de paño fijo en la fachada e instalación de un letrero publicitario.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbraje digital.

124. La Sra. Ángela Molina, arquitecta, por correo electrónico del 14.07.2021, solicita orientación en el marco del proyecto "Mejoramiento Plan Integral Accesibilidad Sector Centro, La Serena", ZT Centro Histórico de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4107 del 19.07.2021).

La propuesta se enmarca dentro del plan maestro de transporte urbano de la conurbación La Serena – Coquimbo, finalizado el año 2014, cuya licitación pública propondrá proyectos para mejorar la capacidad vial del transporte privado y público, para el uso exclusivo de vías de transporte público y para mejorar el desplazamiento peatonal, considerando mobiliario urbano.

Se acuerda remitir orientaciones referidas a los artículos 21° al 25° del Reglamento sobre ZT y lineamientos recomendados para proyectos de intervención en espacios públicos en áreas protegidas bajo la Ley N° 17.288. Respecto al componente arqueológico, se acuerda solicitar más antecedentes respecto de las intervenciones a realizar.

125. La Sra. Paulina Sandoval Michea, arquitecta de la Fundación Centro Latinoamericano del Vitral, por correo electrónico del 10.09.21, solicita carta de apoyo para postulación al Fondo del Patrimonio Cultural del proyecto de registro y documentación de las vidrieras y vitrales de la Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5436 del 13.09.2021).

El proyecto tiene por objetivo conocer la historia de los vitrales de ocho iglesias de la zona, dar a conocer sus antecedentes y crear las primeras líneas de acción para su protección. Además, se solicita el compromiso de profesionales de la ST del CMN para participar en algunas visitas guiadas o en encuentros entre profesionales.

Se acuerda remitir carta de apoyo a la iniciativa. Ahora bien, luego de contactar a la solicitante, se informó por su parte que la iniciativa será aplazada para el próximo año.

126. El Sr. Abel Becerra Vidal, Alcalde de Tortel, por Ord. N° 525 del 07.09.2021, solicita información sobre un proyecto habitacional patrocinado por el Sr. Carlos Hernández Zambrano en la ZT del Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 5448 del 13.09.2021).

Se acuerda informar que no se han autorizado proyectos habitacionales en la ZT a cargo del patrocinante indicado, no obstante, la OTR del CMN realizó reuniones preliminares con el propósito de orientarlo para un futuro ingreso.

127. La Sra. Mónica Saldías de la Guarda, Seremi (S) de BBNN de la Región de Aysén, por Ord. N° 1950 del 26.08.2021, solicita pronunciamiento respecto a las medidas de mantención del MH Puente Presidente Ibáñez, comuna de Aysén (Ingreso CMN N° 5097 del 31.08.2021).

La propuesta consiste en implementar medidas de conservación en base a un informe de fiscalización que declara el estado de deterioro en terminaciones exteriores e interiores del inmueble, en parte de sus componentes estructurales e instalaciones eléctricas.

Se acuerda acusar recibo y coordinar una visita a terreno para evaluar la situación del MH, lo que permitirá entregar orientaciones de las acciones a seguir de manera fundada.

128. La Sra. Carmen Gloria Rojas Bouey, Directora del Museo Vicente Huidobro, por correo electrónico del 21.09.2021, solicita autorización para reparación de muro perimetral caído en el Museo, ZT Borde Costero de Cartagena y parque y tumba del poeta Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5624 del 21.09.2021).

La propuesta consiste en reparar un trozo del muro de mampostería de piedra, en las mismas características al existente, y disponer en su posición normal la reja.

Se acuerda autorizar.

129. El Sr. Alejandro Tudela Román, Director de Servicios de la Universidad de Concepción, por correo electrónico del 14.09.2021, responde Ord. CMN N° 2352 del 27.05.2021, en relación al proyecto de conservación y restauración del sector Plaza Hundida del conjunto Foro Abierto, MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta EETT y fichas (Ingreso CMN N° 5482 del 14.09.2021).

Se acuerda autorizar la intervención y remitir la documentación con timbraje digital, ya que se han incorporado los antecedentes solicitados en relación al procedimiento de limpieza de ventanas, redacción de las EETT, tonalidad de teselas, documentación asociada a la escultura y periodicidad en la mantención del conjunto.

130. La Sra. Lucía Otero Giménez, por correo electrónico del 29.09.2021, solicita autorización del proyecto de conservación de la cubierta de la vivienda de calle Covadonga N° 754, ZT Pueblo de San Francisco de Chiu-Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta; adjunta carta, memoria, CIP, dominio vigente, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5621 del 21.09.2021).

El proyecto consiste en el mejoramiento de la cubierta mediante el retiro de los elementos de techumbre dañados, recambio de vigas e incorporación de costaneras y brea tradicional para luego recibir planchas de OSB, fieltro asfáltico, geomalla y cubierta de torta de barro.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbraje digital, dado que el proyecto corresponde a un mejoramiento sustancial para el inmueble.

131. El Sr. Julio Fuentes Alarcón, Alcalde de Cobquecura, por Ord. N° 650 del 09.09.2021, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Independencia Nº 300, ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5598 del 20.09.2021).

El proyecto consiste en la habilitación interior de oficinas en el edificio consistorial. En el primer piso se genera un hall de distribución y dos oficinas, y se cambia la escalera por otra de estructura metálica que da acceso al segundo nivel, donde se ubicará la bodega de archivos municipales. Además se proponen tabiques de Metalcon revestidos en terciado ranurado de 12 mm, mientras que para la oficina mayor del primer piso se contempla un tabique vidriado.

Se acuerda autorizar y remitir la documentación con timbraje digital.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 06.10.2021 y 13.10.2021.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación Ambiental

132. Se informa sobre la reunión de la Comisión de Evaluación Ambiental relativa al proyecto Tente en el Aire, Región de Tarapacá.

El ST Erwin Brevis informa a los consejeros que el viernes 08.10.2021, en representación del CMN, fue invitado a exponer en la Comisión de Evaluación Ambiental relativa al proyecto Tente en el Aire, Región de Tarapacá, que resolvería la aprobación o rechazo del proyecto señalado.

La invitación se dio en el contexto de que el CMN se pronunció en su oportunidad respecto del proyecto y planteó observaciones que fueron expuestas en la Comisión, y se explicó como el proyecto se evaluó técnicamente. Se informa además que el proyecto fue aprobado por la Comisión de Evaluación Ambiental con 9 votos a favor y 3 votos en contra (MMA, SEA y Minsal).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

133. Por Ord. N° 202105102105 del 01.09.2021, la DIA del proyecto "Planta de Producción de Hidrógeno Verde en Quintero" (Ingreso CMN Nº 5263 del 06.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4255 del 23.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando un informe de inspección visual de la superficie del área de influencia, debiendo considerar los antecedentes arqueológicos del sector, junto con implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Además, se indica el protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

134. Por Ord. N° 202105102117 del 08.09.2021, la DIA del proyecto "Parque Eco Recreativo Las Trancas" (Ingreso CMN Nº 5366 del 09.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4422 del 30.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando complementar los antecedentes bibliográficos, incorporando información histórica y colonial; aclarar el área a intervenir; remitir los *tracks* de la prospección en formato KMZ y un mapa de la superficie inspeccionada, mencionando la distancia entre transectas, y el registro sistemático de las estructuras registradas en el área de influencia. Además, se indica el protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

135. Por Ord. Nº 202105102110 del 03.09.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica San Marino Solar" (Ingreso CMN Nº 5323 del 08.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4191 del 21.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme. Para el componente arqueológico, se recuerda que antes de iniciar las actividades de reforestación, la inspección visual debe estar terminada y debe ser presentada al CMN para su evaluación.

136. Por Ord. N° 202105102118 del 08.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Loncura" (Ingreso CMN Nº 5350 del 08.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4254 del 23.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

137. Por Ord. N° 202105102145 del 23.09.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cañones Sunlight" (Ingreso CMN Nº 5700 del 24.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4424 del 30.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme y aclara que el cerco de protección debe medir 1,20 m, con un buffer mínimo de 10 m desde el límite del sitio arqueológico.

138. Por Ord. N° 202105102111 del 06.09.2021, la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Edificio Alto Santorini" (Ingreso CMN Nº 5335 del 08.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4515 del 06.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, no se da conformidad al PAS 132 y se solicita completar la grilla de pozos de sondeo en los sectores disponibles, especialmente en el límite norte; incorporar un levantamiento topográfico y fotográfico del terreno que no está intervenido y se encuentre disponible para ejecutar labores arqueológicas; un estudio y registro actualizado de los sitios arqueológicos ubicados en el Campo Dunar, además de fechados absolutos (C14) de los materiales recuperados. Para el componente paleontológico, se solicita la carta de la entidad en la cual se depositará el material paleontológico y las coordenadas geográficas para las cuales se pide el permiso. Respecto al SN Campo Dunar de Concon, se solicita un modelo predictivo para sustentar la hipótesis mediante un análisis temporal comparativo de imágenes satelitales, y en caso que no se puedan descartar efectos de cambio en la geomorfología, se deberán comprometer medidas de compensación.

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

139. Por Ord. N° 20210910244 del 27.08.2021, la DIA del proyecto "Braulio Arenas" (Ingreso CMN Nº 5083 del 30.08.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4258 del 23.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente paleontológico, se solicita el informe de línea de base. Para el componente

arqueológico, se solicita un informe consolidado de inspección visual, considerando las áreas no revisadas, y se acogen las propuestas de caracterización arqueológica de toda el área del proyecto y la implementación de monitoreo y charlas de inducción.

140. Por Ord. N° 20210910248 del 27.08.2021, la DIA del proyecto "Nuestra Señora del Carmen" (Ingreso CMN Nº 5084 del 30.08.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4260 del 23.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se toma conocimiento que el proyecto presenta dos etapas construidas, por lo que no se descarta afectación a MA; se solicita realizar una nueva inspección visual y la caracterización de las etapas C y D, mediante una red de pozos de sondeo, considerando pozos de control estratigráfico y dos niveles del estrato estéril para el cierre de las unidades, además de realizar monitoreo y charlas de inducción. Para el componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgo no previsto.

141. Por Ord. N° 20210910253 del 14.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PMGD Renaico 2" (Ingreso CMN Nº 5511 del 15.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4440 del 01.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones para el componente arqueológico, solicitando el envío de los registros en formato Excel; realizar un microruteo mediante transectas distanciadas por 10 m como máximo posterior a las obras de despeje de vegetación, y se reitera la solicitud de monitoreo permanente y charlas de inducción.

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes, solicitó evaluar:

142. Por Ord Nº 130 del 20.08.2021, la DIA del proyecto "Genérica Sub-Bloque Cabaña Oeste" (Ingreso CMN Nº 5717 del 27.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4308 del 24.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones e instruye sobre la normativa ambiental aplicable. Para el componente arqueológico, se solicita complementar el informe de línea de base; definir el área de influencia y efectuar una nueva inspección visual, acotando la grilla de prospección; implementar la caracterización de los sitios "Bahía Felipe 14" y "Sitio 1012" y monitoreo arqueológico permanente.

143. Por Ord. N° 20211210249 del 30.08.2021, la DIA del proyecto "Fracturación Hidráulica PAD Invernada ZG-A" (Ingreso CMN Nº 5109 del 31.08.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4401 del 29.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye sobre la normativa y se solicita un protocolo ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos, además de efectuar charlas de inducción arqueológica.

144. Por Ord. N° 20211210259 del 27.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Proceso Cameron" (Ingreso CMN Nº 5769 del 29.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4402 del 29.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

145. Por Ord. N° 202108102103 del 01.09.2021, la DIA del proyecto "Extracción y procesamiento de áridos Sergio Cerva S.A." (Ingreso CMN Nº 5247 del 03.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4309 del 24.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa ambiental aplicable y solicitando presentar el informe de línea de base arqueológica y paleontológica, además de implementar monitoreo arqueológico permanente.

146. Por Ord. N° 202108102122 del 16.09.2021, la DIA del proyecto "Modificación Condominio Alto Mirador" (Ingreso CMN Nº 5661 del 23.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4529 del 07.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme y acoge la propuesta de charlas de inducción arqueológica.

147. Por Ord. N° 202108102119 del 15.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 1 x 220 kV Rarinco-Los Varones" (Ingreso CMN Nº 5710 del 24.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4438 del 01.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme y acoge las medidas de cercado para el sitio arqueológico CH-01.

148. Por Ord. N° 202108102127 del 21.09.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "DIA Extracción de Áridos Sector La Suerte" (Ingreso CMN Nº 5711 del 24.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4528 del 07.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme y acoge el cercado para los hallazgos aislados "LS1-HA 01" y "LS1-HA 02".

149. El Sr. Andrés Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, por Ord. N° 115 del 23.08.2021, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Ghungnam KCS" (Ingreso CMN Nº 5007 del 26.08.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4310 del 27.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones y no da conformidad a los antecedentes del PAS N° 132, dado que la línea de base arqueológica se encuentra incompleta y el informe paleontológico no presenta los antecedentes para su adecuada evaluación. Respecto del anexo de línea de base arqueológica, se trata de un informe ya evaluado por Ord. CMN N° 3898 del 30.10.2020, DIA que tiene término anticipado mediante Resolución Exeta N° 47 del 11.11.2020, considerándose que la solicitud del PAS 132 es deficiente, en atención a que no presenta medidas o actividades individualizadas para cada hallazgo, ni tampoco señala lugar de depósito.

150. La Sra. Naldy Miranda Miranda, Directora Regional (S) del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 338 del 23.08.2021 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Subestación Seccionadora Nueva La Negra 110/220 kV" (Ingreso CMN Nº 5011 del 26.08.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4311 del 27.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones para el componente arqueológico, señalando que se presentan discrepancias en los documentos respecto a los hallazgos. Además, se solicita clarificar la superficie del área de influencia; detallar la superficie de estructuras de la LTE y calcular la distancia efectiva a un hallazgo con las obras, junto con ejecutar monitoreo permanente y cercado de sitios como medidas requeridas, detallándose especificaciones para ello. Una vez subsanadas las observaciones, el titular deberá evaluar la pertinencia de presentar los antecedentes para la obtención del PAS N° 132.

La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, solicitó evaluar:

151. Por Ord N° 176 del 24.08.2021, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cerrillos" (Ingreso CMN Nº 5361 del 09.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4312 del 27.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando efectuar una inspección visual paleontológica; especificar la metodología utilizada y remitir el archivo KMZ de la prospección efectuada, además de una tabla que indique la distancia de los sitios arqueológicos con el proyecto.

152. Por Ord. N° 20210410244 del 02.09.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Plantel Fundo Pachingo de Avícola Santa Elvira" (Ingreso CMN Nº 5234 del 03.09.2021).

Por Ord. CMN Nº 4477 del 05.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita realizar una inspección visual en las zonas no prospectadas. Para el componente paleontológico, se solicita actualizar los antecedentes del PAS 132.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

153. Por Ord. N° 20210310250 del 02.09.2021, la DIA del "Proyecto Minero Tránsito" (Ingreso CMN Nº 5362 del 09.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4474 del 05.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, acogiendo parcialmente los antecedentes del PAS 132 y solicitando remitir el informe de pozos de sondeo de los sitios que serán intervenidos, debiéndose tener presente el permiso otorgado por Ord. CMN N° 3648 del 11.08.2021. Además, se solicita efectuar monitoreo arqueológico permanente, cercado y señalética en los sitios que están a menos de 50 m de las obras. Respecto al componente paleontológico, se solicita implementar charlas de inducción y cambiar la caracterización de estéril a susceptible para la Formación Punta del Cobre (JKpc).

154. Por Ord. Nº 20210310241 del 31.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Obras Fluviales Río Copiapó Sector Rural Comuna de Tierra Amarilla" (Ingreso CMN Nº 5339 del 08.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4313 del 27.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita completar los datos de la línea de base, incluyendo los antecedentes prehistóricos e históricos del área; la superficie prospectada y su ubicación, con un mapa y los *tracks* en KMZ, y la metodología utilizada, entre otros, además de implementar monitoreo permanente y charlas de inducción. Para el componente paleontológico, se solicita remitir los antecedentes del PAS 132, incluyendo la carta de aceptación de una institución museológica para el depósito de materiales.

155. Por Ord. N° 20210310258 del 10.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Calderaza Solar" (Ingreso CMN Nº 5447 del 13.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4475 del 05.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme y da conformidad a los antecedentes del PAS 132 para los componentes arqueológico y paleontológico, aceptando al Museo Paleontológico de Caldera para el depósito de los materiales a rescatar.

La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, solicitó evaluar:

156. Por Ord. N° 20211410289 del 07.09.2021, la DIA del proyecto "Altos de Guacamayo III" (Ingreso CMN Nº 5394 del 10.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4403 del 29.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente paleontológico, se solicita efectuar una inspección visual y remitir el informe de línea de base. Para el componente arqueológico, se solicita efectuar una caracterización, monitoreo permanente y charlas de inducción, además de remitir los archivos KMZ de la inspección visual. Por otra parte, se hace presente la cercanía del SN Humedal Angachilla al área del proyecto.

157. Por Ord. N° 20211410297 del 13.09.2021, la DIA del proyecto "Praderas de Santa Elvira 2" (Ingreso CMN Nº 5467 del 14.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4543 del 08.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita actualizar los antecedentes y efectuar una caracterización mediante pozos de sondeo, monitoreo permanente y charlas de inducción.

158. Por Ord. N° 20211410290 del 08.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Subestación Nueva Valdivia" (Ingreso CMN Nº 5581 del 20.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4306 del 24.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita aclarar que el monitoreo permanente debe efectuarse

en toda el área de influencia, y se acogen los lineamientos para el informe a presentar ante la SMA, la ejecución de charlas de inducción y la corrección de los antecedentes del informe.

El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

159. Por Ord. N° 20210710255 del 31.08.2021, la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos, Río Achibueno, Sector Los Maitenes" (Ingreso CMN Nº 5262 del 06.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4453 del 04.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando implementar charlas de inducción paleontológica e indicando el protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

160. Por Ord. N° 20210710269 del 09.09.2021, la DIA del proyecto "Ampliación de explotación arenas silíceas Mina Los Carros 1/18" (Ingreso CMN Nº 5449 del 13.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4455 del 04.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir los *tracks* de la prospección en formato KMZ; completar los antecedentes bibliográficos incorporando los sitios costeros de la Región del Maule, y considerar la evaluación del componente arqueológico en las áreas a reforestar asociadas al PAS 149. Además, se indica el protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

161. Por Ord. N° 20210710265 del 07.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Ballota" (Ingreso CMN Nº 5349 del 08.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4253 del 23.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita realizar una nueva inspección visual luego del corte y limpieza de la cubierta vegetacional, actividad que se podrá realizar post RCA. Para el componente paleontológico, se da conformidad al informe rectificado y se realizan precisiones respecto a las charlas de inducción y monitoreo.

162. Por Ord. N° 20210710266 del 08.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Valles de San Miguel" (Ingreso CMN Nº 5359 del 09.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4303 del 24.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

163. Por Ord. N° 20210710262 del 06.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos, Rinconada Los Maitenes" (Ingreso CMN Nº 5345 del 08.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4419 del 30.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de limpieza y escarpe del terreno.

164. Por Ord. N° 20210710261 del 06.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo y Urbanización Las Rastras" (Ingreso CMN Nº 5347 del 08.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4420 del 30.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando implementar charlas de inducción en arqueología.

165. Por Ord. N ° 20210710271 del 15.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar La Isla" (Ingreso CMN Nº 5587 del 20.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4421 del 30.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

166. Por Ord. N° 20210710274 del 22.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Calle Larga" (Ingreso CMN Nº 5636 del 22.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4485 del 05.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando implementar monitoreo arqueológico permanente. Para el componente paleontológico, se da conformidad a los antecedentes entregados.

167. Por Ord. N° 20210710278 del 23.09.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Clementine" (Ingreso CMN Nº 5817 del 30.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4547 del 08.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Arturo Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

168. Por Ord. N° 20211310250 del 06.09.2021, la DIA del "Proyecto Inmobiliario El Ulmo" (Ingreso CMN Nº 5367 del 09.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4484 del 05.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones indicando el protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

169. Por Ord. N° 20211310260 del 10.09.2021, la DIA del proyecto "Scala Data Center Campus" (Ingreso CMN Nº 5530 del 15.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4518 del 06.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente paleontológico, se indica el protocolo ante hallazgos no previstos. Para el componente arqueológico, se solicita remitir el informe de la caracterización realizada y evaluar la aplicabilidad del PAS 132; realizar una nueva inspección visual de toda el área del proyecto, luego de despejarla, además de realizar charlas de inducción, acogiéndose el monitoreo permanente.

170. Por Ord. N° 20211310233 del 27.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Parque Fotovoltaico El Monte Solar" (Ingreso CMN Nº 5087 del 30.08.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4192 del 21.09.2021, este Consejo da conformidad a los antecedentes del componente arqueológico y se pronuncia con observaciones para el componente paleontológico, solicitando incorporar el protocolo ante hallazgos imprevistos textualmente.

171. Por Ord. N° 20211310238 del 31.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Tarapacá 851" (Ingreso CMN Nº 5325 del 08.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4302 del 24.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones y no da conformidad a los antecedentes del PAS 132 mientras no se subsane la información faltante en el informe de caracterización arqueológica, por lo que se solicita adjuntar los dibujos de planta en mejor resolución, profundizar las unidades de muestreo hasta llegar al estrato estéril del sitio identificado, completar la grilla arqueológica y una mayor caracterización de los rasgos encontrados y del material cultural identificado.

172. Por Ord. N ° 20211310253 del 08.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Odata San Bernardo" (Ingreso CMN Nº 5400 del 10.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4304 del 24.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

173. Por Ord. N° 20211310242 del 02.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Doctor Yazigi" (Ingreso CMN Nº 5326 del 08.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4353 del 28.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando incorporar la metodología a los informes de análisis de materiales que deberán adjuntarse al informe final de los pozos de sondeo e implementar charlas de inducción paleontológica; se entregan precisiones respecto al compromiso de monitoreo paleontológico.

174. Por Ord. N° 20211310255 del 09.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Irarrázaval N° 5497" (Ingreso CMN Nº 5416 del 10.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4354 del 28.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita el rescate de al menos el10 % del sitio identificado. Para el componente paleontológico, se reitera la solicitud de refuerzo de charlas de inducción mensual, adjuntando el reporte de la actividad en los informes mensuales de monitoreo, además de realizar monitoreo tres veces por semana.

175. Por Ord. N° 20211310256 del 09.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Celia Solar" (Ingreso CMN Nº 5560 del 16.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4355 del 28.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita completar los antecedentes historiográficos;

implementar un análisis estratigráfico murario del muro del sector este, especificando si no estará sujeto a daños producto de las obras; implementar un monitoreo permanente y adjuntar el archivo KMZ de la prospección. No se acoge la propuesta de realizar la caracterización sub-superficial una vez que las estructura sean demolidas, considerando que no se han entregado los antecedentes respectivos. Para el componente paleontológico, se reitera el protocolo ante hallazgos imprevistos.

176. Por Ord. N° 20211310257 del 09.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Gerónimo de Alderete" (Ingreso CMN Nº 5561 del 16.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4378 del 28.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme en cuanto al componente arqueológico, con la observación de implementar charlas de inducción para el componente paleontológico.

177. Por Ord. N° 20211310291 del 22.09.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Patricia del Verano" (Ingreso CMN Nº 5676 del 24.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4423 del 30.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

178. Por Ord. N° 20211310276 del 20.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Merck" (Ingreso CMN Nº 5757 del 18.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4519 del 06.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones para el componente paleontológico, solicitando separar los compromisos ambientales voluntarios, explicitando el monitoreo y charlas de inducción solicitados.

179. Por Ord. N° 20211310279 del 21.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Solar La Rinconada" (Ingreso CMN Nº 5751 del 28.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4537 del 07.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, aclarando que la tramitación sectorial del PAS 132 se debe realizar por un arqueólogo(a) titulado y no por un(a) licenciado(a) en arqueología. Por otra parte, se solicita remitir los KMZ del recorrido realizado durante la inspección visual, las fichas de los hallazgos y replantear la categoría de hallazgos aislados en torno al "C-LR 1" y "O-LP 1". Además, se deberán agregar las especificaciones técnicas del monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción en la tabla 6 de los compromisos voluntarios.

180. Por Ord. N° 20211310288 del 22.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Margarita Solar" (Ingreso CMN Nº 5675 del 23.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4538 del 07.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar la caracterización arqueológica del sitio identificado e indicando que el informe final de caracterización debe presentarse de manera sectorial, incluyendo los informes de análisis de todos los materiales recuperados, con el nombre y firma de los responsables.

El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

181. Por Ord. N° 20210610278 del 09.09.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Olona" (Ingreso CMN Nº 5450 del 13.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4516 del 06.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones y no da conformidad al informe bibliográfico del componente paleontológico, solicitando un nuevo informe que incluya una visita a terreno por parte de un profesional paleontólogo. Para el componente arqueológico, se solicita remitir el informe firmado por el profesional responsable y realizar una nueva inspección visual, junto con acoger con indicaciones el monitoreo permanente.

182. Por Ord. N° 20210610270 del 27.08.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de abastecimiento de Agua para Riego - Viña VIK" (Ingreso CMN Nº 5088 del 30.08.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4208 del 22.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

183. Por Ord. N° 20210610282 del 10.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Parral Solar" (Ingreso CMN Nº 5409 del 10.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4305 del 24.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme y toma conocimiento de la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

184. Por Ord. N° 20210610283 del 10.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Alto Bellavista" (Ingreso CMN Nº 5408 del 10.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4379 del 28.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme y toma conocimiento de la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

185. Por Ord. N° 20210610273 del 01.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Candelaria - Nueva Tuniche y SE Nueva Tuniche 220 kV" (Ingreso CMN Nº 5346 del 08.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4452 del 04.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

186. Por Ord. N° 20210610284 del 10.09.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Rengo Solar" (Ingreso CMN Nº 5818 del 30.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4454 del 04.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

187. Por Ord. N° 20210610286 del 20.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Diana Solar" (Ingreso CMN Nº 5704 del 24.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4536 del 07.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando justificar por qué el tramo de la servidumbre asociado a la ruta H-515 no se continuó por el lado sur como indica el diseño de las transectas de prospección. Por otra parte, se da conformidad a la implementación del monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción, como también a los antecedentes del componente paleontológico.

188. El Sr. Carlos A. Ojeda Barría, Director Regional (S) del SEA de Magallanes, por Ord. N° 20211210254 del 06.09.2021 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta de Proceso de Hidrolizados" (Ingreso CMN Nº 5268 del 06.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4256 del 23.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, haciendo presente que el Patrimonio Cultural Subacuático se encuentra declarado MH mediante Decreto N° 311 de 1999 (Mineduc). Asimismo, se toma conocimiento de que el titular acogió la solicitud de implementar monitoreo arqueológico permanente.

El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

189. Por Ord. Nº 202110102316 del 07.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "PMGD Eólico Chara" (Ingreso CMN Nº 5316 del 08.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4257 del 23.09.2021, este Consejo da conformidad a los antecedentes del componente paleontológico y se pronuncia con observaciones para el componente arqueológico, reiterando la solicitud de incorporar la normativa de carácter ambiental aplicable, identificando las áreas destinadas a reforestación en el marco de los PAS 148 y 149, junto con efectuar la inspección visual de estos terrenos post RCA.

190. Por Ord. N° 202110102347 del 16.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Rahue" (Ingreso CMN Nº 5813 del 30.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4439 del 01.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, dado que las obras habrían afectado el hallazgo aislado "Felizardo Asenjo", por lo que se solicita remitir información de las obras para evaluar su impacto sobre el sitio y definir las medidas para la protección de los elementos arqueológicos. Además, se reitera que se deberán presentar los antecedentes del PAS 132, complementar la inspección visual e implementar una caracterización arqueológica en toda el área de influencia, junto con una inspección del área a reforestar (PAS 148), de acuerdo a los antecedentes del Anexo 6.1.

191. Por Ord. N° 202110102366 del 23.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Aumento de producción y riego de efluentes Planta Mafrisur" (Ingreso CMN Nº 5703 del 24.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4441 del 01.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando la implementación de charlas de inducción arqueológica.

192. Por Ord. N° 202110102348 del 16.09.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Regularización plantel lechero Lácteos Tronador" (Ingreso CMN Nº 5814 del 30.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4442 del 01.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de efectuar una inspección visual que abarque toda el área de influencia.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

193. Por Ord. N° 20211610251 del 08.09.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Modernización Planta Bulnes 1" (Ingreso CMN Nº 5582 del 20.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4259 del 23.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme, aclarando que las charlas de inducción arqueológicas deben realizarse antes del inicio de cada obra.

194. Por Ord. N° 20211610250 del 06.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación de Cauce Canal Huape y Canal Sin Nombre, comuna de Chillán" (Ingreso CMN Nº 5592 del 20.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4307 del 24.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando incorporar los *track* de prospección en KMZ y el protocolo a implementar en caso de hallazgo arqueológico y/o paleontológico imprevisto. Además, se toma conocimiento de que se ha acogido la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

195. Por Ord. N° 20210210268 del 01.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Gabriela 220 MW" (Ingreso CMN Nº 5191 del 02.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4314 del 27.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones y reitera la solicitud de actualizar los antecedentes arqueológicos y prospectar toda la LAT, junto con aclarar que se solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente y la supervisión del cercado de protección. Para el componente paleontológico, se indica el protocolo de hallazgos no previstos y se da conformidad al informe.

196. Por Ord. N° 20210210278 del 13.09.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Subestación eléctrica Parinas y línea de transmisión eléctrica Parinas-Taltal" (Ingreso CMN Nº 5459 del 13.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4478 del 05.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Jeannette Morales Morales, Directora Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

197. Por Ord. N° 20211310271 del 13.09.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Edificio Independencia" (Ingreso CMN Nº 5479 del 14.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4356 del 28.09.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones, indicando que no se entregan los antecedentes para verificar la aplicabilidad del PAS N° 131, ya que el proyecto se emplaza colindante al MH Ex Casa Patronal de la Chacra Lo Negrete, y tampoco se entrega una línea de base para establecer y entender su situación. Para al componente arqueológico, no se presentan los antecedentes que certifiquen que el proyecto no tiene algunos de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley N° 19.300, ya que no se adjunta el informe ejecutivo de caracterización arqueológica. Por otra parte, se da conformidad a las respuestas asociadas al componente paleontológico.

198. Por Ord. N° 20211310273 del 15.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Isidora Solar" (Ingreso CMN Nº 5528 del 15.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4456 del 04.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita que luego de realizar los pozos de sondeo se evalúe la aplicabilidad del PAS 132, y realizar una inspección visual en el área a reforestar con al menos dos meses de anticipación a la actividad, remitiendo el informe al CMN y a la SMA. Para el componente paleontológico, se reiteran las indicaciones para las charlas de inducción.

199. Por Ord. N° 20211310274 del 16.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Matucana" (Ingreso CMN Nº 5585 del 20.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4457 del 04.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme en cuanto al componente paleontológico y con observaciones para el componente arqueológico, solicitando reelaborar el mapa de densidad y rectificar la superficie del sitio arqueológico, presentando una propuesta de rescate que considere al menos el 20%.

200. Por Ord. N° 20211310275 del 16.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Portal Lo Campino" (Ingreso CMN Nº 5586 del 20.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4514 del 06.10.2021, este Consejo se pronuncia con observaciones para el componente arqueológico, solicitándose la tramitación de PAS 132, el cual deberá considerar monitoreo permanente con recolección de materiales diagnósticos. Además, se solicita la excavación de 7 nuevas unidades de control estratigráfico, indicar las profundidades máximas de excavación y la matriz sedimentaria donde se van a realizar las fundaciones e información de la matriz clasificada como relleno, además de subsanar observaciones del informe ejecutivo de pozos de sondeo.

201. El Sr. Oscar Robledo Burrows, Director Regional (S) del SEA de Coquimbo, por Ord. N° 20210410250 del 13.09.2021 solicitó evaluar, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Camarico Solar" (Ingreso CMN Nº 5460 del 13.09.2021).

Mediante Ord. CMN N° 4476 del 05.10.2021, este Consejo da conformidad a los antecedentes del componente paleontológico y se pronuncia con observaciones para el componente arqueológico, reiterando la observación acerca de la presencia de sitios arqueológicos que habrían sido identificados en el marco de prospecciones anteriores, y solicitando adjuntar durante la próxima Adenda el informe de inspección visual subsanado y actualizado.

La Sra. Esther Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

202. Por Ord. N° 202105102132 del 16.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Enami Solar" (Ingreso CMN Nº 5607 del 21.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4458 del 04.1.02021, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se solicita realizar una inspección visual en el área destinada a los compromisos ambientales voluntarios de suelos, estando pendiente la prospección del segundo predio comprometido. Para el componente paleontológico, se adjunta el protocolo de hallazgos no previstos y se da conformidad al informe paleontológico.

203. Por Ord. N° 202105102131 del 15.09.2021, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva PTRiles y Actualización Bodega de Vinos, planta Panquehue" (Ingreso CMN Nº 5550 del 16.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4486 del 05.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

204. Por Ord. N° 202105102133 del 16.09.2021, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Ceres Solar" (Ingreso CMN Nº 5575 del 20.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4517 del 06.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme.

205. El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, por Ord. N° 20210610268 del 17.08.2021, remite consulta de pertinencia de ingreso al SEIA de la modificación de RCA N°12/2021 del proyecto "Planta Fotovoltaica Santa Emilia" (Ingreso CMN Nº 4837 del 18.08.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4393 del 29.09.2021, este Consejo considera que la modificación del proyecto no requiere ingresar al SEIA, no obstante, debido a la ampliación de la construcción, se solicita realizar previamente una inspección visual arqueológica en el área donde se construirá el tranque propuesto como compromiso ambiental voluntario en la RCA N° 12/2021.

Seguimiento

206. El Sr. Carlos Mante Torres, Enel Green Power Chile S.A., por carta N° 384 del 12.08.2021, responde a Ord. CMN N° 3257 del 23.07.2021, relativo al informe de registro exhaustivo de rasgos lineales del proyecto fotovoltaico "Valle del Sol" (Ingreso CMN Nº 4712 del 13.08.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme al registro de los rasgos lineales y autorizar continuar con las obras en el sector de los 11 rasgos (S1, S2, S3, S4, S5, HC1, HC2, HC3, HC4, HC5 y HC6).

207. El Sr. Javier Cárcamo García, arqueólogo, por correo electrónico del 13.09.2021, remite el informe ejecutivo de rescate arqueológico de la etapa 1 sector norte del sitio Zanjones, en el marco del "Proyecto Habitacional Lote 2 – Zanjones", comuna de Osorno, Región de los Lagos (Ingreso CMN Nº 5451 del 13.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4224 del 27.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme e informa que no existen impedimentos para que se inicien las obras en el sector, debiendo cumplir con las medidas establecidas durante la evaluación ambiental y en la RCA, incluyendo la realización de charlas de inducción y de monitoreo arqueológico permanente. Además, se informa que se mantiene pendiente la entrega del informe ejecutivo consolidado de la etapa 2, sector sur, el que deberá integrar las actividades realizadas en la etapa 1.

La Sra. Andrea Aravena Jerez, arqueóloga, remite lo siguiente:

208. Por correo electrónico del 14.04.2021, informe de recolección superficial de hallazgos arqueológicos, en el marco del PAS 132 del proyecto "Nuevas Líneas 2x220 k entre Parinacota y Cóndores", RCA N° 1.112/2019 (Ingreso CMN Nº 2194 del 19.04.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4330 del 27.09.2021, este Consejo da conformidad al informe y autoriza la continuidad de las obras del proyecto en 26 sitios arqueológicos. Para el sitio donde se registraron fragmentos de una pieza cerámica que no fue recolectado, se deberá presentar una metodología de rescate. Para el informe final se solicitan aclaraciones acerca de las superficies redefinidas de los sitios y rectificar ubicación administrativa y geográfica de algunos de ellos.

209. Por correo electrónicos del 26.08.2021 y 27.08.2021, el informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Parque de los Reyes", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingresos CMN Nº 5043 del 26.08.2021 y Nº 5072 del 27.08.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4512 del 06.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme y acoge la propuesta de depósito y puesta en valor de la colección arqueológica en el Museo Ferroviario de Santiago, solicitando remitir un documento técnico que indique el cumplimiento de los estándares establecidos y una carta del director del Museo que señale el apoyo a la iniciativa, con lo cual se podrá dar conformidad a la implementación del depósito e iniciar las obras del proyecto.

210. La Sra. Silvia Gutiérrez Villalobos, Gestión Ambiental Consultores, por correo electrónico del 19.01.2021 solicita pronunciamiento del informe final de rescate arqueológico del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto", RCA N° 167/2015 (Ingreso CMN Nº 311 del 20.01.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4329 del 27.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme con los trabajos de registro ejecutados en los rasgos lineales y sitios, y toma conocimiento del registro de los sitios "E-27" y "Sitio 1", por lo que se autoriza continuar las obras en el sector. Por otra parte, se presentan observaciones a los informes de análisis de materiales, los que se deberán subsanar y remitir en un nuevo informe final.

211. El Sr. Gregorio Pastén Hueche, Constructora Maga Limitada, por correos electrónicos del 21.07.2021 y 11.08.2021, solicita pronunciamiento del informe mensual de abril del 2021 e informe final de monitoreo arqueológico del proyecto "Mejoramiento Espacios Públicos, Los Industriales 1, Área 2, Polimetales, Arica", Región de Arica y Parinacota (Ingresos CMN Nº 4209 del 21.07.2021 y Nº 4671 del 11.08.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4430 del 30.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme, no obstante, se solicita informar los resultados del monitoreo arqueológico efectuado en el área específica de calle Barros Arana donde se ejecutó la excavación de rescate en marzo del 2021.

212. La Sra. Camila Palma Marambio, arqueóloga, por correo electrónico del 18.08.2021, responde Ord. CMN N° 3256 del 23.07.2021 y solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de recolección y del protocolo de circulación del "Proyecto Fotovoltaico Azabache" (Ingreso CMN Nº 4855 del 19.08.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4429 del 30.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme con el protocolo actualizado y con el informe ejecutivo, el cual integra información de las metodologías de registro y recolección de los hallazgos no previstos HN1, HN2, HN3, HN5 y HN6, así como de sus superficies actualizadas, por lo que se autoriza dar continuidad a las obras en los sectores de los polígonos de protección de los hallazgos.

213. La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga, por correos electrónicos del 08.06.2021 y 06.07.2021, solicita pronunciamiento de los informes mensuales de monitoreo arqueológico de mayo y junio del 2021, del proyecto "Edificio Mackenna Consistorial" (Ingresos CMN Nº 3342 del 08.06.2021 y Nº 3911 del 06.07.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4395 del 29.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme y reitera la solicitud de adjuntar fotografías del libro de obras indicando las actividades diarias de monitoreo.

214. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, por carta del 22.09.2021, responde Ord. CMN N° 4005 del 09.09.2021 y remite el informe de avance de rescate arqueológico del proyecto "Jardines de Esmeralda II y III", comuna de Colina (Ingreso CMN Nº 5644 del 22.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4432 del 30.09.2021, este Consejo deja sin efecto la suspensión temporal del permiso de rescate, ya que los antecedentes remitidos demuestran que el área removida sin harnear es sedimento excavado del sector 1 del proyecto, el cual ya ha sido rescatado. Por otra parte, se remiten indicaciones para el rescate, debiendo informar las unidades y el volumen de sedimento de relleno descartado, cesar el descarte de material sin harneo, eliminar los videos subidos a redes sociales que no reflejan prácticas arqueológicas adecuadas y remitir un listado de los profesionales que cumplieron funciones de jefes de unidad. Además, se reitera al titular del permiso la necesidad de dar aviso en caso de situaciones imprevistas durante el rescate.

215. El Sr. Jaime Solaun Bustillo, de Taltal Solar S.A., por carta del 03.03.2021, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de pozos de sondeo del sitio Quinantu-01, y el Sr. Felipe Novoa Johnson, Representante Legal de Taltal Solar S.A., por carta del 30.03.2021, solicita al Museo O'Higginiano y de Bellas Artes de Talca la custodia definitiva de materiales arqueológicos de las excavaciones de sondeo y rescates del proyecto "Parque Fotovoltaico Quinantu", comuna de Talca, Región del Maule (Ingresos CMN Nº 1273 del 05.03.2021 y Nº 1837 del 31.03.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4492 del 05.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme respecto al informe y solicita realizar el rescate de al menos el 5% del polígono que será afectado por las obras, además de la recolección superficial propuesta, aclarándose que no se podrá implementar el vallado en el sector sur ya que las obras podrían afectar el sitio arqueológico. Además, se solicita remitir una nueva carta de una institución depositaria al momento de solicitar el permiso arqueológico, la cual debe asegurar el resguardo de todo el material a rescatar.

216. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correos electrónicos del 10.08.2021, responde Ord. CMN N° 3189 del 21.07.2021 y remite los informes ejecutivos de caracterización arqueológica de la Estación Lo Errázuriz y Estación Central 2, en el marco del proyecto "Tren Alameda Melipilla" (Ingresos CMN Nº 4656 y Nº 4657 del 11.08.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4489 y Nº 4491 del 05.10.2021, este Consejo se pronuncia conforme y autoriza el inicio de obras en los sectores indicados.

217. La Sra. María Antonieta Benavente, arqueóloga, por carta del 13.08.2021, remite FSA para realizar caracterización arqueológica subsuperficial mediante la excavación de 14 pozos de sondeo de 1,5 x 1,5 m, para la construcción de ventilaciones del proyecto "Línea 7" del Metro de Santiago; adjunta cartas (Ingreso CMN Nº 4741 del 16.08.2021).

Se acuerda otorgar el permiso.

218. El Sr. Jaime Moreno Burgos, de Patagonia G.A., por correo electrónico del 23.09.2021 remite memorias técnicas de los proyectos "Ampliación del Proyecto Inmobiliario Mirador de La Frontera" y "Hacienda Santa María de Labranza Etapa VII", comuna de Temuco, Región de la Araucanía (Ingreso CMN Nº 5667 del 23.09.2021).

Se acuerda oficiar a la Universidad Católica de Temuco (UCT), a Socovesa S.A. y a Patagonia G.A., aprobando la construcción y funcionamiento de un depósito arqueológico como entidad depositaria de las colecciones; solicitar un plan de cumplimiento y cronograma de actividades; indicar la posibilidad de depositar otras colecciones; considerar el espacio como parte de actividades formativas, de colaboración con las comunidades locales, investigadores y académicos/as; considerar la posibilidad de ampliación del depósito y solicitar monitoreo arqueológico en el caso de realizar escarpes en el sector de emplazamiento al interior de la UCT.

219. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 24.09.2021, solicita aclaración del Ord. CMN 4044 del 13.09.2021, el cual autoriza caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Condominio Parque Río Cruces II", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN Nº 5709 del 24.09.2021).

Se acuerda solicitar un nuevo FSA donde se incorpore el equipo de colaboradores y ayudantes con la justificación técnica correspondiente, en especial atención a las necesidades del sitio y a la experiencia del profesional antropólogo físico para cumplir funciones de jefe de unidad. Los antecedentes serán analizados en un marco de excepcionalidad, en virtud de la justificación técnica y antecedentes curriculares del profesional.

220. La Sra. Jennifer Rojas, Minera Spence S.A., por carta N° SPC – C – 293 – 2020 del 31.12.2020, responde Ord. CMN N° 3792 del 23.10.2020 y solicita pronunciamiento de la "Propuesta de compensación global" del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 12 del 04.01.2021).

Se acuerda pronunciarse con la observación de solicitar énfasis en la compensación directa sobre el patrimonio arqueológico y paleontológico y la difusión de éste a la comunidad. Por otra parte, se propondrá al titular realizar una reunión técnica con la ST del CMN y el consejero Mauricio Uribe para tratar los objetivos orientados al fin patrimonial de la compensación y orientar los puntos a destacar dentro de la propuesta.

Permiso Sectorial

221. El Sr. Matías Corvalán Guerra, arqueólogo, remite FSA del 18.05.2021 para caracterización arqueológica sub-superficial de los sitios "CHEC 18" y "ELP-15", en el marco del proyecto "Embalse de Regadío Las Palmas", Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 2886 del 18.05.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4394 del 29.09.2021 se otorga el permiso de caracterización del sitio "CHEC 18" mediante 16 pozos de sondeo. En cuanto al sitio "ELP-15", no se otorga el permiso ya que la RCA indica que el sitio no sería disturbado y solo aplica el cercado perimetral para su protección. Además, se aclara que la recolección superficial corresponde a una actividad de rescate arqueológico, por lo que no se puede realizar en el marco del permiso otorgado.

222. La Sra. Ximena Navarro Harris, arqueóloga, por FSA del 25.08.2021, solicita permiso para la delimitación subsuperficial del área de protección del sitio "Aurora 1", mediante 38 pozos de sondeo de 50 x 50 cm, en el marco del proyecto "Solución de Transmisión 1x220 kV para conexión Parque Eólico Aurora" (Ingreso CMN Nº 5005 del 26.08.2021).

Por Ord. CMN Nº 4325 del 27.09.2021 se entrega el permiso y se indican lineamientos para su ejecución.

223. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, por FSA del 30.06.2021, solicita permiso de excavación de 40 unidades de 1 x 0,5 m, en una grilla de 40 m, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico El Roque", Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 3787 del 01.07.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4392 del 29.09.2021 se otorga el permiso a ejecutar en el polígono norte del área de estudio, señalándose que para los puntos con hallazgos aislados se deberá realizar una unidad con al menos 5 pozos en su entorno a una distancia de 10 m.

224. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correos electrónicos del 20.08.2021 y 16.09.2021, solicita permiso para efectuar caracterización arqueológica subsuperficial mediante una red de 40 pozos de sondeo de 1 x 0,5 m, en una grilla y distanciados cada 50 m, en el marco del proyecto "Parque Los Encinos - Viviendas de Integración Social", comuna de Peñalolén, Región Metropolitana (Ingresos CMN Nº 4905 del 23.08.2021 y Nº 5573 del 20.09.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4493 del 05.10.2021 se otorga el permiso solicitado.

225. El Sr. Esteban Rosende Diez, arqueólogo, por correo electrónico del 23.06.2021, solicita permiso de caracterización arqueológica mediante 24 pozos de sondeo para definir el área buffer de los hallazgos superficiales "Tara 1", "Tara 2" y del sitio arqueológico "Tara 3", en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Tara", Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 3625 del 24.06.2021).

Se acuerda otorgar el permiso solicitado.

226. La Sra. María Olga Lagos Hardessen, arqueóloga, remite FSA del 06.09.2021 para efectuar rescate arqueológico en el marco del proyecto "Hacienda Santa María de Labranza Etapa VII", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN Nº 5295 del 07.09.2021).

Se acuerda otorgar el permiso consistente en la excavación de 176 unidades de 2 x 2 m, el harneo de sedimentos removidos en los montículos 20 (3,2%) y 13 (1,8%), así como eventuales rescates que se deban realizar durante el monitoreo de la calle 28 y resto del área del proyecto fuera del sitio arqueológico HSML-1, con indicaciones específicas.

PAS 132

227. La Sra. Claudia González Muzzio, de Ámbito Consultores Ltda., por correo electrónico del 10.05.2021 remite el informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Edificio de Viviendas Santo Domingo", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2721 del 10.05.2021).

Mediante Ord. CMN Nº 4396 del 29.09.2021, este Consejo se pronuncia conforme y señala que no existe inconveniente para el inicio de obras en el área rescatada.

Denuncia

228. Por correo electrónico del 14.07.2021, se denuncia la eventual afectación de patrimonio arqueológico e histórico por parte del proyecto "Parque Fotovoltaico Margarita Solar", comuna de Paine, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 4083 del 15.07.2021).

Por Ord. CMN Nº 4397 del 29.09.2021 se desestima la afectación del sitio arqueológico "Sendero de Córdoba", ya que no se presentan antecedentes suficientes para su verificación. En caso de contar con nuevos antecedentes, podrán ser ingresados para su evaluación.

GENERALES (1)

229. Programación de actividades con motivo de la celebración de los 96 años del CMN.

En el marco de la conmemoración de los 96 años del CMN, se pretende visibilizar los avances y desafíos de la institución, para lo cual se plantea premiar a la sociedad civil que ha aportado en la puesta en valor de los MN, junto con reconocer el aporte y la trayectoria de los funcionarios de la ST del CMN y de los consejeros.

Para lo anterior, se han programado una serie de actividades para los días 27, 28, 29 y 30 de octubre. La primera actividad, el día miércoles 27, corresponde a la primera sesión del CMN en el Palacio Pereira; la segunda actividad corresponde al concurso fotográfico Enfoca tu Monumento, para lo cual se recibirán fotos hasta el día 22; la tercera actividad es la apertura del Centro de Documentación Roberto Montandón, en el Palacio Pereira, donde se presentarán cápsulas audiovisuales; la cuarta actividad es la apertura y convocatoria de los Premios de Conservación de Monumentos Nacionales, cuya premiación se proyecta para diciembre del presente año; finalmente, el día 27, con posterioridad a la sesión, se realizará el reconocimiento a los funcionarios y consejeros por los años de trayectoria relacionada a la institución.

El ST Erwin Brevis informa que la sesión a realizarse el día 27 será una instancia especial y simbólica, en donde se espera revisar materias atingentes a la institución, proyectar los desafíos que deparan a futuro y reflexionar sobre los procesos de cambio que se espera poder activar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en 3 instancias previas a la presente sesión:

El día 29.09.2021, asistieron Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural; los consejeros Mauricio Uribe y María Loreto Torres; Alberto Anguita, en representación de la DAMOP; el ST Erwin Brevis; los asesores Rodrigo Riveros y Rodrigo Retamal; los funcionarios de la ST del CMN Susana Simonetti, Ana Barrera, Marcela Becerra, Francisca Ivanovic, Ítalo Borlando, María Carolina Chea, Fernanda Castro, Ángela Guajardo, Roberto Jorquera, Flavia Mondaca, Joaquín Crisóstomo, María Isabella Quiroz, Josefa Ramos, Rolando González, Manuel Acosta, Catalina Contreras, Mariela Torres, Rocío Barrientos, Ignacia Nuñez, Javier Arévalo, María Ignacia Corral, José Pérez, Soledad Donoso, María Javiera Gaona, Dafna Goldschmidt, Pilar Ascuy, Cristián Aravena, Jacqueline Moreno, Alexandra Joo, Elda Vásquez, Javiera Ábalos, María Luisa Gómez, Lissett Valenzuela, Pierre de Baeremaecker, Claudia Cento y Merahi Atam, y Natalia Severino, asesora de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

El día 06.10.2021, asistieron los consejeros Mauricio Uribe y María Loreto Torres; por parte del MOP, Orlando Faúndez y Alberto Anguita; los profesionales de la ST del CMN Ana Barrera, Ítalo Borlando, Marcela Becerra, Ángela Guajardo, Roberto Jorquera, Gonzalo Díaz, María Isabella Quiroz, Gabriel Soto, Doina Munita, María Carolina Chea, Joaquín Crisóstomo, Josefa Ramos, Ignacia Núñez, Francisca Ivanovic, Carolina Guzmán, Mariela Torres, Catalina Contreras, Joaquín Vega, Rolando González, Soledad Donoso, Flavia Mondaca, Patricia Kelly, Rocío Barrientos, Javier Arévalo, Fernanda Castro, Cristián Aravena y Paula Urzúa, y los asesores Rodrigo Retamal y Rodrigo Riveros. Además participaron para tratar el proyecto Minerales Primarios de Minera Spence Claudia Tapia, Oscar Acuña, Lino Contreras y Valentina Varas.

El día 13.10.2021 asistieron el consejero Mauricio Uribe; Carolina Aguayo, en representación de la DAMOP; los funcionarios de la ST del CMN Ana Barrera, Marcela Becerra, María Paz Durán, Joaquín Crisóstomo, Josefa Ramos, Ignacia Núñez, Cristián Aravena, Flavia Mondaca, María Isabella Quiroz, Javier Arévalo, Gonzalo Díaz, Roberto Jorquera, Rolando González, Dafna Goldschmidt, María Ignacia Corral, Francisca Ivanovic, Mariela Torres, Matías Fraga, Catalina Contreras, Doina Munita y Paula Urzúa, y los asesores Rodrigo Riveros y Rodrigo Retamal.

La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, remite lo siguiente:

230. Por memo N° 93 del 16.09.2021, correo electrónico del 08.09.2021 del Sr. Dick Carvajal Arancibia, quien solicita colaboración para realizar talleres de difusión a los pobladores del sector de Villa Santa Rosa, en Alto Hospicio, y remite antecedentes de hallazgos arqueológicos en la comuna de Alto Hospicio (Ingreso CMN Nº 5567 del 20.09.2021).

Se acuerda solicitar antecedentes respecto a las obras ejecutadas a la DOH MOP e invitar al solicitante a una mesa de trabajo para brindar orientación sobre los talleres de patrimonio.

231. Por memo N° 84 del 31.08.2021, correo electrónico del 30.08.2021 del Sr. Pachani Pizarro, en relación al ingreso sin autorización al MA Cerro Unita, comuna de Huara (Ingreso CMN N° 5214 del 02.09.2021). Adicionalmente, por correo electrónico del 09.09.2021 se recibió otra denuncia por afectación al MA (Ingreso CMN N° 5381 del 09.09.2021).

Se acuerda remitir los antecedentes de la afectación al Ministerio Público y solicitar antecedentes de la intervención no autorizada a Sernageomin, para su evaluación por parte de este Consejo.

232. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de Los Lagos, por memo N° 34 del 20.09.2021, remite informes de actividades en terreno del 03.09.2021 y 19.10.2021, cuyo objetivo fue constatar denuncias por daño a MA en el sector Pichiquillaipe, comuna de Puerto Montt (Ingreso CMN Nº 5614 del 21.09.2021).

Se acuerda remitir los antecedentes de la afectación a bienes paleontológicos y a los sitios "Conchal Pichiquillaipe 2" y "Bosque fósil de Pichiquillaipe 1" a la Fiscalía local; solicitar apoyo a la Armada de Chile para la protección de los MN y oficiar a la Conaf y a la DOM, en consideración de la remoción de reducto de bosque nativo y la posible ejecución de obras sin los permisos correspondientes.

El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, remite lo siguiente:

233. Por correos electrónicos del 27.07.2020 y 18.08.2020, los informes de monitoreo arqueológico de enero, febrero, marzo, abril y junio del 2020, de la zona 1 del proyecto "Mejoramiento protección costera sector Edwards-Barón, Puerto Valparaíso", comuna y Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 3829 del 28.07.2020 y N° 4246 del 19.08.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme.

234. Por correo electrónico del 22.09.2021, el informe de monitoreo arqueológico mensual de agosto del 2021 del proyecto "Parque Barón", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5643 del 22.09.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme.

235. La Sra. Lucila González Caamaño, Comisaria de la PDI, por correo electrónico del 22.09.2021, denuncia hallazgo arqueológico en la parcela S/N° del sector Las Antenas, localidad de Los Choros, comuna de La Higuera, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 5647 del 23.09.2021).

Se acuerda realizar una visita técnica para recabar mayores antecedentes.

236. El Sr. Sergio Quiroz Jara, Director (S) del Museo de Historia Natural de Valparaíso, por correo electrónico del 05.05.2020, compromete apoyo para la custodia permanente de los hallazgos arqueológicos que se pudiesen encontrar en el proyecto "Mejoramiento Protección

Costera Sector Edwards-Barón, Puerto Valparaíso", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 3934 del 01.08.2020).

Se acuerda pronunciarse conforme.

237. La Sra. Ljubica Kurtovic Cortés, Alcaldesa de Tocopilla, por Ord. N° 535 del 21.07.2021, consulta si el inmueble denominado "Casa de Piedra", o "Cárcel Boliviana", ubicada en calle Barros Arana N° 1632, se encuentra bajo protección oficial o en vías de serlo, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4672 del 11.08.2021).

Se acuerda informar que el inmueble no se encuentra protegido por la Ley 17.288 de MN. No obstante, dado su contexto histórico y su asociación a un sistema social pasado, no es posible descartar la presencia de sitios arqueológicos en el depósito del subsuelo, por lo que se indicará a los propietarios del inmueble que para la realización de intervenciones a nivel de subsuelo será necesario que se considere el componente arqueológico del lugar y se soliciten los permisos correspondientes.

238. Por correo electrónico del 15.09.2021, se remite denuncia por la posible afectación a la ZT Sector Costero comprendido entre Gatico y Punta Guasilla, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5519 del 15.09.2021).

Se acuerda informar que en base a los antecedentes presentados, la situación de vandalismo en el mausoleo del Cementerio de Gatico y la exhumación producida no se consideran una afectación a MN, sin perjuicio de lo cual se recabarán antecedentes para evaluar la protección de los sectores como MN en las categorías de MH o ZT.

239. La Sra. Lucía Otero, arquitecta de la Fundación Altiplano, por correo electrónico del 07.09.2021, solicita pronunciamiento del proyecto de conservación del Centro Ceremonial del Agua, ubicado en la ZT El Pueblo de Ayquina, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 5329 del 08.09.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el apartado arqueológico del proyecto, y en atención a que no se interviene directamente al subsuelo, las medidas presentadas se consideran suficientes. No obstante, se recomienda que la arqueóloga residente esté presente en las actividades comprendidas bajo el ítem "Trabajos previos (1)", ya que podrían tener un impacto a nivel de subsuelo y derivar en posibles hallazgos.

240. El Sr. Alejandro Gómez Yoma, arquitecto de la I. Municipalidad de San Pedro de Atacama, por correo electrónico del 03.09.2021, solicita autorización para pavimentación e instalación de paraderos urbanos en calle Palpana y Pasaje Laskar, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 5303 del 07.09.2021).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando antecedentes sobre el desarrollo de intervenciones al subsuelo y haciendo presente la necesidad de implementar un monitoreo arqueológico permanente, sin prejuicio de otras medidas que pueda solicitar este Consejo.

241. El Sr. Mauricio Arancibia, Oasis Urbano-Arquitectura, por correo electrónico del 25.08.2021, solicita autorización para intervención en Licancabur N° 246, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 5019 del 26.08.2021).

Se acuerda pronunciarse con observaciones a la solicitud de regularización, solicitando imágenes actualizadas del estado del área e información sobre las intervenciones a subsuelo realizadas, junto a un informe realizado por un(a) arqueólogo(a) que dé cuenta del estado actual del área y respecto de la existencia de elementos arqueológicos en los remanentes del terreno.

242. El Sr. Manuel San Román Bontes, arqueólogo, por carta del 10.06.2020, solicita pronunciamiento del informe de actividades de compensación arqueológica y de prospección estratigráfica realizada en la Cantera Maragaño, donde se ubica el sitio arqueológico Maragaño 1, comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 1754 del 29.03.2021).

Se acuerda reiterar la solicitud de ejecución de los sondeos de acuerdo a la metodología autorizada en el Ord. CMN N° 356 del 30.01.2019 y entregar la versión actualizada del proyecto de ampliación de la cantera, considerando medidas de resguardo para el sitio arqueológico e incluyendo planimetría en escala legible con información de los hallazgos de superficie registrados durante la inspección superficial y de los resultados de la caracterización.

243. El Sr. Hardy González Galindo, Ingeniería y Construcción Harcha Ltda., por correos electrónicos del 19.07.2021, 05.08.2021 y 12.08.2021, solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo arqueológico de junio y julio del 2021, e informa un posible hallazgo en el marco del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Curaco de Vélez Etapa 2", comuna de Curaco de Vélez, Región de Los Lagos (Ingresos CMN N° 4132 del 19.07.2021, Nº 4563 del 06.08.2021 y Nº 4703 del 12.08.2021).

Se acuerda indicar que el área de protección de los hallazgos y si estos constituyen o no sitios arqueológicos son materias a definir por un especialista. Se sugiere efectuar la excavación de un pozo de sondeo a modo de unidad de control estratigráfico, para evaluar el carácter arqueológico de los lentes de concha registrados, requiriéndose el permiso de este Consejo. En caso de corroborarse el carácter arqueológico, se deberá elaborar una propuesta de plan de manejo que considere una caracterización subsuperficial del área. Además, en el informe de las actividades solicitadas, se deberán detallar las obras que faltan por implementar en el sector. En cuanto al hallazgo "HA-01", se solicita remitir una propuesta de plan de manejo, considerando la condición de inundación que se advierte en el sector, la cual deberá ser elaborada en función a las obras que faltan por ejecutar.

244. La Sra. Marcela Sepúlveda Retamal, arqueóloga del Instituto de Alta Investigación - Universidad de Tarapacá, por carta del 13.09.2021 envía solicitud de permiso para la salida al extranjero de 2 muestras fuera del país, en el marco del proyecto Fondecyt N° 1190263 "Colores, polvos y minas del Período Intermedio Tardío. Biografías pigmentarias del Desierto de Atacama" (Ingreso CMN Nº 5518 del 15.09.2021).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente sobre la salida del país de 2 muestras arqueológicas (2 cueros de origen animal) provenientes del sitio Los Verdes, actualmente custodiadas por el Museo Regional de Iquique. Las muestras arqueológicas serán sometidas a análisis destructivos de datación por radiocarbono (C14AMS) en el laboratorio DirectAMS (Estados Unidos). Se deberán remitir los resultados de los análisis realizados en un plazo no mayor a 2 años, contados desde la fecha de publicación del decreto en el Diario Oficial.

245. El Sr. Miguel Chapanoff Cerda, Director del Museo Regional de La Araucanía, por correo electrónico del 15.03.2021 informa requerimiento de la Comunidad Indígena Urbana Jacinto Caniupan en relación a las labores que se deben realizar en el cementerio arqueológico Villa Alegre, comuna de Purén, Región de La Araucanía (Ingreso CMN Nº 1454 del 15.03.2021).

Se acuerda agradecer la Dirección Museológica de la Universidad Austral de Chile por el resguardo que se ha dado a parte de la colección metálica del *eltun* de Villa Alegre y solicitar la devolución de los materiales culturales procedentes del sitio para su asignación definitiva a una institución museográfica regional.

246. Por correo electrónico del 28.09.2021 se denuncia la posible afectación de un sitio arqueológico debido a las calicatas que se estarían realizando en el borde costero del sector La Chimba, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5775 del 29.09.2021).

Se acuerda realizar una visita técnica para recabar antecedentes y constatar posibles daños a sitios arqueológicos.

247. El Sr. Eduardo Ríos Benavides, de Azimut Consultores Ambientales, por correo electrónico del 01.10.2021, solicita pronunciamiento del informe de hallazgo no previsto del proyecto "Quinta Vista", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 5877 del 01.10.2021).

Se acuerda indicar que el hallazgo corresponde a un MA protegido por la Ley N° 17.288, por lo que se solicita adjuntar antecedentes de las obras y justificar la necesidad de desmantelar la estructura, debiéndose evaluar la conservación *in situ* de al menos una parte de ella. Por otra parte, se acoge la propuesta de registro detallado del hallazgo, el cual deberá ser despejado previamente y contar con un análisis estratigráfico de su emplazamiento. Además, se solicita realizar una propuesta de puesta en valor que considere una contextualización historiográfica, la elaboración de documentos de difusión e instalación de un panel informativo. Finalmente, se solicita elaborar una propuesta de desmantelamiento, que considere registro y toma de muestras.

248. El Sr. Roberto Lobos Contreras, Inspector Fiscal de Obras de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 76 del 23.08.2021 responde Ord. CMN N° 3082 del 14.07.2021, en el marco del proyecto "Reposición Puente Quilo en la Ruta W-20, sector Quetalmahue, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN Nº 4933 del 23.08.2021).

Se acuerda rechazar la solicitud de instalación de cercado de la faja fiscal, ya que no se entregan antecedentes sobre los sectores con presencia de MA dentro del proyecto, por lo que se

solicita un informe preliminar con los resultados de las actividades de caracterización arqueológica y un plan de manejo para los eventuales hallazgos que podrían reconocerse, para lo cual se deberá solicitar permiso a este Consejo y describir las intervenciones a realizar, detallando la cantidad y dimensiones de las excavaciones. En cuanto al marco metálico del puente, este Consejo no tiene inconvenientes con su implementación.

249. La Sra. Valeska Gómez Castro, ingeniero en medio ambiente, por correo electrónico del 15.09.2021 responde Ord. CMN N° 124 del 11.01.2021, en el marco de las medidas de compensación arqueológica del proyecto "Línea distribución 23 kV Puerto Montt-Caleta La Arena", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5514 del 15.09.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto a la señalética y trípticos a implementar.

250. El Sr. Gonzalo Montero Viveros, Seremi del Minvu Región del Maule, solicita autorización para el "Proyecto de Conservación de Veredas Etapa Desconfinamiento Post Covid – 19" en la comuna de Yerbas Buenas (Ord. Nº 1026 del 08.09.2021, Ingreso CMN Nº 5527 del 15.09.2021) y en la comuna de Vichuquén (Ord. N° 919 del 16.08.2021, Ingreso CMN N° 4802 del 17.08.2021).

Se acuerda instruir sobre el procedimiento a seguir en caso de hallazgo arqueológico, correspondiente a la paralización de obras en el lugar, definición de un buffer de protección y aviso inmediato al CMN.

El Sr. Juan Pablo Úbeda Rojas, Inspector Fiscal del MOP, remite lo siguiente:

251. Por Ord. N° 2191 del 19.04.2021 y N° 2603 del 18.08.2021, los informes de monitoreo arqueológico de marzo y junio del 2021, del proyecto "Mejoramiento y ampliación doble calzada, Ruta 25, tramo Carmen Alto-Calama", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 2349 del 22.04.2021 y N° 4884 del 20.08.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme y tomar nota de la ausencia de hallazgos arqueológicos en el mes de junio, de la realización de cercado perimetral de cuatro hallazgos arqueológicos identificados en el EIA y de la capacitación en materias patrimoniales y arqueológicas.

252. Por Ord. N° 2496 del 12.07.2021 y correo electrónico del 15.09.2021, los informes de monitoreo arqueológico de mayo y agosto del 2021, del proyecto "Concesión Vial, Rutas del Loa", Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 4084 del 15.07.2021 y N° 5522 del 15.09.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con indicaciones para el informe final de monitoreo.

253. El Sr. Carlos Ortega Torres, Inspector Fiscal de Obras de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 30 del 15.04.2021 solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de recolección superficial del proyecto "Mejoramiento camino Y-65 Porvenir- Manantiales, etapa 1, tramo II, Km.

55 – Km. 90, provincia de Tierra del Fuego", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 2221 del 19.04.2021 y N° 5894 del 04.10.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme y se dan por concluidas las obligaciones y la vigencia del permiso otorgado por Ord. CMN N° 2811 del 14.06.2019, considerando que no fueron levantados materiales arqueológicos. Las obras de remoción de suelo y subsuelo deberán realizarse bajo monitoreo arqueológico permanente, cuyos informes mensuales deberán ser remitidos al CMN.

254. La Sra. Daniela Marchant, Jefa de la Oficina Regional de la SMA de O'Higgins, por Ord. N° 8 del 23.08.2021, remite denuncia por daños a vestigios arqueológicos en el cerro aledaño al humedal "La Capilla", comuna de Malloa (Ingreso CMN Nº 4977 del 24.08.2021). Adicionalmente, por correo electrónico del 20.08.2021 se remite denuncia por daños a MA en el mismo sector (Ingreso CMN N° 4901 del 20.08.2021).

Se acuerda realizar una visita a terreno para inspeccionar el lugar de las denuncias, las cuales indican intervención por movimiento de áridos y actividades agropecuarias en las inmediaciones del humedal, por parte de dos infractores diferentes.

255. La Sra. Valentina Verdejo Meier, arqueóloga de Ferrovial S.A., por correo electrónico del 15.03.2021, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico de febrero del 2021, de la obra N° 7 del proyecto "Concesión Vial Rutas del Loa", Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 1476 del 16.03.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con indicaciones para el informe final de monitoreo.

256. El Sr. Mario Henríquez Urzúa, Director del Museo Regional de Rancagua, por correos electrónicos del 27.08.2021 y 13.09.2021, remite informes de hallazgo de restos óseos humanos y de monitoreo arqueológico de julio y agosto del 2021, asociados al MH Iglesia Nuestra Señora de la Merced de Codegua, comuna de Codegua, Región de O'Higgins (Ingresos CMN N° 5056 del 27.08.2021 y N° 5453 del 13.09.2021).

Se acuerda efectuar una visita técnica y solicitar la paralización de obras en todos los frentes de trabajo, exceptuando aquellas que no tienen relación con el subsuelo y el cierre de excavaciones ya abiertas. Por otra parte, se considera que la información de los informes es insuficiente, solicitándose señalar la institución depositaria para los materiales arqueológicos, exponer los resultados en un capítulo, elaborar un registro de los rasgos documentados y un capítulo de conclusiones con una síntesis de las actividades y una interpretación preliminar.

257. El Sr. Sergio Zamora Muñoz, Alcalde de Putaendo, por Ord. N° 413 del 20.05.2021 solicita pronunciamiento del informe de sondeo arqueológico del proyecto "Reposición Cesfam Valle Los Libertadores", ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 2969 del 25.05.2021).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, ya que no se incluyen los dibujos de perfil de las unidades excavadas. No obstante, dado que se da cuenta de un sitio arqueológico en el emplazamiento del proyecto, este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente a las medidas de rescate arqueológico, que consisten en excavar 102 m^2, recomendándose distribuir el área de rescate en unidades de superficie máxima de 2 x 2 m (4 m^2) en los distintos sectores del sitio.

258. El Sr. Ángel Bravo González-Vega, arqueólogo, por correos electrónicos del 19.03.2021, 15.04.2021, 18.05.2021, 16.06.2021, 12.07.2021, 16.08.2021 y 20.09.2021, y carta del 15.06.2021, solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo arqueológico permanente de febrero a agosto del 2021, y responde Ord. CMN N° 1712 del 16.04.2021, en el marco del proyecto "Cumbres de Alto Lomas Huasi", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 1591 del 22.03.2021, N° 2204 del 19.04.2021, N° 2887 del 18.05.2021, N° 3460 del 15.06.2021, N° 3491 del 16.06.2021, N° 4017 del 13.07.2021, N° 4769 del 17.08.2021 y N° 5600 del 20.09.2021).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando un nuevo documento que cumpla con lo indicado en el Ord. CMN N° 1712 del 16.04.2021 e integre una propuesta de cercado perimetral de los sitios del proyecto.

259. El Sr. Osvaldo Rojas Mondaca, Encargado de Patrimonio y Museos de la Corporación de Cultura y Turismo de la Ciudad de Calama, por carta CCTC N° 6 del 10.02.2021, solicita pronunciamiento del informe técnico de conservación del Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama, en relación a la proyección de la sala expositiva 1 y 2 de contenido arqueológico, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 919 del 18.02.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme.

260. El Sr. Ángel Cabezas Silva, arqueólogo, por correos electrónicos del 30.08.2021 y 13.09.2021, solicita el cambio de titular del permiso de excavación arqueológica otorgado por Ord. CMN N° 1833 del 26.05.2020, en el marco del proyecto "Mejoramiento y Puesta en Valor Conjunto Plaza Sotomayor-Plaza de Justicia", ZT Plaza Sotomayor de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 5079 del 30.08.2021 y N° 5458 del 13.09.2021).

Se acuerda otorgar el permiso de intervención al Sr. Ángel Cabezas S., junto con informar al Sr. Jorge Inostroza la revocación de su permiso.

261. El Sr. Francisco García-Albarido, arqueólogo, por correo electrónico del 01.09.2021, en el marco de su investigación doctoral desarrollada en la Universidad de Pittsburg, solicita pronunciamiento del informe consolidado de excavaciones de sondeo de los sitios CaH – 13 y CaH – 14, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 5185 del 02.09.2021).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando reelaborar el documento en base a los criterios establecidos, incluyendo apartados de antecedentes, metodología e interpretaciones preliminares, además de respaldar el contenido con referencias bibliográficas; remitir mayor información sobre el hallazgo de un cráneo humano momificado, incluyendo fotografías del estado

en el cual fue dejado *in situ*; corregir aspectos formales y remitir la carta de aceptación y recepción de alguna de las instituciones depositarias mencionadas en el FSA.

262. La Sra. María Vergara Cortés, arqueóloga, por correo electrónico del 26.12.2017, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico de noviembre del 2017, del proyecto "Urbano Ñuñoa", comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 9414 del 26.12.2017).

Se acuerda pronunciarse conforme.

263. El Sr. Osvaldo Rojas Mondaca, Director del Museo de Historia Natural de Calama, por correo electrónico del 02.06.2021, remite el informe de visita arqueológica al Km. 5 del Valle de Yalquincha, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 3240 del 02.06.2021).

Se acuerda remitir los antecedentes a la Fiscalía de Calama por daño a sitio arqueológico e intervención no autorizada, y al CDE para solicitar representación judicial; oficiar a la DOM de Calama para informar de los hechos y de la sensibilidad arqueológica del sector, solicitando hacer presente la normativa atingente a MN en la entrega de permisos; informar al particular sobre el daño e intervención no autorizada, solicitando la detención inmediata de cualquier obra o movimiento de tierra en el área afectada y un plan de manejo arqueológico para la conservación y/o rescate de los restos arqueológicos; y generar una mesa de diálogo entre las comunidades indígenas de Yalquincha, la I. Municipalidad de Calama, el GORE y particulares involucrados, para evaluar un plan de compensación en el área afectada.

El Sr. Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, remite lo siguiente:

264. Por Ord. N° 852 del 09.08.2021, solicita autorización del proyecto "Restauración Iglesia San Antonio de Padua y Convento Franciscano", comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5272 del 06.09.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con las medidas de caracterización arqueológica mediante pozos de sondeo, para el convento, y monitoreo arqueológico para el convento y la iglesia, para lo cual se deberá solicitar el permiso de intervención arqueológica.

265. Por Ord. N° 975 del 01.09.2021, remite subsanación de observaciones del proyecto de arquitectura y plan de manejo arqueológico de la obra "Restauración MH Casa Piñera", comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5213 del 02.09.2021).

Se acuerda aprobar el plan de manejo arqueológico con la indicación de solicitar que en el informe ejecutivo de rescate se adjunte una propuesta de puesta en valor para el piso huevillo identificado en la excavación de calicatas para mecánica de suelo.

266. El Sr. Miguel Jerez, Proyectista, por correo electrónico del 06.09.2021, solicita autorización para el proyecto de obra nueva en Av. Piedra Del Trueno N° 3257, sitio N° 40, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 5271 del 06.09.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe de levantamiento de información de patrimonio cultural y con la metodología de prospección, verificándose la ausencia de elementos patrimoniales en superficie. Se indicará que en el caso de registrar hallazgos no previstos durante las excavaciones de los cimientos, se debe proceder como indica la Ley N° 17.288, paralizando las obras y dando aviso a CMN.

267. El Sr. Hernán Cardemil Cristi, Director (S) de la DOM de Santiago, por Ord. N° 797 del 09.09.2021, responde a observaciones de la propuesta de instalación de hitos en las aceras del frontis del MH Casa de Los Diez, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5372 del 09.09.2021).

Se acuerda solicitar dar aviso al CMN para coordinar una visita técnica de supervisión de las obras de excavación relacionadas a la reposición de pavimento y a la instalación de las barreras de fierro, en consideración de los antecedentes arqueológicos del área inmediata.

268. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 3640 del 23.04.2021, N° 4140 del 07.05.2021, N° 5480 del 15.06.2021 y N° 6438 del 13.07.2021, solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo arqueológico N° 1 al N° 9, de la obra "Terminación Construcción bypass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860, comuna de Castro y Chonchi, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos" (Ingresos CMN N° 2435 del 26.04.2021, N° 2752 del 11.05.2021, N° 3510 del 17.06.2021 y N° 4065 del 14.07.2021).

Se acuerda solicitar incorporar dentro de los informes un reporte del estado actual de los cercados de protección de los sitios; incluir una descripción de las gestiones efectuadas con el CMN durante el periodo; solicitar no remitir información duplicada y reiterar la obligación de dar aviso inmediato frente a hallazgos no previstos.

269. La Sra. Lorena Cayuqueo, por correo electrónico del 25.04.2021 y la Sra. Doina Munita, funcionaria de la OTR del CMN de La Araucanía, por correo electrónico del 21.09.2021, informan sobre hallazgos arqueológicos en el sector Colico, comuna de Carahue, colindante con la comunidad Antonio Levio (Ingresos CMN Nº 2432 del 29.04.2021 y Nº 5623 del 21.09.2021).

Se acuerda informar al propietario y a la comunidad Antonio Levio sobre la presencia de un sitio arqueológico bicomponente en el predio y sobre la ocupación ancestral indígena, como también solicitar medidas reparatorias que dignifiquen el espacio, considerando labores de registro, análisis y conservación, propiciando la participación de la comunidad mapuche, del actual propietario del predio y de una institución universitaria.

270. El Sr. Luis Muñoz Fonseca, Jefe de la Oficina Regional de la SMA de La Araucanía, por Ord. OAR N° 462 del 16.09.2021, encomienda actividades de fiscalización por denuncias de afectación a MA en un predio de Empresas Eltit, comuna de Pucón (Ingreso CMN N° 5578 del 20.09.2021).

Se acuerda remitir los antecedentes de la fiscalización a la SMA, junto con solicitar a Empresas Eltit la paralización de faenas que puedan alterar la superficie y el subsuelo en un radio de 40 m en el área del hallazgo y en la totalidad del área del sitio arqueológico reconocido en la cancha sur de motocross, además solicitar los antecedentes técnicos del proyecto y de futuros proyectos a desarrollar en el área.

Región de Arica y Parinacota

271. El Sr. Luis Silva, Constructora FV S.A., por correo electrónico del 26.09.2021, solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo mensuales de junio, julio y agosto del 2021 de la obra "Conservación de la red vial, conservación por emergencia; Ruta 11-CH, sector Puente Santa Lucia (Km. 6,3 al Km. 6,4) – Puente Chacabuco (Km. 20,7 al Km. 20,8) – Puente Poconchile (Km. 26,4 al Km. 26,5); Ruta 11-CH, Km. 89 al Km. 91; Ruta 11-CH, Km. 116,500 al Km. 117,500, por sectores provincias de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN Nº 5718 del 27.09.2021).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando aclaración respecto al no cumplimiento de la entrega oportuna de los informes de monitoreo, los cuales indican la realización de 3 charlas de inducción, la revisión al sitio arqueológico identificado en la línea de base y el cercado de los hallazgos 11CH (FV)-07, 1CH (FV)-09 y 11CH (FV)-08. Además, se solicita detallar el emplazamiento y características del cerco provisorio que resguarda el MH Pucara de Copaquilla, el cual se deberá realizar mediante cercado provisorio continuo.

272. El Sr. Juan Arancibia Díaz, Imaco Ltda., por correos electrónicos del 29.09.2021 y 04.10.2021, solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo arqueológico de agosto y septiembre del 2021 de la obra "Conservación por Emergencia Ruta A-31, Km. 82 al Km. 95, Sector Quebrada del Cóndor, Provincia de Arica" (Ingresos CMN N° 5791 del 29.09.2021 y Nº 5918 del 04.10.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes, los cuales indican la realización de 2 charlas de inducción; las actividades de inspección y cercado, estando pendiente el cercado de un sitio; la presencia de un nuevo hallazgo arqueológico denominado "sitio 40", y las actividades de monitoreo y revisión de obras anexas, sin identificarse otras evidencias arqueológicas. No obstante, se solicita el cercado provisorio de todas las evidencias arqueológicas identificadas en la línea de base arqueológica, recordándose que éste debe ser continuo y brindar una protección efectiva. Además, se recuerda que los informes mensuales de monitoreo deben ser entregados de forma oportuna.

273. El Sr. Daniel Gutiérrez De la Fuente, San Felipe S.A., por correo electrónico del 30.09.2021, solicita pronunciamiento de los informes mensuales de monitoreo arqueológico de los meses de junio, julio y agosto del 2021, del proyecto "Conservación Ruta 11-CH, Km. 147 al Km. 158, por sectores, provincia de Parinacota" (Ingreso CMN Nº 5648 del 01.10.2021).

Se acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando aclarar el no cumplimiento de la entrega oportuna de los informes, los cuales indican la realización de 3 charlas de inducción y el

monitoreo a movimientos de tierra y excavación. Además, se solicita indicar el estado de los sitios de la zona del empréstito Km. 105, en particular respecto a una estructura posiblemente prehispánica asociada a un rasgo vial, cuyo cercado provisorio fue solicitado por Ord. CMN N° 2979 del 30.04.2021.

274. El Sr. Jaime Hernández Acuña, Constructora 2 TH Limitada, por correo electrónico del 30.09.2021, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico de septiembre del 2021, de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-127, Sector Nasahuento - Ancolacane Km. 0 al Km. 38,6; provincia de Parinacota" (Ingreso CMN N° 5865 del 01.10.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, el cual indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores y de las actividades de monitoreo, sin registrarse hallazgos. Asimismo, se constata que los sitios identificados cercanos al sector destinado al punto de extracción de agua N° 2 se encuentran debidamente cercados.

275. El Sr. Gonzalo Bafer F. y la Sra. Alicia Gutiérrez Segovia, Constructora Apia SpA, por correos electrónicos del 01.10.2021, solicitan pronunciamiento de los informes de seguimiento arqueológico de julio, agosto y septiembre del 2021, del proyecto "Conservación de Seguridad Vial Pasadas Zonas Pobladas-Travesías 2020, Ruta 5, Ruta 11-CH, Ruta A-131 y Ruta A-27" (Ingresos CMN N° 5874 del 01.10.2021 y N° 5875 del 01.10.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes, los cuales indican la realización de 3 charlas de inducción y la revisión de las zanjas excavadas para la instalación de paraderos y soleras, sin identificarse evidencias arqueológicas, así como del inicio de trabajos de excavación en la Ruta A-131. Por otra parte, se hará presente la entrega oportuna de los informes.

276. En relación al proyecto "Arica City Center", con obras en curso en el antiguo sector de Las Chimbas de Arica, situadas en un área con eventuales evidencias arqueológicas, se acuerda recomendar al mandante del proyecto presentar un plan de manejo arqueológico que incluya inspección visual y monitoreo.

277. En el marco de la obra "Parcela 27B de San Miguel de Azapa", del proyecto "Construcción del Museo Antropológico San Miguel de Azapa", se acuerda solicitar el informe final de excavaciones de caracterización arqueológica, las cuales fueron autorizadas por Ord. CMN N° 1969 del 18.04.2018 y cuyo informe ejecutivo fue aprobado por Ord. CMN N° 3026 del 18.07.2018.

La Sra. Mary Sepúlveda Rueda, Constructora FV S.A., remite lo siguiente:

278. Por carta del 04.09.2021, línea de base arqueológica y plan de manejo de la obra "Conservación y Saneamiento Ruta A-23, Sector: Pampa Ancocholpa - Pampa Visviri, Dm. 92.800,000 - Dm. 113.356,000, por Sectores" (Ingreso CMN Nº 5264 del 06.09.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con los documentos, los cuales indican el registro de 70 evidencias arqueológicas que deberán cercarse para su protección.

279. Por carta del 04.09.2021, línea de base y plan de manejo arqueológico de la obra "Conservación por Emergencia; Ruta 11CH Sector Puente Santa Lucía (Km. 6,3 al Km. 6,4) - Puente Chacabuco (Km. 20.,7 al Km. 20,8) - Puente Poconchile (Km. 26,4 al Km. 26,5); Ruta 11CH Km. 89 al Km. 91; Ruta 11CH Km. 116,500 al Km. 117,500, por Sectores" (Ingreso CMN Nº 5266 del 06.09.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con los documentos, los cuales indican la ausencia de hallazgos arqueológicos, no obstante, a 45 m de las obras se registra el MH y MA Pukará de Copaquilla, el cual deberá contar con cercado provisorio continuo de al menos 1 m de alto. Además, se da conformidad al monitoreo arqueológico mensual y a la propuesta de inducción arqueológica, recordándose la entrega oportuna de los informes al CMN y que el resguardo de las evidencias deberá realizarse con cercado provisorio continuo de al menos de 1 m de alto, considerando un área de amortiguación de entre 3 y 10 m. En caso de hallazgo se deberá dar aviso al CMN, mientras que el informe final de las actividades deberá entregarse hasta 2 meses concurridos desde la finalización del proyecto.

280. La Sra. Victoria Cubillos, de Constructora San Felipe S.A., por correo electrónico del 06.09.2021, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico de agosto del 2021, de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-123 (Ex A-109) Cruce Ruta A-23 – Colpitas y Ruta A-109, Cruce Ruta A-23 (Macaya) – Putani – Cruce Ruta A-23 (General Lagos), por Sectores, provincia de Parinacota" (Ingreso CMN Nº 5289 del 07.09.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, el cual indica la realización de una charla de inducción y el monitoreo de movimientos de tierra en las rutas A-123 y A-109, relacionados a trabajos de subrasante e instalación de base, sin registrarse hallazgos arqueológicos. Además, se verificó el buen estado de los hallazgos cercados.

281. La Sra. Carolina Vega V., Construcciones y Pavimentos Ltda., por correos electrónicos del 06.09.2021 y 05.10.2021, solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo de agosto y septiembre del 2021, de la obra "Conservación de la Red Vial, Conservación Ruta A-93, Sector Cruce Ruta 11-CH – Limite Parque Nacional Lauca" (Ingresos CMN N° 5296 del 07.09.2021 y Nº 5945 del 05.10.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes, los cuales indican la realización de dos charlas de inducción y de la inspección directa y cercado de los sitios arqueológicos identificados en la línea de base arqueológica. El informe de agosto incorpora la revisión de obras anexas al sector destinado a empréstito, planta de materiales y camino de acceso; el de septiembre indica la revisión de obras anexas al sector destinado a Estanque de Asfalto y a la Instalación de Faena en la Ruta 11 CH, donde se realizó monitoreo en el área para la preparación de plataforma en los DM 2840 - 3060, 4680, 8220, 4300 y 4980, sin registrarse hallazgos arqueológicos.

282. La Sra. Catalina Correa Vargas, Construcciones y Pavimentos Ltda., por correo electrónico del 07.09.2021, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico de agosto del 2021 del proyecto "Ruta A-13, Km, 34 al 38 (SAFI 321.138)" (Ingreso CMN Nº 5312 del 08.09.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, el cual indica la realización de una charla de inducción y la inspección directa y cercado a los sitios identificados en la línea de base. Además se informa del monitoreo al sector destinado a la instalación de cajones, corte de roca, ensanchamiento de camino y encausamiento de río, sin registrarse evidencias. También se indica la revisión a obras anexas al sector destinado a botadero, sin evidencias dentro del polígono, sin embargo, se registran dos hallazgos a 80 y 60 m de distancia que deberán ser cercados.

283. Imaco Ltda., por Ord. N° 67 del 09.09.2021, solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo arqueológico de agosto del 2021 y de diagnóstico de obras anexas y obras de arte N° 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35, de la obra "Conservación Ruta A-353, Sector Ayco-Cruce Ruta A-319, Km.29,6 al Km.45,27, provincia de Arica" (Ingreso CMN Nº 5369 del 09.09.2021).

Se acuerda pronunciarse con observaciones al informe de monitoreo, el cual indica la realización de una charla de inducción y la revisión de las obras anexas correspondientes a 10 obras de arte, sin registrar hallazgos, reiterándose la solicitud de implementar cercado provisorio y letreros a los sitios identificados en la línea de base.

El Sr. Erick Rojas Apablaza, Constructora Mcadam SpA, remite lo siguiente:

284. Por correos electrónicos del 10.09.2021 y 14.09.2021, línea de base, plan de manejo arqueológico e informes de monitoreo de mayo a agosto del 2021, de la obra "Conservación camino básico Ruta A-319, Km. 29,10 al Km. 38,90; por Sectores, provincia de Parinacota" (Ingresos CMN Nº 5433 del 13.09.2021 y Nº 5506 del 14.09.2021).

Se acuerda pronunciarse con las observaciones relativas a aclarar el incumplimiento de la entrega oportuna de los informes y solicitar el cercado provisorio contiguo y un área de amortiguación para las 30 evidencias identificadas en la línea de base. Por otra parte, se da conformidad a la propuesta de monitoreo arqueológico y de inducción mensual, indicándose que en caso de hallazgo se deberá dar aviso al CMN. Además, se toma conocimiento de la realización de 2 charlas de inducción y del monitoreo de movimientos de tierra, sin registrarse evidencias arqueológicas.

285. Por correos electrónicos del 10.09.2021 y 15.09.2021, plan de manejo arqueológico, línea de base e informes de monitoreo de julio y agosto del 2021, de la obra "Conservación camino básico, Ruta A-31, Km. 77 al Km. 82 y del Km. 95 al Km. 100, por sectores, Provincia de Arica" (Ingresos CMN Nº 5435 del 13.09.2021 y N° 5538 del 16.09.2021).

Se acuerda pronunciarse con observaciones relativas a solicitar aclarar el incumplimiento de la entrega oportuna de los informes; implementar el cercado provisorio contiguo y un área de amortiguación para las 8 evidencias identificadas en la línea de base arqueológica y mejorar la

resolución de las imágenes de los hallazgos. Por otra parte, se da conformidad al monitoreo y al plan de inducción arqueológica, indicándose que en caso de hallazgo se deberá dar aviso al CMN. Además, se toma conocimiento de la realización de 2 charlas de inducción y de la revisión de obras anexas para empréstito, botadero y planta de materiales, sin registrarse hallazgos, junto a la revisión de los sitios identificados en la línea de base. Se indica que el informe final de todas las actividades se deberá entregar en un plazo de dos meses desde la finalización del proyecto.

286. Por correo electrónico del 14.09.2021, solicita pronunciamiento del plan de manejo arqueológico y línea de base de la obra "Conservación por emergencia Ruta A-345, Km. 55 al Km. 60, provincia de Arica" (Ingreso CMN Nº 5507 del 14.09.2021).

Se acuerda dar conformidad a la propuesta de monitoreo y al plan de inducción arqueológica mensual, junto con solicitar implementar el cercado provisorio continuo con una zona de amortiguación para las 4 evidencias identificadas. Además, se recuerda la entrega oportuna de los informes mensuales al CMN, y en caso de hallazgo se deberá dar aviso al CMN. El informe final se deberá entregar en un plazo de dos meses desde la finalización del proyecto.

287. Por correo electrónico del 14.09.2021, solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo arqueológico de mayo a agosto del 2021, de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A-319, Km. 4,50 al Km. 20,00; por sectores, provincia de Parinacota" (Ingreso CMN Nº 5508 del 14.09.2021).

Se acuerda pronunciarse con observaciones a los informes, los cuales dan cuenta del monitoreo a excavación para ensanche de camino y para la instalación de base, y de las 4 charlas de inducción realizadas. Se solicitará aclarar el incumplimiento de la entrega oportuna de los documentos e implementar el cercado provisorio continuo de los sitios identificados en la línea de base.

288. La Sra. Camila Castillo Fuentes, arqueóloga de la Corporación Chinchorro Marca, por carta N° 13 del 16.09.2021, solicita constancia para la postulación al Fondo del Patrimonio Cultural 2021 del proyecto "Los camélidos en las ocupaciones arcaicas costeras de la Cultura Chinchorro", asociado al SPM Asentamientos y momificación artificial de la Cultura Chinchorro (Ingreso CMN Nº 5566 del 16.09.2021).

Se acuerda entregar la constancia para la postulación del proyecto, el cual considera el análisis de material zooarqueológico de colecciones depositadas en el Museo Arqueológico San Miguel de Azapa, no obstante, se aclara que para la salida de muestras al extranjero se deberá tramitar el permiso siguiendo el procedimiento establecido para tal efecto.

289. El Sr. Omar Contreras Araya, arqueólogo, por correo electrónico del 05.10.2021, responde Ord. CMN N° 1728 del 16.04.2021 y remite el informe final de monitoreo arqueológico del proyecto "Construcción Polideportivo Centro Elige Vivir Sano", comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5958 del 06.10.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, el cual da cuenta de la inspección visual del predio y del seguimiento de seis pozos de mecánica de suelo, sin presentarse evidencias arqueológicas e indicándose escaso potencial de formación de depósito arqueológico. Además, se considera adecuada la implementación de charlas de inducción y monitoreo.

290. El Sr. Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1034 del 15.09.2021, remite subsanación de observaciones al plan de caracterización arqueológica del proyecto "Restauración y Habilitación Biblioteca Regional Ex-FFCC Arica-La Paz", MH Estación de FFCC de Arica a La Paz, comuna de Arica (Ingreso CMN Nº 5564 del 16.09.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el plan, el cual se deberá ejecutar antes de las obras de construcción y servirá para la definición del plan de manejo y rescate arqueológico. Asimismo, se acuerda aprobar el diseño de restauración del MH, y se recuerda el cumplimiento de los compromisos respecto al manejo final de los materiales arqueológicos.

291. El Sr. Jaime Lea-Plaza Edwards, C.D.I. Ltda., por carta del 07.09.2021, consulta por la existencia de sitios y/o hallazgos arqueológicos en la Ruta 11 – CH, en el marco del estudio de ingeniería "Mejoramiento Ruta 11-CH Arica Tambo Quemado, Sector Putre - Cr. Ruta A-235" (Ingreso CMN Nº 5510 del 15.09.2021).

Se acuerda informar que en el área consultada existe información acerca de reconocimientos arqueológicos parciales previos y de un conjunto de evidencias arqueológicas en el sector Las Cuevas, en el interior del Parque Nacional Lauca. Por tanto, se recomienda regirse por la guía de procedimientos arqueológicos, considerando la inspección visual de las áreas de intervención y a partir de sus resultados proponer las siguientes etapas.

292. El Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo, por correo electrónico del 05.10.2021, solicita pronunciamiento de los informes de rescate arqueológico y de monitoreo del proyecto "Restauración Iglesia San Santiago de Belén", MH de la comuna de Putre (Ingreso CMN N° 5963 del 06.10.2021).

Se acuerda pronunciarse conforme con el informe, el cual presenta los resultados de la excavación de 7 unidades, que se suman a las 7 unidades de caracterización, recuperándose materiales bioantropológicos fragmentados en regular estado de conservación, manteniéndose dos cuerpos *in situ*, con análisis en el lugar, que no serían afectados por las obras. Además, se monitorearon las zanjas de exploraciones de muros, el sistema de canaletas y el cambio de piso, quedando pendientes acciones a monitorear que se retomarán cuando se reinicien las obras.

293. Entre el lunes 8 y el sábado 13 de noviembre el ST del CMN junto al consejero Mauricio Uribe y 6 profesionales de diferentes áreas realizarán visita a la Región de Tarapacá, para cumplir variadas labores entre ellas levantamiento de información de algunos MN, inspección de proyectos en ejecución y diferentes reuniones, todo lo anterior en conjunto con la OTR. Entre los sitios a inspeccionar se cuentan el MA Cerro Unita, en la comuna de Huara, incluyendo una reunión con el Alcalde; el MH Asentamiento Minero Huantajaya, comuna de Alto Hospicio; el SN Cerro Dragón

(sector Bajo Molle) y posteriormente la Caleta Pesquera Los Verdes y el MH Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura.

Corresponde el pago con recursos del CMN de todos los gastos que irrogue la participación del consejero Mauricio Uribe.

GENERALES (2)

294. *Fe de erratas:* En el N° 2 del acta de la sesión ordinaria del 22.09.2021:

DONDE DICE: "No participaron en la adopción de este acuerdo los consejeros César Millahueique, Cecilia García Huidobro y César Millehueique, que se incorporaron durante el tratamiento del siguiente caso."

DEBE DECIR: "No participaron en la adopción de este acuerdo los consejeros César Millahueique, Cecilia García Huidobro y Mario Castro, que se incorporaron durante el tratamiento del siguiente caso."

Cuenta

El ST Erwin Brevis informa:

295. Han entrado en vigencia los siguientes decretos:

- DS Mincap N° 25 del 06.09.2021, publicado en el Diario Oficial el 07.10.2021, que modifica decreto que declara MN en la categoría de MH, el inmueble ubicado en calle Londres N° 40 (ex Londres N° 38), comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

- DS MMA N° 13 del 01.04.2021, publicado en el Diario Oficial el 29.09.2021, que declara SN el Humedal Costero de Totoral, en la comuna y provincia de Copiapó, Región de Atacama.

296. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- La Sra. Jenny Henríquez Abayai, presidenta de la Corporación Cultural Diaguita Illari Comunidad Diaguita Utuyasuyana, por carta del 05.07.2021, remite informe cuyo único objetivo es mostrar los hechos y a la vez, solicitar ayuda, en el reconocimiento como MH del Sitio "El Olivar" (Ingreso CMN N° 5606 del 21.09.2021).

- Por Ord N° 859 del 26.04.2021, el Sr. Felipe Pinochet D., Intendente Regional (S), GORE Coquimbo, reitera solicitud realizada por Ord. Nº 382 del 28.01.2020, de delimitación del área de influencia de seis sitios arqueológicos: (1) Cerro Grande, La Serena; (2) Fortaleza emplazada en el Valle de Elqui, al este del poblado de "El Molle"; (3) Mamalluca, en la comuna de Vicuña; (4) Uchumi, en el Valle de Elqui; (5) Yahuin, en la comuna de

Andacollo; (6) El Olivar, ubicado a un costado de la ruta 5, a la salida norte de La Serena (Ingreso CMN N° 5665 del 23.09.2021).

- Por oficio N° 7 del 24.09.2021, el Director y el Secretario Pro Tempore de la Primera Compañía de Bomberos Esmeralda de Los Lagos, presentan solicitud de declaratoria como MH de la Bomba a Vapor de la unidad, en la comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos. Se recibe la documentación por Memorándum N° 34 del 27.09.2021, de la OTR del CMN de la Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5728 del 27.09.2021).

- El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. N° 213558 del 27.09.2021, solicita informe previo sobre solicitud de declaración de SN del área denominada "Cerro de La Cruz", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5729 del 27.09.2021).

- La Sra. Camila Castillo Guerrero, abogada, por carta del 23.09.2021, presenta solicitud de declaratoria de sección no protegida del MH Estadio Municipal de Cavancha, comuna de Iquique. La presentación se recibe por Memorándum N° 97 del 30.09.2021 de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5829 del 30.09.2021).

297. En el ámbito judicial, el CDE en la causa Rol N° C- 4034-2021, caratulada "Inmobiliaria La Reserva Limitada y otra con Fisco de Chile", del Tercer Juzgado Civil de Santiago, presentó la dúplica en el contexto de la demanda de nulidad de derecho público del DS N° 368 del 15.11.2017, que declara MN en categoría de MH al "Sector Cerro Pan de Azúcar" y al "Sector Cerro La Pedregosa" y MN en categoría de ZT al "Pueblo de las Canteras", en la comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana. En ese contexto, el CMN presentó informe para tales efectos por Ord. CMN N° 4159 del 20.09.2021.

298. En materia de recursos administrativos, por carta del 30.09.2021, el Sr. Manuel Rencoret Ríos, Rencoret Arquitectos, repone la decisión de no autorizar proyecto en calle Eduardo de la Barra N° 271, ZT Centro histórico de la ciudad de La Serena (Ingreso CMN N° 5944 del 05.10.2021).

299. Por Ord. Nº E141131 del 23.09.2021, la Sra. Loreto Valenzuela Torres, jefa del Departamento de Medio Ambiente, Obras Públicas y Empresas de la Contraloría General de la República, comunica el inicio de una auditoría al proceso de otorgamiento y control de permisos para prospección y/o excavación de carácter arqueológico y paleontológico otorgados por el CMN, entre el 01.01.2019 y el 31.07.2021 (Ingreso CMN N° 5706 del 24.09.2021).

300. Se consulta si hay observaciones y se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria del 22 de septiembre de 2021.

No hay observaciones; se acuerda aprobar.

301. La próxima sesión ordinaria será el miércoles 27 de octubre de 2021, a las 15 horas, en modalidad presencial, en el salón del Palacio Pereira. También será simultáneamente por videoconferencia, para los que no puedan asistir de forma presencial.

La subsiguiente sesión será el miércoles 10 de noviembre, a la misma hora, por videoconferencia.

Se cierra la sesión ordinaria a las 17.46 horas.

Santiago, miércoles 13 de octubre de 2021.

Erwin Luis Brevis Vergara

Firmado digitalmente por Erwin Luis Brevis Vergara
Fecha: 2022.03.24 16:02:21 -03'00'

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Natural

1. El Sr. Sergio Torres G., Director Regional (S) del SNPC de Valparaíso, por correo electrónico del 10.08.2021, solicita información para responder a la consulta de la CGR Valparaíso, en relación a denuncia por construcción de muro emplazado en la Playa Larga de Horcón (Ingreso CMN N° 5382 del 09.09.2021).

2. El Sr. Héctor Gutiérrez M., Director Regional de Obras Hidráulicas DOH del MOP del Maule, por Ord. Nº 1192 del 10.09.2021, informa que se ejecutó un encauzamiento en el río Achibueno, sector Llepo, en la provincia de Linares (Ingreso CMN N° 5446 del 13.09.2021).

3. El Sr. Héctor Sepúlveda, de ONG Vigilante Costero del Maule Sur, Pelluhue-Chanco, por correo electrónico del 14.09.2021, solicita apoyo para la firma de una postulación de un Fondo de Protección Ambiental (FPA) del MMA (Ingreso CMN N° 5475 del 14.09.2021).

4. La Sra. Vivian Quiñonez A., Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Viña del Mar, por Ord. Nº 1115733 del 22.09.2021 y en relación a la causa RUC N° 2110024178-9, solicita informar si la usurpación que afectó al inmueble ubicado en la parte alta de Chorrillos, comuna de Viña del Mar, que forma parte del remanente de la ex Hacienda Las Siete Hermanas, infringe disposiciones especiales, atendida la calidad del SN Palmar El Salto (Ingreso CMN N° 5638 del 22.09.2021).

5. El Sr. Jorge González R., ingeniero forestal, por correo electrónico del 28.09.2021, solicita autorización para cosecha de plantaciones de *Pinus radiata* y *Eucaliptus globulus* a realizarse en el Fundo Ramuntcho dentro del SN de la Península de Hualpén, comuna de Hualpén, Región del Biobío. La intervención será realizada de acuerdo al plan de manejo de plantaciones, autorizado por CONAF (Ingreso CMN N° 5773 del 29.09.2021).

6. El Sr. Heraldo Saldivia P., Director del Museo Regional de Aysén, por correo electrónico del 24.09.2021, invita a participar de la primera versión de la "Semana de la Geopaleontología de Aysén", a realizarse entre el martes 10 y el sábado 23 de octubre de 2021 (Ingreso CMN N° 5777 del 29.09.2021).

7. El Sr. Jorge Campos M., paleontólogo, por correo electrónico de 30.09.2021, remite informe de monitoreo paleontológico permanente de agosto del 2021, del proyecto "95 viviendas Caldera", ejecutado por el Serviu Atacama (Ingreso CMN N° 5828 del 30.09.2021).

8. La agrupación Las Vertientes de Canteras, por carta del 23.08.2021, exponen y solicitan el resguardo y protección de los bienes del Museo de Historia Natural e Histórico de San Antonio, argumentando que sienten abandono de parte del Municipio de San Antonio (Ingreso CMN N° 5512 del 15.09.2021).

9. La Sra. Pamela Domínguez B., arquitecta de la OTR del CMN de Magallanes, remite acta de ingreso de material paleontológico, donde se solicita la identificación de 13 posibles fósiles encontrados en la costa de Porvenir (Ingreso CMN N° 5722 del 27.09.2021).

10. El Sr. Roberto Campbell T., arqueólogo de la Pontificia Universidad Católica de Chile, por solicitud en línea Nº 656, solicita permiso de excavación paleontológica de docencia universitaria, en relación al proyecto de evaluación patrimonial arqueológica "Casona de Pirque UC", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5929 del 05.10.2021).

11. La Sra. María Consuelo Oliva, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Valdivia, por correo electrónico del 04.08.2021, informa que la causa RUC N° 1300865709-7 continúa archivada provisionalmente y que en consecuencia, al no existir medidas cautelares ni resolución de incautación respecto de las especies denunciadas, no existe objeción por esa Fiscalía para hacer aplicación del artículo 27° de la Ley N° 17.288 de MN, para asignar tenencia del material paleontológico (Ingreso CMN N° 5890 del 04.10.2021).

12. El Sr. Gabriel Melguizo P., Gerente General de Interchile S.A., por carta del 07.09.2021, complementa respuesta a Ord. CMN Nº 2871 de 29.06.2021, sobre solicitud de información respecto al monitoreo paleontológico efectuado durante la etapa de construcción del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV Encuentro-Lagunas", con RCA N° 240/2016, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5321 del 08.09.2021).

Comisión de Patrimonio Histórico

13. El Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados de Chile, por Ord. N° 77830 del 03.09.2021, solicita iniciar un proyecto que garantice a la Corporación Memorial Cerro Chena un acceso al sector Polígono 1 que forma parte del MH Casas Viejas de Chena, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana. En tanto, el Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, por Ord. Nº 77748 del 31.08.2021, consulta sobre la factibilidad generar un proyecto de accesibilidad en el sector de Cerro Chena, con ocasión del emplazamiento de un memorial de víctimas de la dictadura militar que se pretende instalar en la referida zona (Ingresos CMN N° 5486 y N° 5487 del 14.09.2021).

14. La Sra. Viviana Cuevas, profesional del Cementerio General, por correo electrónico del 30.09.2021, solicita autorización para el proyecto "Mejoramiento sector 'Pileta Seca' y construcción de bóveda de restos con placa conmemorativa – Plaza Luis Emilio Recabarren (LER)", MH Casco

histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5823 del 30.09.2021).

15. Por carta del 29.09.2021, el Sr. Gianni Branato Gómez, Coronel de Carabineros de Chile, informa de filtración de agua en el MH Sitio de Memoria ex Centro de Detención Providencia, comuna de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5919 del 05.10.2021).

16. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 99 del 05.10.2021, remite solicitud de ingreso al registro de MN de un memorial ubicado en la comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5939 del 05.10.2021).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

17. El Sr. Nicolás Cañas Fernández, Dirección de Barrios, Patrimonio y Turismo de la I. Municipalidad de Providencia, por correo electrónico del 22.09.2021, solicita inspección de obras de construcción en Arzobispo Casanova N° 92, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5650 del 23.09.2021).

18. El Sr. Patricio Pérez Gómez, Gerente General Grupo EFE, por correo electrónico del 23.09.2021, solicita autorización para el proyecto "Seguridad de Maestranza San Eugenio", ZT Maestranza de Ferrocarriles San Eugenio, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5651 del 23.09.2021).

19. El Sr. Daniel Espinoza Sánchez, arquitecto, por correo electrónico del 23.09.2021, complementa el Ingreso CMN N° 4757-2021, en relación al proyecto de intervención en el CESFAM emplazado en la ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 5655 del 23.09.2021).

20. El Sr. Rodrigo Pizarro, Gerente General de Ingecontrol, por correo electrónico del 23.09.2021, solicita apoyo para el proyecto de conservación histórica de reconstrucción de la Iglesia de San Juan Bautista, ubicada en calle Esperanza N° 1409, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5658 del 23.09.2021).

21. La Sra. Gladys Aguilera Jaña, Jefa Unidad de Infraestructura del SNPC, por memo N° 51 del 22.09.2021, responde Ord. CMN N° 3974 del 08.09.2021 y solicita timbraje de documentación del proyecto "Restauración y conservación interior del Palacio Braun Menéndez", MH Casa que fue del Sr. Mauricio Braun, en calle Hernando de Magallanes N° 949, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5664 del 23.09.2021).

22. El Sr. Patricio Álvarez Valenzuela, Director Ejecutivo de la Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, por correo electrónico del 23.09.2021, remite carta del 24.06.2021 de la familia Hernández Verategua, quienes solicitan autorización para la construcción de una gruta de la Virgen de Lourdes, en la ZT Entorno de protección del MH Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Nercón, comuna de Castro, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5671 del 23.09.2021).

23. La Sra. Isabel Lagos Gómez, arquitecto, por carta del 23.09.2021 solicita autorización para proyecto de obra nueva en el Cuartel 3 Norte, Línea 6, Sepultura N° 75 del MH Cementerio Sara Braun de la ciudad de Punta Arenas, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5673 del 23.09.2021).

24. El Sr. Pedro Martínez Pañella, arquitecto, solicita autorización para intervención en el "Edificio Cavernas", MH Cerro Santa Lucía, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5674 del 23.09.2021).

25. Por correo del 21.09.2021, se denuncian afectaciones y se solicita orientación para el resguardo de la ZT Edificios ubicados en ambos costados de la calle Baquedano (entre la plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez), comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5679 del 24.09.2021).

26. La Sra. Sara Cartagena Vásquez, por correo electrónico del 23.09.2021, responde Ord. CMN N° 3661 del 12.08.2021, que notifica sobre denuncia por intervención en el block 14 de la Calle Pericles N° 1347 B, ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5688 del 24.09.2021).

27. La Sra. Macarena Ponce de León, Directora del MHN, por Ord. N° 16 del 24.09.2021, solicita autorización para la modificación del proyecto aprobado "Restauración y Habilitación edificio Correos de Chile para Ampliación del Museo Histórico Nacional", MH Ex Palacio de la Real Audiencia y Cajas Reales, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5712 del 27.09.2021).

28. El Sr. Christian Matzner Thomsen, arquitecto, por carta del 27.09.2021, responde Ord. CMN N° 2279 del 20.05.2021, el cual remite observaciones al plan rector del MH Palacio Tribunales de Justicia, ubicado en calle Compañía N° 1140, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5724 del 27.09.2021).

29. El Sr. Pablo Cid Ambrosetti, arquitecto, por carta del 27.09.2021, solicita autorización para el proyecto de intervención en Sepultura Personal 58, II Fila Línea 1, Cuartel 10 Norte, MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5737 del 27.09.2021).

30. El Sr. Jorge Heitmann, por Ord. N° 20210927 del 27.09.2021, solicita permiso para implementación de calicatas de mecánica de suelos del proyecto "Habilitación Paseo Urbano Fluvial Lecho Río Mapocho, Comunas de Santiago y Providencia", ZT Parque Forestal y entorno que señala, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5754 del 28.09.2021).

31. El Sr. Pablo Carvajal A., Jefe de Proyectos de WSP, por correo electrónico del 28.09.2021, solicita autorización de ocupación de la franja patrimonial para el proyecto "Construcción Nuevo Casino y Hotel de Iquique", en el MH Estadio Municipal de Cavancha, Av. Arturo Prat N° 2756, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5763 del 28.09.2021).

32. El Sr. Javier Carrasco Eade, arquitecto, por carta de septiembre del 2021, solicita autorización para proyecto de intervención en Independencia N°136, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 5764 del 28.09.2021).

33. El Sr. Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 1065 del 27.09.2021, solicita autorización del proyecto "Restauración y Habilitación Ex Deportivo y Cine Bellavista", MH Deportivo y Cine Bellavista - Tomé, comuna de Tomé, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5765 del 28.09.2021).

34. El Sr. Herman Carrasco, de Inmobiliaria Integral Ltda., por correo electrónico del 29.09.2021 solicita autorización para la instalación de andamios por ocho días hábiles en calle Miguel Claro N° 1618, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Av. Manuel Montt, Av. Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 5780 del 29.09.2021).

35. El Sr. Javier Vidal Reyes, Director de la DGA de la Región de Los Lagos, por Ord. N° 24 del 27.09.2021 responde Ord. CMN N° 4265 del 23.09.2021, que reitera la solicitud de colaboración respecto a las obras ejecutadas sin autorización en Av. Gramado esquina calle Lago Llanquihue, ZT Sector que indica de la ciudad de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas (Ingreso CMN N° 5781 del 29.09.2021).

36. El Sr. Marco Scheihing Fischer, Director Regional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 852 del 27.09.2021, invita a reunión el día 04.10.2021, en el marco del proyecto de conservación del MH Casa Pauly, ubicada en la esquina de Benavente con Rancagua, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5783 del 29.09.2021).

37. El Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de Algarrobo, por Ord. N° 804 del 28.09.2021, informa en relación a intervenciones no autorizadas en área de playa El Canelo, ZT Sector Canelo-Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5790 del 29.09.2021).

38. El Sr. Raúl Pacheco Aravena, de Plaza Estación S.A., por formulario web del 29.09.2021, solicita autorización para intervención en el MH Estación Mapocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5793 del 29.09.2021).

39. El Sr. Francisco de La Maza Arriagada, del Servicio de Salud Metropolitano Central, por formulario web del 29.09.2021, solicita autorización para intervención en el MH Pabellón Valentín Errazuriz y otros pabellones del Hospital San Borja Arriarán, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5795 del 29.09.2021).

40. El Sr. Ricardo Labra Silva, docente del Magíster en Gestión, por correo electrónico del 28.09.2021, solicita autorización del proyecto de centro cultural en el MH Casa de Italia, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5796 del 30.09.2021).

41. El Sr. Israel Castro López, Director Nacional (S) del IND, por Ord. N° 2610 del 29.09.2021, responde a Ord. CMN N° 3413 del 28.07.2021, sobre observaciones al anteproyecto "Reposición Pista Atlética Mario Recordón", en el MH Estadio Nacional, Av. Grecia N° 2001, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5800 del 30.09.2021).

42. El Sr. Christian de la Piedra Ravanal, Gerente Distrital de Sustentabilidad de Codelco, por carta GS DN N° 360 del 28.09.2021, solicita autorización para la reparación de fachadas de la ZT Ex Campamento Chuquicamata y del MH Centro Cívico de Chuquicamata, comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingresos CMN N° 5801, 5805 y 5807 del 30.09.2021).

43. La Sra. Mónica Bahamondez Prieto, Subdirectora Nacional de Gestión Patrimonial del SNPC, por Ord. N° 87 del 28.09.2021, presenta el plan de conservación del SPM Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5803 del 30.09.2021).

44. El Sr. Luis Mardones Olivares, Jefe de la Bidema Metropolitana de la PDI, por Ord. N° 775 del 29.09.2021 y en el marco de la orden de investigar RUC N° 2100780546-K, de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, solicita información sobre un rayado producido el día 29.08.2021 en el MH Teatro Municipal de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5811 del 30.09.2021).

45. La Sra. Natalia Severino Hernández, Asesora del Gabinete de la Subsecretaria del Patrimonio Cultural, remite Ord. N° 406 del 15.09.2021, de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, dirigido a la Sra. Marcela Alarcón, Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Los Lagos, mediante el cual informa sobre el MH La Iglesia San Francisco de Ancud, comuna de Ancud, Región de los Lagos (Ingreso CMN N° 5819 del 30.09.2021).

El Sr. Martín Urrutia U., Director Nacional de Arquitectura (S) de la DAMOP, remite lo siguiente:

46. Por Ord. N° 1089 del 30.09.2021, el informe ejecutivo de calicatas y otros antecedentes del diseño del proyecto "Restauración MH Iglesia Niño Dios de Sotaquí", comuna de Ovalle, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5820 del 30.09.2021).

47. Por Ord. N° 1090 del 30.09.2021, el expediente para timbraje del proyecto "Restauración MH Iglesia de la Virgen del Carmen de Chillán", comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 5821 del 30.09.2021).

48. Por Ord. N° 698 del 28.09.2021 de la I. Municipalidad de Cobquecura, se invita a participar en la reunión a realizarse el día 14.10.2021 en relación al SN Loberías de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 5827 del 30.09.2021).

49. El Sr. César Alvial Chandía, arquitecto, por carta del 27.09.2021, solicita autorización del proyecto de intervención en la sepultura N° 16, Segunda Fila, Línea 2, Sector Norte del MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5830 del 30.09.2021).

50. El Sr. Manuel Núñez Danús, arquitecto, por carta del 30.09.2021, solicita autorización del proyecto de intervención en el MH Inmueble ubicado en calle Merced N° 738, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5831 del 30.09.2021).

51. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 98 del 30.09.2021, remite solicitud de autorización del proyecto de intervención en Baquedano N° 770, ZT Los edificios ubicados a ambos costados de la calle Baquedano (entre la Plaza Arturo Prat y José Joaquín Pérez), comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 5832 del 30.09.2021).

52. El Sr. Héctor Núñez Abazolo, arquitecto de la Secplan de Santiago, por correo electrónico del 30.09.2021, responde Ord. CMN N° 4336 del 07.12.2020, que autoriza con indicaciones el proyecto de renovación de zonas de juegos infantiles en Plaza Brasil, Plaza Yungay y Plaza Bogotá, y remite observaciones a las propuestas de Plaza Huemul y Parque Quinta Normal, en las ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, Barrio Matta Sur, Barrio Huemul y Parque Quinta Normal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5848 del 01.10.2021).

53. El Sr. Arturo Layana Muñoz, de corredora y Servicios NIDO Ltda., por formulario web del 01.10.2021, solicita autorización para intervención en inmuebles de calle Eduardo de la Barra N° 281, 283 y 285, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5852 del 01.10.2021).

54. El Sr Paulo Bórquez Villarroel, arquitecto, por carta del 30.09.2021, solicita autorización para proyecto de intervención en calle Artemio Gutiérrez N° 1302, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5869 del 01.10.2021).

55. La Sra. Maricel Correa Mellado, Fiscal Adjunto (S) de la Fiscalía Regional de Valparaíso, por Ord. N° 254 del 10.09.2021, en el marco de la investigación RUC N° 1810036170-8, por fraude al Fisco, solicita remitir respuesta a Ord. N° 163 del 07.07.2021, en relación con el proyecto de restauración del MH Escuela Ramón Barros Luco, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5880 del 04.10.2021).

56. El Sr. Jorge Silva Torres, arquitecto, por carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de intervención en Av. Brasil N° 248, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5887 del 04.10.2021).

57. El Sr. Israel Castro López, Director Nacional (S) del IND, por Ord. N° 2631 del 01.10.2021, solicita pronunciamiento del anteproyecto "Centro de Entrenamiento de Deportes Colectivos", del proyecto "Parque Deportivo Estadio Nacional", MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5893 del 04.10.2021).

58. El Sr. Sebastián Fernández Andonaegui, Inspector del Departamento Ornato de la I. Municipalidad de Ñuñoa, por correo electrónico del 01.10.2021, solicita la autorización para extraer un ejemplar de *Melia Azedarach* en calle Sócrates N° 1236, ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5895 del 04.10.2021).

59. Por correo electrónico del 03.10.2021, se reitera la denuncia por alteraciones en fachada del inmueble de calle Virginia Opazo N° 34, ZT Conjunto Virginia Opazo, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5896 del 04.10.2021).

60. El Sr. Javier Muñoz Riquelme, Alcalde de Curicó, por Ord. N° 1103 del 01.10.2021, solicita autorización del proyecto "Construcción Infraestructura Sala Cuna y Jardín Infantil VTF Capullito de Curicó", en el Liceo Fernando Lazcano, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5898 del 04.10.2021).

61. El Sr. Daniel Sepúlveda Voullieme, por formulario web del 04.10.2021, solicita autorización para intervención en los inmuebles de calles Av. Portales N° 2799, Moneda N° 2502 y Huérfanos N° 2806, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5899 del 04.10.2021).

62. La Sra. Constanza Sateler Q., arquitecto, por carta de agosto del 2021, remite complemento del expediente técnico del proyecto "Diseño del Mejoramiento Integral de Espacios Públicos Polígono Portales Matucana", ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5902 del 04.10.2021).

63. El Sr. Juan Domingo Silva R., Presidente Comité de Administración del Conjunto Habitacional Salvador y Ampliación Ñuñoa, por correo electrónico del 01.10.2021, solicita inspección e información sobre las gestiones realizadas respecto de una intervención en la ZT Conjunto Empart de Ñuñoa, comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 5906 del 04.10.2021).

64. La Sra. Soledad Ávalos, Presidenta del Club Social Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, por correo electrónico del 01.10.2021, informa estado de abandono y riesgo de daño del inmueble de calle Manuel Montt N° 2656, ZT Población para suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 5907del 04.10.2021).

65. La Sra. Sofía Sanfuentes del Río, arquitecto, por correo electrónico del 04.10.2021, solicita autorización para intervención en el MH Iglesia de El Monte, comuna de El Monte, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5913 del 04.10.2021).

66. El Sr. Pablo Camus, arquitecto, por correo electrónico del 04.10.2021, responde Ord. CMN N° 3208 del 22.07.2021, en relación al proyecto de conservación del Paseo Peatonal Bulnes, ZT Barrio Cívico-Eje Bulnes-Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5924 del 05.10.2021).

67. El Sr. Patricio Marchant Ulloa, Alcalde de Lota, por Ord N° 880 del 23.09.2021, responde Ord. CMN N° 4142 del 20.09.2021, sobre el proyecto "Ejecución Iluminación Eje Cívico, Lota Alto", en Av. Carlos Cousiño, ZT Sector de Lota Alto, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5932 del 05.10.2021).

El Sr Cristián Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN del Biobío:

68. Por memo N° 124 del 05.10.2021, informa sobre colisión del 29.09.2021 de un autobús contra la vivienda N° 526 del Pabellón 37, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota (Ingreso CMN N° 5937 del 05.10.2021).

69. Por memo N° 125 del 05.10.2021, remite carta del Sr. Roberto Francesconi Riquelme, de Coordinadora Medio Ambiente, que solicita implementar medidas respecto al estado precario del inmueble del MH Casas Patronales del Fundo Hualpén (Museo Pedro del Río Zañartu), comuna de Hualpén (Ingreso CMN N° 5943 del 05.10.2021).

70. El Sr. Manuel Rencoret Ríos, arquitecto, por carta del 30.09.2021, presenta recurso de reposición respecto a la no autorización del proyecto intervención en Eduardo de la Barra N° 271, ZT Centro Histórico de la ciudad de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5944 del 05.10.2021).

71. La Sra. Amanda Arévalo Jara, arquitecta, por correo electrónico del 05.10.2021, solicita autorización del proyecto de intervención en calle Beethoven N° 375, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5953 del 06.10.2021).

72. El Sr. Mauricio Arancibia, Gerente General de Oasis Urbano, por correo electrónico del 05.10.2021, solicita autorización para intervención en calle Domingo Atienza N° 523, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5965 del 06.10.2021).

73. El Sr. Daniel Olivares Aguilera, arquitecto, por carta sin fecha, responde Ord. CMN N° 4332 del 27.09.2021, que autoriza con indicaciones el proyecto de intervención en calle O'Higgins N° 694, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5966 del 06.10.2021).

74. El Sr. Mauricio Quiroz Chamorro, Alcalde de Putaendo, por Ord. N° 758 del 04.10.2021, solicita autorización del proyecto de repavimentación de las vías de la Población San Martín, ZT Centro Histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5973 del 06.10.2021).

75. La Sra. Carolina Selume A., por carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de intervención en el Local D032-D038 de Av. Bernardo O'Higgins N° 3156, MH Conjunto de Edificios de la Estación Central de Ferrocarriles o Estación Alameda, comuna de Estación Central, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5977 del 06.10.2021).

76. El Sr. Santiago Blanco, arquitecto, por correo electrónico del 06.10.2021, solicita autorización del proyecto de intervención en Av. México N° 1138 y Av. Guanaco N° 2175, ZT Las Poblaciones Obreras de la Plaza Chacabuco, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5981 del 07.10.2021).

77. El Sr. Rafael Donoso Reble, arquitecto, por correo electrónico del 06.10.2021, solicita autorización del proyecto de intervención del Local N° 17 del MH Mercado Central de Santiago, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5982 del 07.10.2021).

78. El Sr. Leonardo Melo Orellana, Secretario de la Corporación Asamblea de Dios Autónoma de Santiago, por correo electrónico del 06.10.2021, complementa el Ingreso CMN N° 4736 del 16.08.2021, en relación a la intervención ejecutada en el balcón de la Iglesia Asamblea de Dios, en Av. Manuel Antonio Matta N° 608-614, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5985 del 07.10.2021).

79. El Sr. Marcelo López Lagos, arquitecto, por carta del 06.11.2021, responde Ord. CMN N° 3574 del 05.08.2021, en relación a la propuesta de intervención en calle Carmen N° 1740, MH

Templo Votivo Nacional y muros de la antigua iglesia de Maipú, comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5986 del 07.10.2021).

80. La Sra. Claudia Sánchez Baeza, de la I. Municipalidad de Tortel, por formulario web del 06.10.2021, solicita autorización para el proyecto de obra nueva "Construcción Centro Comunitario Sectores Playa Ancha-Junquillo", ZT Pueblo de Caleta Tortel, comuna de Tortel, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 5991 del 07.10.2021).

81. El Sr. Guillermo Valenzuela, arquitecto, por formulario del 07.10.2021, solicita autorización del proyecto de intervención en Erasmo Escala N° 2313, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6005 del 08.10.2021).

82. El Sr. Pavel Sepúlveda, arquitecto, por carta de octubre del 2021, responde Ord. CMN Nº 2457 del 14.07.2020, en relación al proyecto de intervención en Monseñor Eyzaguirre N° 407, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 6011 del 08.10.2021).

83. La Sra. Marjorie Figueroa Céspedes, mosaiquista, por correo electrónico del 07.10.2021, solicita autorización para realización de mosaico en los muros exteriores de calle Lincoln N° 50, ZT Barrio Vaticano y Quirinal del Balneario de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6016 del 08.10.2021).

84. El Sr. Rogelio Arancibia P., Director Ejecutivo de ARQIAR, por correo electrónico del 08.10.2021, responde Ord. CMN N° 3805 del 24.08.2021, que autoriza con indicación el proyecto "Juzgado de Letras y Garantía de Putaendo", en calle San Martín N° 629, MH Casa donde naciera el patriota José Antonio Salinas, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6033 del 08.10.2021).

85. El Sr. Claudio Radonich Jiménez, Alcalde de Punta Arenas, por Ord. Nº 1246 del 08.10.2021, solicita autorización para la tala de 3 especies arbóreas en el MH Cementerio Municipal de Punta Arenas Sara Braun, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 6035 del 08.10.2021).

86. El Sr. Andrés Figueroa García, del Departamento de Asuntos Marítimos de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, por correo electrónico del 08.10.2021, responde Ord. N° 270 del 16.08.2021 de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, que solicita pronunciamiento en relación con la ampliación de los límites de la ZT calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6037 del 08.10.2021).

87. El Sr. Sergio Torres Morán, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Aysén, por correo electrónico del 08.10.2021, remite informe técnico de término

del proyecto de ornamentación del MH Puente Presidente Ibáñez del Campo, Región de Aysén (Ingreso CMN N° 6045 del 08.10.2021).

88. La Sra. Estrella López, por formulario web del 08.10.2021, solicita autorización para intervención en calle Manuel Rodríguez N° 250, ZT Pueblo de Vichuquén, comuna de Vichuquén, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6047 del 08.10.2021).

89. El Sr. Cristián Avetikian, arquitecto, por correo electrónico del 08.10.2021, responde Ord. CMN N° 4061 del 14.09.2021, en relación al proyecto de intervención en Av. Libertador Bernardo O´Higgins Nº 3299, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6050 del 12.10.2021).

90. El Sr. Ernesto García Rubilar, Inversiones e inmobiliaria Tamarugal S.A., por correo electrónico del 08.10.2021, responde Ord. CMN N° 3205 del 21.07.2021, en relación al proyecto de intervención en Av. Argentina N° 2420, ZT Casas del Ferrocarril de Antofagasta, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6051 del 12.10.2021).

91. Por correo electrónico del 12.10.2021, se denuncian daños al MH Cueva de La Leona, comuna de Laguna Blanca, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 6062 del 12.10.2021).

92. El Sr. Javier Díaz González, Director Nacional (S) del SNPC, por Ord. N° 366 del 12.10.2021, responde Ord. CMN Nº 4526 del 07.10.2021, en relación al anteproyecto de restauración del MH Casa González Videla, ubicada en calle Matta N° 475, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6065 del 12.10.2021).

93. El Sr. Kenneth Page, arquitecto, por correo electrónico del 12.10.2021, solicita autorización del proyecto de intervención en inmuebles de calle Arturo Prat N°. 876-878 y 890, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6073 del 12.10.2021).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

El Sr. Andrés Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá, solicitó evaluar:

94. Por Ord. N° 20210110269 del 21.09.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Soledad" (Ingreso CMN Nº 5839 del 01.10.2021).

95. Por Ord. N° 20210110272 del 22.09.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Negreiros" (Ingreso CMN Nº 5845 del 01.10.2021).

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicitó evaluar:

96. Por Ord. N° 20210310269 del 23.09.2021, la DIA del "Proyecto de almacenamiento criogénico de energía Ensicom" (Ingreso CMN Nº 5840 del 01.10.2021).

97. Por Ord. N° 20210310264 del 21.09.2021, la DIA del proyecto "Ajustes operacionales Planta de Magnetita" (Ingreso CMN Nº 6031 del 08.10.2021).

98. Por Ord. N° 20210310262 del 20.09.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Extracción de Material de Empréstito Faena Refugio" (Ingreso CMN Nº 5604 del 21.09.2021).

99. Por Ord. N° 20210310263 del 20.09.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Eólico Atacama" (Ingreso CMN Nº 5610 del 21.09.2021).

100. Por Ord. N° 20210310277 del 30.09.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Travesía" (Ingreso CMN Nº 5872 del 01.10.2021).

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

101. Por Ord. N° 20210210280 del 20.09.2021, la DIA del "Proyecto Parque Eólico Morros" (Ingreso CMN Nº 5842 del 01.10.2021).

102. Por Ord. N° 20210210283 del 20.09.2021, la DIA del proyecto "Modificación de Alimentación Eléctrica a Planta Desaladora Norte y Nueva S/E Desalant" (Ingreso CMN Nº 5844 del 01.10.2021).

103. Por Ord. N° 20210210286 del 21.09.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Caliche" (Ingreso CMN Nº 5635 del 22.09.2021).

104. Por Ord. N° 20210210291 del 28.09.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Bonasort" (Ingreso CMN Nº 5782 del 29.09.2021).

105. Por Ord. N° 20210210290 del 27.09.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico La Perla del Norte" (Ingreso CMN Nº 5760 del 28.09.2021).

106. Por Ord. N° 20210210292 del 28.09.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Andalhue" (Ingreso CMN Nº 5787 del 29.09.2021).

107. Por Ord. N° 20210210294 del 29.09.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Seccionamiento Línea 2x220 kV El Cobre Esperanza y Adecuaciones en S/E Centinela" (Ingreso CMN Nº 5809 del 30.09.2021).

108. Por Ord. N° 20210210295 del 29.09.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Latorre Sunlight" (Ingreso CMN Nº 5812 del 30.09.2021).

109. Por Ord. N° 20210210296 del 30.09.2021, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Alternativo Depositación de Relaves en Rajo" (Ingreso CMN Nº 5868 del 01.10.2021).

110. Por Ord. Nº 20210210297 del 30.09.2021, la Adenda de la DIA del proyecto "Ampliación Planta Solar Pampa Unión" (Ingreso CMN Nº 5876 del 01.10.2021).

111. Por Ord. N° 20210210298 del 01.10.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del "Proyecto Parque Fotovoltaico Pampa Norte 2" (Ingreso CMN Nº 5916 del 04.10.2021).

112. Por Ord. N° 202102102100 del 07.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico La Sierra II" (Ingreso CMN Nº 6022 del 08.10.2021).

113. Por Ord. N° 202102102101 del 07.10.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Exploración avanzada Zeus DGM" (Ingreso CMN Nº 6026 del 08.10.2021).

114. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 20211510225 del 21.09.2021, solicitó evaluar la DIA del "Proyecto Nueva Subestación Seccionadora Roncacho" (Ingreso CMN Nº 5967 del 06.10.2021).

El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicitó evaluar:

115. Por Ord. N° 20210610294 del 22.09.2021, la DIA del proyecto "Ampliación en subestación Portezuelo" (Ingreso CMN Nº 5689 del 24.09.2021).

116. Por Ord. N° 20210610293 del 22.09.2021, la DIA del proyecto "PSF CE Machalí" (Ingreso CMN Nº 5696 del 24.09.2021).

117. Por Ord. N° 20210610295 del 23.09.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Prados de Santa Clara" (Ingreso CMN Nº 5752 del 28.09.2021).

118. Por Ord. N° 20210610297 del 30.09.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Yellowstone 7 MW" (Ingreso CMN Nº 5950 del 06.10.2021).

119. Por Ord. N° 20210610296 del 24.09.2021, solicita pronunciamiento sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Modificación de RCA N°07/2021 del Proyecto Planta Fotovoltaica Rosario 8 MW" (Ingreso CMN Nº 5750 del 27.09.2021).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

120. Por Ord. N° 202105102152 del 24.09.2021, la DIA del proyecto "Modificación Planta Depuradora de RILes Empresa San Lorenzo S.A." (Ingreso CMN Nº 5748 del 27.09.2021).

121. Por Ord. N° 202105102148 del 23.09.2021, la DIA del proyecto "Portal La Foresta" (Ingreso CMN Nº 5749 del 27.09.2021).

122. Por Ord. N° 202105102163 del 29.09.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Charrabata" (Ingreso CMN Nº 5806 del 30.09.2021).

123. Por Ord. N° 202105102143 del 23.09.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Rinconada" (Ingreso CMN Nº 5690 del 24.09.2021).

124. Por Ord. N° 202105102140 del 23.09.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "PV EL COBRE" (Ingreso CMN Nº 5698 del 24.09.2021).

125. Por Ord. N° 202105102139 del 23.09.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "PV EL MELON" (Ingreso CMN Nº 5699 del 24.09.2021).

126. Por Ord. N° 202105102149 del 24.09.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Navío" (Ingreso CMN Nº 5726 del 27.09.2021).

127. Por Ord. N° 202105102157 del 27.09.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Embalse San Andrés de Huinca" (Ingreso CMN Nº 5771 del 29.09.2021).

128. Por Ord. N° 202105102162 del 29.09.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Isidro" (Ingreso CMN Nº 5822 del 30.09.2021).

129. Por Ord. N° 202105102165 del 30.09.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Caleu 9 MW" (Ingreso CMN Nº 5904 del 04.10.2021).

130. Por Ord. N° 202105102168 del 01.10.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Nueva Subestación Seccionadora Chagres 44 kV" (Ingreso CMN Nº 5914 del 04.10.2021).

131. El Sr. Claudio Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, por Ord. N° 20211110240 del 21.09.2021, solicitó evaluar la DIA del proyecto "Construcción Infraestructura Fundacional Universidad de Aysén Etapa II" (Ingreso CMN Nº 5659 del 23.09.2021).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicitó evaluar:

132. Por Ord. N° 202108102131 del 22.09.2021, la DIA del proyecto "Modernización y ampliación de Planta Remanufactura Los Ángeles" (Ingreso CMN Nº 5660 del 23.09.2021).

133. Por Ord. N° 202108102134 del 22.09.2021, la DIA del proyecto "Tranque Acumulación Aguas Lluvia Las Corrientes" (Ingreso CMN Nº 5663 del 23.09.2021).

134. Por Ord. N° 202108102142 del 23.09.2021, la DIA del proyecto "Paillihue Solar" (Ingreso CMN Nº 5762 del 28.09.2021).

135. Por Ord. N° 202108102135 del 23.09.2021, la DIA del proyecto "Planta de Producción de Pellet de Madera" (Ingreso CMN Nº 5685 del 24.09.2021).

136. Por Ord. N° 202108102126 del 21.09.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Laja" (Ingreso CMN Nº 5768 del 29.09.2021).

137. Por Ord. N° 202108102146 del 29.09.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Condominio Enrique Tirapegui" (Ingreso CMN Nº 5900 del 04.10.2021).

138. Por Ord. N° 202108102151 del 30.09.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Continuidad operativa Relleno Sanitario Hidronor Zona Sur" (Ingreso CMN Nº 5901 del 04.10.2021).

139. Por Ord. N° 202108102156 del 05.10.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Jardines de Avellaneda II" (Ingreso CMN Nº 5983 del 07.10.2021).

140. Por Ord. N° 202108102153 del 04.10.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Alexis" (Ingreso CMN Nº 6039 del 08.10.2021).

141. Por Ord. N° 202108102154 del 04.10.2021, la Adenda Nº 1de la DIA del proyecto "Extracción de Áridos en el kilómetro 21 de la Ruta 160, Parque Industrial Uno, Escuadrón, Coronel" (Ingreso CMN Nº 6046 del 08.10.2021).

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicitó evaluar:

142. Por Ord. N° 20210910256 del 22.09.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar Mingorria" (Ingreso CMN Nº 5662 del 23.09.2021).

143. Por Ord. N° 20210910261 del 30.09.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico El Alba" (Ingreso CMN Nº 5912 del 04.10.2021).

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

144. Por Ord. N° 20211610264 del 30.09.2021, la DIA del proyecto "Ampliación Parque Cordillera" (Ingreso CMN Nº 5925 del 05.10.2021).

145. Por Ord. N° 20211610268 del 01.10.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Subestación seccionadora Montenegro 220-154/66/13,2 kV" (Ingreso CMN Nº 6038 del 08.10.2021).

146. El Sr. José Escobar Serrano, Director Regional (S) del SEA de Atacama, por Ord. N° 20210310260 del 16.09.2021, solicitó evaluar la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Optimización y Continuidad Operacional Minera Candelaria" (Ingreso CMN Nº 5579 del 20.09.2021).

El Sr. René Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

147. Por Ord. N° 20210710287 del 01.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Crecimiento Instalaciones Planta Molina VSPT" (Ingreso CMN Nº 5951 del 06.10.2021).

148. Por Ord. N° 20210710277 del 22.09.2021, la DIA del proyecto "Embalse El Almendro" (Ingreso CMN Nº 5692 del 24.09.2021).

149. Por Ord. N° 20210710280 del 28.09.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico López Solar" (Ingreso CMN Nº 5770 del 29.09.2021).

150. Por Ord. N° 20210710282 del 29.09.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Villa Alegre" (Ingreso CMN Nº 5815 del 30.09.2021).

151. Por Ord. N° 20210710286 del 01.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Nueva Línea 2x66 KV Nueva Nirivilo - Constitución" (Ingreso CMN Nº 5905 del 04.10.2021).

El Sr. Arturo Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, solicitó evaluar:

152. Por Ord. N° 20211310283 del 21.09.2021, la DIA del proyecto "Edificio Toro Mazotte" (Ingreso CMN Nº 5691 del 24.09.2021).

153. Por Ord. N° 202113102105 del 23.09.2021, la DIA del proyecto "La Platina" (Ingreso CMN Nº 5693 del 24.09.2021).

154. Por Ord. N° 20211310292 del 22.09.2021, la DIA del proyecto "Modificación de RCA N°008/2018 Reposición con relocalización Hospital de Melipilla, por cambio de Lugar de disposición final de Residuos" (Ingreso CMN Nº 5694 del 24.09.2021).

155. Por Ord. N° 202113102102 del 23.09.2021, la DIA del proyecto "Planta Solar La Farfana" (Ingreso CMN Nº 5695 del 24.09.2021).

156. Por Ord. N° 20211310287 del 22.09.2021, la DIA del proyecto "Subestación Eléctrica SCL99" (Ingreso CMN Nº 5697 del 24.09.2021).

157. Por Ord. N° 20211310277 del 21.09.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Liebre del Verano" (Ingreso CMN Nº 5758 del 28.09.2021).

158. Por Ord. N° 202113102120 del 30.09.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modernización Estadio San Carlos de Apoquindo" (Ingreso CMN Nº 5878 del 01.10.2021).

159. Por Ord. N° 202113102129 del 01.10.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Edificio Recoleta Mixto 425" (Ingreso CMN Nº 5891 del 04.10.2021).

160. Por Ord. N° 202113102113 del 28.09.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Malloco" (Ingreso CMN Nº 5909 del 04.10.2021).

161. Por Ord. N° 202113102121 del 30.09.2021, la DIA del proyecto "Arboleda de Chena" (Ingreso CMN Nº 5961 del 06.10.2021).

162. La Sra. Paola Andrea Basaure Barros, Jefa División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 202199102783 del 24.09.2021, solicitó evaluar la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Continuidad Operacional en Distrito Pleito" (Ingreso CMN Nº 5746 del 27.09.2021).

La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, solicitó evaluar:

163. Por Ord. N° 202114102113 del 23.09.2021, la DIA del proyecto "Extensión vida útil central Calle Calle" (Ingreso CMN Nº 5683 del 24.09.2021).

164. Por Ord. N° 202114102109 del 23.09.2021, la DIA del proyecto "Parque Solar Ciprés de la Costa" (Ingreso CMN Nº 5684 del 24.09.2021).

El Sr. Alfredo Wendt Scheblein, Director Regional del SEA de Los Lagos, solicitó evaluar:

165. Por Ord. N° 202110102368 del 23.09.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Piscicultura La Tablilla" (Ingreso CMN Nº 5705 del 24.09.2021).

166. Por Ord. N° 202110102382 del 30.09.2021, la Adenda Nº 1 de la DIA del proyecto "Centro de engorda Punta Barranco" (Ingreso CMN Nº 5933 del 05.10.2021).

El Sr. Carlos Ojeda Barría, Director Regional (S) del SEA de Magallanes, solicitó evaluar:

167. Por Ord. N° 20211210272 del 08.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Fractura hidráulica y producción de Pozo Jauke 3" (Ingreso CMN Nº 6040 del 08.10.2021).

168. Por Ord. N° 20211210273 del 08.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Fractura hidráulica y producción pozo Jauke Norte X-1" (Ingreso CMN Nº 6041 del 08.10.2021).

169. Por Ord. N° 20211210270 del 08.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Fractura hidráulica y producción de pozo Jauke Oeste 3" (Ingreso CMN Nº 6042 del 08.10.2021).

170. Por Ord. N° 20211210271 del 08.10.2021, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Fractura hidráulica y producción de pozo Jauke Oeste 2" (Ingreso CMN Nº 6043 del 08.10.2021).

171. El Sr. Pedro Miranda Acevedo, Director Regional de O'Higgins, por Ord. N° 20210610296 del 24.09.2021, solicita pronunciamiento sobre consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto "Modificación de RCA N° 07/2021 del Proyecto Planta Fotovoltaica Rosario 8 MW" (Ingreso CMN Nº 5750 del 27.09.2021).

Seguimiento

La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting Specialist, BHP, remite:

172. Por correo electrónico del 16.09.2021, el "Reporte Trimestral Arqueológico Inducción y Supervisión N° 6. Nuevo Relleno Sanitario. Fase Construcción. Consolidado" del proyecto "Continuidad Operacional Cerro Colorado" (Ingreso CMN Nº 5569 del 20.09.2021).

173. Por correo electrónico del 23.09.2021, el reporte de monitoreo arqueológico permanente de agosto del 2021 del proyecto "SRDC" (Ingreso CMN Nº 5677 del 24.09.2021).

174. La Sra. Marcela Alarcón Ojeda, Secretaria Ejecutiva del CORE de Los Lagos, por Ord. N° 1130 del 16.09.2021, solicita informar y aumentar la capacidad de fiscalización para situaciones medioambientales de la Región (Ingreso CMN Nº 5589 del 20.09.2021).

175. El Sr. Carlos Salazar Zavala, Business Development Manager, por correo electrónico del 31.08.2021, remite el informe mensual de monitoreo arqueológico de agosto del 2021 del proyecto "Actualización proyecto La Cruz Solar" (Ingreso CMN Nº 5603 del 21.09.2021).

176. El Sr. Juan Pablo Ubeda Rojas, Inspector Fiscal División de Construcción de Obras Concesionadas del MOP, por carta N° 861 del 20.09.2021, remite los informes de ejecución de actividades para tramitación del PAS 132 asociado al proyecto "Extracción de Áridos Pozo E5 (km. 27)" (Ingreso CMN Nº 5611 del 21.09.2021).

La Sra. Andrea Aravena Jerez, Jefa de Arqueología de Antü Consultores, remite lo siguiente:

177. Por correo electrónico del 21.09.2021, observaciones subsanadas referentes al informe de seguimiento de rasgos lineales del proyecto "Nuevas Líneas 2x220 KV entre Parinacota y Cóndores" (Ingreso CMN Nº 5626 del 22.09.2021).

178. Por correo electrónico del 05.10.2021, responde a Ord. CMN N° 3764 del 20.08.2021 en relación a los informes ejecutivos de seguimiento de rasgos lineales y de recolección superficial del proyecto "Planta Fotovoltaica Tocopilla", Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 5930 del 05.10.2021).

179. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Engie Energía Chile S.A., por carta del 24.09.2021, solicita ampliación de plazo para responder a Ord. CMN N° 3993 del 08.09.2021, en el marco del proyecto "PV Coya", Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 5708 del 24.09.2021).

180. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo, por correo electrónico del 27.09.2021, complementa el Ingreso CMN N° 5476 del 14.09.2021, del proyecto "Planta Solar Ceme-1", Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 5747 del 27.09.2021).

181. El Sr. Alejandro Martino Audisio, Gerente de Obra Ferrovial Construcción Chile S.A., por carta GO/RL/CMN-010/21 del 01.10.2021, remite informes de ejecución de actividades arqueológicas asociadas al proyecto "Extracción de Áridos y Producción de Asfaltos Pozo km 38" (Ingreso CMN Nº 5873 del 01.10.2021).

182. La Sra. Javiera Damele Moreno, arqueóloga, por correo electrónico del 01.10.2021, remite el "informe de inspección visual LTE" de octubre del 2021, del proyecto "Planta Fotovoltaica Sierra Gorda Solar (SGS)" (Ingreso CMN Nº 5882 del 04.10.2021).

183. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por correos electrónicos del 27.09.2021, remite los informes de finalización de las actividades de caracterización subsuperficial de las áreas "Futuro Pique Estación Isidora Goyenechea", "Futuro Pique Estación José Miguel Infante", "Futuro Pique Estación Pedro de Valdivia Norte" y "Futura Instalación de Faena Talleres y Cocheras", del proyecto "Línea 7" de Metro (Ingresos CMN Nº 5727, 5730, 5733 y 5740 del 27.09.2021).

184. El Sr. Daniel Altikes Pinilla, por carta N° GMA – 645 del 04.10.2021, remite el 13° informe de monitoreo de materiales albergados en el depósito temporal de calle La Cantera N° 2245, ciudad de Coquimbo, a cargo de Minera Los Pelambres (Ingreso CMN Nº 5936 del 05.10.2021).

185. La Sra. Claudia González Muzzio, arquitecta, por correo electrónico del 24.09.2021, remite los informes ejecutivos de caracterización arqueológica subsuperficial realizada en las instalaciones de faenas de "Planta de Dovelas" y "PC16", del proyecto "Línea 7" de Metro de Santiago (Ingreso CMN Nº 5715 del 27.09.2021).

186. Por Ord. N° 79131 del 09.09.2021 dirigido a la Ministra Consuelo Valdés, la Cámara de Diputados solicita informar sobre la existencia de coordinación con el CMN para tener certeza del plazo asociado a la excavación arqueológica asociada al proyecto "Jardines de Esmeralda", comuna de Colina (Ingreso CMN Nº 5755 del 28.09.2021).

187. La Sra. María José Fernández Duarte, licenciada en arqueología, por correo electrónico del 01.10.2021, remite el informe de monitoreo arqueológico permanente de agosto y septiembre del 2021, del proyecto "Manejo y Disposición de RISES de Combustión del Complejo Termoeléctrico Ventanas", RCA N° 57 del 12.04.2011 (Ingreso CMN Nº 5889 del 04.10.2021).

La Sra. Viviana Ambos Aros, licenciada en arqueología, remite lo siguiente:

188. Por correo electrónico del 22.09.2021, el informe de recolección superficial de los sitios AP 3, AP4, AP 7, AP 8, AP 10 y AP 13, del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Pichirropulli-S/E Tineo" (Ingreso CMN Nº 5654 del 23.09.2021).

189. Por correo electrónico del 30.09.2021, el informe ejecutivo de rescate del sitio AP9, en el marco del proyecto "Sistema de Transmisión SE Pichirropulli-SE Tineo" (Ingreso CMN Nº 5835 del 01.10.2021).

190. El Sr. José Francisco Blanco, arqueólogo, por correo electrónico del 23.09.2021, remite el informe de conservación del proyecto "Conjunto Habitacional Lota Green – Ex Fundición", comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 5656 del 23.09.2021).

191. El Sr. Pedro Andrade Pérez, Gobernador Provincial de Chiloé, por Ord. N° 705 del 16.09.2021, informa hallazgos arqueológicos y solicita iniciar los procedimientos correspondientes, en el marco del proyecto "Diseño y Construcción de Puente Chacao", Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 5745 del 27.09.2021).

192. El Sr. Gastón Cortez Quezada, Salmones Austral S.A., por correo electrónico del 30.09.2021, responde Ord. CMN N° 3962 del 06.09.2021, en relación a la existencia de bienes protegidos bajo la Ley de MN en el sector de playa Los Notros, Bahía Lenca, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 5847 del 01.10.2021).

193. La Sra. Ximena Navarro Harris, arqueóloga, por correo electrónico del 30.09.2021, remite la segunda versión del informe ejecutivo del rescate arqueológico del sitio AP11, en el marco del proyecto "Sistema de Transmisión SE Pichirropulli-SE Tineo", Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 5864 del 01.10.2021).

194. Por memo N° 36 del 04.10.2021 de la OTR del CMN de Los Ríos, se remite Ord. N° 468 del 27.09.21, del Sr. Helmuth Palma, Delegado Presidencial Provincial del Ranco, con el cual se deriva carta de la Junta de Vecinos Tres Ventanas – Huequecura, con planteamientos referentes al "Proyecto Eólico Ovejera Sur", comuna de la Unión (Ingreso CMN Nº 5915 del 04.10.2021).

195. El Sr. José Francisco Blanco, arqueólogo, por carta del 23.09.2021, solicita aumento de plazos para la ejecución de análisis de materiales arqueológicos e informes del proyecto "Centro Comercial Paseo Valdivia" (Ingreso CMN Nº 5954 del 06.10.2021).

196. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 05.10.2021, complementa el Ingreso CMN N° 5557 del 16.09.2021 referente al informe ejecutivo de rescate arqueológico del proyecto "Borde Laguna", comuna de Los Ángeles, Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 5955 del 06.10.2021).

Permiso Sectorial

197. El Sr. Miguel Baeza Guíñez, Sierra Gorda SCM, por carta VP-SUS-COM-44-21 del 14.09.2021, consulta el estado del Ingreso CMN N° 3068 del 27.05.2021 del proyecto "Actualización del Depósito de Relaves e Instalaciones Anexas" (Ingreso CMN Nº 5597 del 20.09.2021).

198. La Sra. Katherine Rodríguez Molina, SGA Gestión Ambiental S.A., por correo electrónico del 28.09.2021, complementa el Ingreso CMN N° 3068 del 27.05.2021, respecto a la solicitud de autorización para excavaciones arqueológicas del proyecto "Actualización del depósito de relaves e instalaciones anexas" (Ingreso CMN Nº 5772 del 29.09.2021).

199. El Sr. Felipe Fuentes Murcherl, arqueólogo, por correo electrónico del 23.09.2021, solicita autorización para asumir la titularidad del permiso otorgado por Ord. CMN N° 2978 del 31.08.2020, del proyecto "Extensión Vida Útil ex Proyecto Crecimiento de Minera Los Pelambres", comunas de Los Vilos y Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 5687 del 24.09.2021).

200. La Sra. Valeska Polanco Maripe, arqueóloga, por carta del 05.10.2021, solicita permiso de intervención arqueológica en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Azabache", Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 5928 del 05.10.2021).

201. El Sr. Goran Mimica Cagalj, arqueólogo, por correo electrónico del 16.09.2021, remite planimetrías asociadas al "Proyecto Inmobiliario Monjitas 690", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 5572 del 20.09.2021).

202. El Sr. Ángel Cabezas Silva, Director de Consultoría en Gestión Patrimonial, por carta del 21.09.2021, solicita permiso de sondeos arqueológicos de elementos patrimoniales identificados en el marco en el marco del proyecto "Planta Solar La Rinconada", comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 5605 del 21.09.2021).

203. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por correo electrónico del 22.09.2021, solicita permiso arqueológico para sondeos en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Santa Marta", comuna de Isla de Maipo, Región de Metropolitana (Ingreso CMN Nº 5649 del 23.09.2021).

204. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 22.09.2021, solicita permiso de caracterización arqueológica del sitio "Puente Negro 1", del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Puente Negro", comuna de San Fernando (Ingreso CMN Nº 5653 del 23.09.2021).

205. El Sr. Camilo Valdivieso Rizzo, arqueólogo, por correo electrónico del 29.09.2021, complementa el Ingreso CMN N° 4945 del 24.08.2021 y remite fichas de los sitios a sondear en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Solar Wing", comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN Nº 5789 del 29.09.2021).

206. El Sr. Claudio Barros Montenegro, Inmobiliaria PY S.A., por correo electrónico del 24.09.2021, solicita permiso para intervención arqueológica en el marco del proyecto "Edificio Einstein" (Ingreso CMN Nº 5716 del 27.09.2021).

La Sra. Daniela Villalón Pinto, arqueóloga, remite lo siguiente:

207. Por correo electrónico del 28.09.2021, la rectificación del FSA del proyecto "Ampliación Polo Maitencillo"; adjunta metodología (Ingreso CMN Nº 5774 del 29.09.2021).

208. Por correo electrónico del 30.09.2021, FSA para la realización de pozos de sondeo en el marco del proyecto "Tiltil Solar 2", comuna de Tiltil, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 5838 del 01.10.2021).

209. El Sr. Lino Contreras Álvarez, arqueólogo, por correos electrónicos del 28.09.2021 y 30.09.2021, remite FSA para rescate arqueológico en la instalación de faenas de "Planta de Dovelas" y "Talleres y Cocheras" del proyecto "Línea 7 de Metro" (Ingresos CMN Nº 5779 del 29.09.2021 y N° 5804 del 30.09.2021).

210. El Sr. Felipe Villela Toro, arqueólogo, por correo electrónico del 30.09.2021, solicita autorización para caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Crecimiento Instalaciones Planta Molina VSPT", comuna de Molina, Región del Maule (Ingreso CMN Nº 5837 del 01.10.2021).

211. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Mankuk Consulting y Services S.A., por correo electrónico del 05.10.2021, solicita permiso de rescate arqueológico para el "Pique de Construcción Nº 16" y "Pique de Estación Isidora Goyenechea" del proyecto "Línea 7 de Metro" (Ingreso CMN Nº 5949 del 06.10.2021).

212. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 22.09.2021, remite FSA para caracterización arqueológica de hallazgos no previstos del proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos" (Ingreso CMN Nº 5633 del 22.09.2021).

PAS 132

213. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Mankuk Consulting y Services S.A., por correo electrónico del 30.09.2021, solicita permiso de rescate arqueológico para los piques de los tramos B y C del proyecto "Línea 7 de Metro" (Ingreso CMN Nº 5850 del 01.10.2021).

214. La Sra. Valentina Mandakovic Seyler, Arqueolab SpA, por correo electrónico del 22.09.2021, solicita permiso de rescate arqueológico en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Trupán" (Ingreso CMN Nº 5678 del 24.09.2021).

215. El Sr. Pablo Acuña Duhart, Colbún S.A., por carta del 29.09.2021, solicita permiso de prospección y/o excavaciones arqueológicas en el marco del proyecto "Parque Eólico Horizonte", RCA N° 20210200118 del 13.09.2021 (Ingreso CMN Nº 5786 del 29.08.2021).

216. El Sr. Gonzalo Rodríguez Belmar, Subgerente de Medio Ambiente de Metro de Santiago, por correo electrónico del 24.09.2021, remite FSA para el rescate de la "Estación Brasil Etapa 1", del proyecto "Línea 7 de Metro" (Ingreso CMN Nº 5714 del 27.09.2021).

PAS 76

217. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Engie Energía Chile S.A., por carta GSP/2021/336 del 01.10.2021, responde Ord. CMN N° 3993 del 08.09.2021, el cual deniega el permiso arqueológico asociado al proyecto "PV Coya", Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 5885 del 04.10.2021).

218. La Sra. Claudia Rodríguez Andrade, abogada de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, por Ord. N° 985 del 23.09.2021, solicita adoptar las medidas legales correspondientes frente a la construcción de un embalse en la comunidad de El Durazno, comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo (Ingreso CMN Nº 5723 del 27.09.2021).

219. El Sr. Diego Montecinos Fernández, Jefe División Jurídica del SNPC, remite Oficio N° 80156 del 22.09.2021 de la Cámara de Diputados, donde se solicita informar sobre la factibilidad de gestionar cambio del lugar de emplazamiento del futuro embalse La Tranca, comuna de Combarbalá (Ingreso CMN Nº 5756 del 28.09.2021).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

220. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 94 del 16.09.2021 y correo electrónico 04.10.2021, remite antecedentes de la solicitud de autorización para la actividad de rally "Desafío del Desierto", a realizarse entre el 7 y 10 de octubre del presente año (Ingresos CMN N° 5568 del 20.09.2021 y N° 5922 del 05.10.2021).

221. El Sr. Felipe Rubio Munita, arqueólogo, por correo electrónico del 17.09.2021, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de caracterización arqueológica sub superficial del proyecto "Reposición Hospital San Luis Buin – Paine", Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 5574 del 20.09.2021).

222. El Sr. Jorge Fuentes Sierra, Subprefecto Jefe Bicrim de la PDI de Isla de Pascua, por correo electrónico del 20.09.2021, remite Ord. Nº 249 del 06.09.21, de la Fiscalía de Isla de Pascua, donde se solicita información de la causa RUC N° 2100645226-1, por eventuales daños a MA y MH, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 5593 del 20.09.2021).

223. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 290 del 07.09.2021 dirigido a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, solicita la dictación del DS que autorice la extracción del territorio nacional de muestras arqueológicas (Ingreso CMN Nº 5599 del 20.09.2021).

El Sr. Daniel Morales Espíndola, Alcalde de Limache, remite lo siguiente:

224. Por correo electrónico del 15.09.2021, denuncia por alteración y manipulación atribuible a intervención humana a piedra tacita en el sector de Cajón de Lebu, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 5608 del 21.09.2021).

225. Por correo electrónico del 01.10.2021, solicita pronunciamiento sobre hallazgo arqueológico del proyecto "Reposición Pavimentos Calle Condell", comuna de Limache, Región de Valparaíso (Ingreso CMN Nº 5870 del 01.10.2021).

226. El Sr. Carlos Guzmán Jara, Director General de Obras Públicas del MOP, por correo electrónico del 10.09.2021, solicita incorporación del Minvu a mesas técnicas por temas arqueológicos del MOP y CMN (Ingreso CMN Nº 5609 del 21.09.2021).

227. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de Obras de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 139 del 07.09.2021 y N° 147 del 28.09.2021, solicita pronunciamiento del plan de manejo e informe de monitoreo arqueológico de agosto del 2021, del contrato "Ruta G-78, Melipilla-Cuncumén (SAFI: 263.677)", Región Metropolitana (Ingresos CMN Nº 5628 del 22.09.2021 y Nº 5759 del 28.09.2021).

228. El Sr. Domingo Castillo Solis, Director General (S) del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, por Ord. N° 948 del 16.09.2021, solicita pronunciamiento del Informe N° 2 asociado al hallazgo en obras ejecutadas en el Hospital, comuna de Independencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 5629 del 22.09.2021).

229. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. 8957 del 21.09.2021 y 9118 del 24.09.2021, remite informe de afectación a hallazgo arqueológico e informe de monitoreo arqueológico N° 11, del contrato "Terminación Construcción By Pass Castro, Ruta 5, Tramo Dm 0.850 al Dm 16.860", comuna de Castro y Chonchi, Región de Los Lagos (Ingresos CMN Nº 5637 del 22.09.2021 y Nº 5744 del 27.09.2021).

La Sra. Cecilia Sandoval Tripailaf, Herencia Cultural-Arqueología & Gestión Patrimonial, remite lo siguiente:

230. Por correo electrónico del 22.09.2021, solicita certificado que acredite como MA los cuerpos momificados que se encuentran a cargo de la Comunidad Indígena Aymara de Huarasiña, Región de Tarapacá (Ingreso CMN Nº 5642 del 22.09.2021).

231. Por correos electrónicos del 07.10.2021, solicita pronunciamiento de los informes de monitoreo arqueológico del proyecto "Electrificación de la comuna de Colchane", Región de Tarapacá (Ingresos CMN Nº 6002 del 08.10.2021 y Nº 6003 del 08.10.2021).

232. El Sr. Ricardo Bordones, por correo electrónico del 22.09.2021, solicita autorización para el proyecto de evaluación arqueológica subacuática de los restos del Vapor Itata, para postular al Programa Puesta en Valor del Patrimonio (Ingreso CMN Nº 5652 del 23.09.2021).

233. El Sr. Martín Egaña Carreño, Inspector Fiscal de Obras del MOP, por Ord. N° 9002 del 22.09.2021, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de arqueología del estudio de ingeniería de detalle "Mejoramiento Pasada Urbana Ruta 5 en Arica, Sector A y B: Límite Urbano Norte – Las Brisas", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN Nº 5657 del 23.09.2021).

234. El Sr. Felipe Pinochet Doren, Intendente Regional (S) de Coquimbo, por Ord N° 859 del 26.04.2021, reitera solicitud de delimitación de áreas de influencias de 6 sitios arqueológicos (Ingreso CMN Nº 5665 del 23.09.2021).

235. La Sra. Bernardita Soto Velasco, Gerente General de la Fundación Basílica del Salvador, por correo electrónico del 23.09.2021, solicita autorización excavaciones de rescate al interior de la Basílica del Salvador de Santiago, en el marco del proyecto de restauración del MH (Ingreso CMN Nº 5668 del 23.09.2021).

236. La Sra. Cecilia Polo Mera, Unidad de Lucha contra Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales del SNPC, por correo electrónico del 23.09.2021, remite información sobre la subasta de cuatro piezas textiles arqueológicas y una clava mapuche a producirse el 29 de octubre de 2021, en la casa Material Culture, ciudad de Filadelfia, Estados Unidos (Ingreso CMN Nº 5669 del 23.09.2021).

El Sr. Pedro Andrade Martínez, ArqueSur Consultores, remite lo siguiente:

237. Por correo electrónico del 24.09.2021, informe de monitoreo arqueológico de agosto del 2021 del proyecto "Cipreses de Torreones", Región del Biobío (Ingreso CMN Nº 5701 del 24.09.2021).

238. Por correo electrónico del 24.09.2021, informa el hallazgo no previsto de tres componentes arqueológicos en la Provincia de Concepción, Región del Biobío, realizados en el marco de las

grabaciones del programa de televisión denominado "La Arqueología del Biobío" (Ingreso CMN Nº 5702 del 24.09.2021).

La Sra. Constanza Roa Solis, Arqueomawiza, remite lo siguiente:

239. Por correo electrónico del 24.09.2021, solicitud para la salida de muestras al extranjero, provenientes de los sitios "Rincón del Paraíso-1" y "Plaza Lago Ranco-1", comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN Nº 5713 del 27.09.2021).

240. Por correo electrónico del 07.10.2021, solicitud para la salida de muestras arqueológicas al extranjero del "Sitio Puente Quilo 1", comuna de Ancud, Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 6020 del 08.10.2021).

241. La Sra. Fabiana María Martin, arqueóloga, por correo electrónico del 27.09.2021, remite FSA para excavaciones en el marco del proyecto Fondecyt N° 11200331 "Poblamiento humano de la sierra Baguales: exploración y contextualización de los yacimientos arqueológicos a lo largo del Holoceno en la sección nororiental de Última Esperanza", Región de Magallanes (Ingreso CMN Nº 5725 del 27.09.2021).

242. El Sr. Dagoberto Ramírez Monsalves, R+M Factor Social, por correo electrónico del 27.09.2021, remite documentación para representar a Bice Vida ante el CMN, en relación al hallazgo arqueológico republicano en el proyecto "Caja Comercial Home Center", comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN Nº 5743 del 27.09.2021).

243. El Sr. Fernando Suárez Miranda, Departamento de Inversiones y Operaciones - Servicio de Salud Metropolitano Sur, por correo electrónico del 27.09.2021, reporta hallazgo arqueológico en el marco del proyecto "Mejoramiento Servicio de Urgencia Hospital San Luis, comuna de Buin", Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 5753 del 28.09.2021).

244. El Sr. Enrique Silva Villagra, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile, por correo electrónico del 28.09.2021, remite Ord. SHOA N° 13270/24/1417/Vrs. de 24.09.2021 que amplía Ord. SHOA N° 13270/24/728/Vrs. de 22.10.2020, ambos relacionados con actividades de investigación científica y/o tecnológica marina en la Región de Coquimbo y del Biobío (Ingreso CMN Nº 5766 del 28.09.2021).

245. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo, por correo electrónico del 27.09.2021, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de excavación de sondeos arqueológicos del proyecto "Centro de Entrenamiento de Deportes de Contacto", MH Estadio Nacional, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 5767 del 28.09.2021).

246. La Sra. Sandra Ranz, Encargada de la OTR del CMN de Los Lagos, por memo N° 36 del 20.09.2021, remite formulario de denuncia por afectación a MA del sitio "Conchal 11", en la Caleta El Manzano, sector Punta Quillón, comuna de Hualaihué (Ingreso CMN Nº 5784 del 29.09.2021).

247. La Sra. Carolina Fernández Rojas, Constructora Corval S.A., por correos electrónicos del 29.09.2021, remite documentación referente a modificación de línea de base, plan de manejo y plan de contingencia arqueológico, del proyecto "Mejoramiento Integral Sistema APR de Socoroma, comuna de Putre", Región de Arica y Parinacota (Ingresos CMN Nº 5785 y Nº 5792 del 29.09.2021).

248. El Sr. Raúl Irarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 1085 del 29.09.2021, remite el informe de monitoreo arqueológico de la obra "Restauración y ampliación del Museo de Arte Contemporáneo Valdivia", Región de Los Ríos (Ingreso CMN Nº 5799 del 30.09.2021).

249. El Sr. Gustavo Rojo Rojo, Presidente de la Junta de Vecinos N° 29 El Retiro - Quilpué, por correo electrónico del 30.09.2021, remite carta del 03.08.2021, correspondiente al traslado de piedras tacitas (Ingreso CMN Nº 5810 del 30.09.2021).

250. La Sra. Natalia Severino Hernández, Asesora de Gabinete de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por correo electrónico del 30.09.2021 remite Ord. N° 421 del 28.09.2021 del Jefe de la Unidad de Asuntos Internacionales del Mincap, que informa sobre eventuales casos de transferencias ilícitas de bienes culturales chilenos en el marco de una subasta a realizarse en Filadelfia, Estados Unidos (Ingreso CMN Nº 5816 del 30.09.2021).

251. La Sra. Ayelen Delgado Orellana, por correo electrónico del 01.10.2021, solicita permiso para la salida de 39 muestras arqueológicas al extranjero, en el marco del proyecto de tesis doctoral "*Forest clearance, wood resource use and the spread of farming in Southern chile (400-1883 CE)*", con destino al Institute of Archaeology, University College London (Ingreso CMN Nº 5863 del 01.10.2021).

252. La Sra. Carla Atmann Fecci, Alcaldesa de Valdivia, por Ord. 1316 del 01.10.2021, responde Ord. CMN N° 2743 del 25.06.2021 y N° 1440 del 05.04.2021, en el marco del proyecto "Habilitación Plazas Chile y Pedro de Valdivia", comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN Nº 5886 del 04.10.2021).

253. La Sra. Claudia Jiménez Caballero, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, por memo N° 35 del 01.10.2021, remite documentación de posible hallazgo arqueológico en sector de Huellelhue, comuna de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 5884 del 04.10.2021).

254. La Sra. Javiera Arriagada Hernández, de Orbe Consultores, por correo electrónico del 01.10.2021, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico permanente del proyecto "Docas de Maitencillo" (Ingreso CMN Nº 5892 del 04.10.2021).

255. El Sr. José Piña F., Director Regional de Obras Portuarias del MOP de las regiones del Maule, Ñuble, Biobío y La Araucanía, por Ord. N° 732 del 01.10.2021 responde Ord. CMN N° 4285 del 23.09.2021, en el marco del proyecto "Mejoramiento Borde Costero Puerto Saavedra Etapa 3, sector Sur, comuna de Saavedra, Región de La Araucanía" (Ingreso CMN Nº 5911 del 04.10.2021).

256. La Sra. Karina Morales Villarroel, Constructora Fénix S.A., por carta Nº 67 del 04.10.2021, solicita pronunciamiento del informe arqueológico de septiembre del 2021, de la obra "Conservación de elementos de seguridad vial en Rutas de la Red 2020 - 2022, Región de Arica y Parinacota" (Código SAFI N° 327827) (Ingreso CMN Nº 5923 del 05.10.2021).

257. La Sra. Julia Potocnjak Montesinos, arqueóloga, por correo electrónico del 04.10.2021, solicita pronunciamiento de certificado arqueológico de terreno fiscal ubicado en el sector Pampa Concordia, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN Nº 5921 del 05.10.2021).

258. La Sra. Jeanneth Maulen G., Socovial SpA, por carta Nº 60 del 07.08.2021, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Conservación Red Vial, Conservación Ruta 5, Cuesta Tiliviche y Cuesta Tana, Por Sectores, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá" (Código SAFI Nº 322370) (Ingreso CMN Nº 5927 del 05.10.2021).

259. La Sra. María Viveros Manríquez, por correo electrónico del 05.10.2021, solicita permiso de sondeo arqueológico en el marco del proyecto "Santiago Clásico", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 5935 del 05.10.2021).

260. La Sra. Daniela Moder Estrada, arquitecta del Serviu Metropolitano, por correo electrónico del 05.10.2021, remite el informe de monitoreo de junio del 2021 de la obra "Jardines de Esmeralda I", comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN Nº 5947 del 06.10.2021).

261. La Sra. Yasmina Zavala, Constructora Fénix S.A., por carta N° 77 del 05.10.2021, solicita pronunciamiento del informe arqueológico de septiembre del 2021, de la obra "Conservación por emergencia Ruta S/Rol A-343, Km. 0,000 al Km. 0,430, provincia De Arica, Región de Arica y Parinacota" (Código SAFI N° 321127)" (Ingreso CMN Nº 5960 del 06.10.2021).

El Sr., Jorge Imhoff Leyton, Director de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático de la Armada de Chile, remite:

262. Por correo electrónico del 28.09.2021, respuesta sobre la realización de los proyectos del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, en relación a la normativa para acogerse al artículo 910 del Reglamento de Buceo para Buzos Profesionales (Ingreso CMN Nº 5970 del 06.10.2021).

263. Por correo electrónico del 01.10.2021, solicita gestión por actividades de la Mesa Intersectorial del Patrimonio Cultural Subacuático (Ingreso CMN Nº 5971 del 06.10.2021).

264. La H. Diputada Sra. Carolina Marzán Pinto, por Ord. N° 80498 del 06.10.2021 y N° 80499 del 06.10.2021, solicita que se informe sobre la posibilidad de iniciar una fiscalización por eventuales daños provocados por el proyecto inmobiliario "Las Rosas Cinco", respecto del MN Piedra Tacita Colinas de Oro 1, comuna de Quilpué, Región de Valparaíso (Ingresos CMN Nº 5975 del 06.10.2021 y 5976 del 06.10.2021).

265. El Sr. Carlos Borbarán Segovia, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP, por correo electrónico del 06.10.2021, solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico de agosto del 2021, de la obra "Reposición Ruta 181 CH, sector Curacautín - Malalcahuello, tramo Dm 71.880,163 a Dm 86.628,163, comuna de Curacautín, provincia de Malleco, Región de La Araucanía" (Ingreso CMN Nº 5984 del 07.10.2021).

266. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, por correo electrónico del 07.10.2021, solicita permiso de rescate de los restos bioantropológicos en la excavación del Sector Etapa 2 del proyecto "Parque Nogales" (Ingreso CMN Nº 5987 del 07.10.2021).

267. La Sra. Mary Sepúlveda Rueda, Constructora FV S.A., por correos electrónicos del 07.10.2021, adjunta información sobre línea de base arqueológica y patrimonial, plan de manejo arqueológico y acompaña de archivos KMZ que contienen los *tracks* de la prospección arqueológica y hallazgos existentes en el área de influencia de las obras: "Conservación de la Red Vial, Conservación Ruta A-345, Km. 4 al Km. 12, Tramo 1, por sectores", "Conservación de la Red Vial, Conservación Ruta A-345, Km. 13 al Km. 14, Tramo 2, por sectores", "Conservación de la Red Vial, Conservación Ruta A-345, Km. 14 al Km. 17, Tramo 3, por sectores" y "Conservación Ruta A-345, Km. 17 al Km. 21, Tramo 4, por sectores", Región de Arica y Parinacota" (Ingresos CMN Nº 6001 del 07.10.2021, Nº 6007 del 08.10.2021, Nº 6010 del 08.10.2021 y Nº 6018 del 08.10.2021).

268. El Sr. Tom Dillehay, arqueólogo de la Fundación Monte Verde, por correo electrónico del 07.10.2021, solicita permiso de excavación en el marco del proyecto "Un estudio de radar de penetración terrestre de ubicaciones seleccionadas dentro del Complejo Arqueológico de Monte Verde", comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN Nº 6004 del 08.10.2021).

269. El Sr. Clemente Mella Labraña, por correo electrónico del 08.10.2021, remite información sobre hallazgos arqueológicos correspondientes a una piedra con grabados rupestres y piedras tacitas, comuna de El Carmen, Región de Ñuble (Ingreso CMN Nº 6029 del 08.10.2021).

270. El Sr. Cristián Aliaga Ayarza, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Local de Calama, por Ord. Nº 8553 del 07.10.2021, solicita remitir informe pericial requerido mediante Ord. Nº 11601 del 04.11.2019, en el marco de la investigación RUC Nº 1901146509-1, por hallazgo de osamentas en el sector de Quebrada Poniente Río Loa, Ciudad Perdida, al norte del pueblo Pukará de Lasana, Región de Antofagasta (Ingreso CMN Nº 6034 del 08.10.2021).